TOMO 200 Montevideo, Lunes 11 de Julio de 1955 Núm. 14565

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Mensaje. Se presenta un proyectode ley por el que se modifica y amplía la ley N.o 11.139, que creó el Patronato del Psicópata.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de junio de 1955. — (Rep. N.o 0167).

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo elevándole a su ilustrada consideración el presente mensaje y proyecto de ley relacionado con la creación del Patronato de Ayuda Social al Psicópata. Consideramos de interés y de necesidad completar las disposiciones de la ley N.o 11.139, que crea el Patronato del Psicópata, estableciendo en el texto de la misma en forma precisa el alcance de su espíritu.

Creemos que la letra de la ley debe ser tan clara en cuanto sea posible y evitar la tergiversación o incomprensión de la idea que animaba al legislador, y a la vez dé a quienes deben aplicarla el conocimiento fácil e inmediato del fin buscado con ella.

La reglamentación posterior que está en manos del Póder Ejecutivo, puede dictar las reglas por las que regirse para llegar a esa correcta aplicación pero no ir más allá de su propia esencia, es decir cómo y por qué mecanismo administrativo puede y debe aplicarse; la ley, por tanto, ha de establecer en su texto y en forma precisa la finalidad perseguida y evitar que deba recurrirse a la interpretación.

La ley que creó el Patronato del Psicópata, elevada por el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento en mensaje de fecha 30 de setiembre de 1946, dió el primer paso en la reivindicación social del enfermo mental pero hemos de reconocer que por su concisa redacción no dió a la Comisión Honoraria que creaba y que debía interpretarla y aplicarla en la realidad, nada más que la expresión —clara si se quiere— pero limitada a lo indispensable de lo que se buscaba con ella.

Este espíritu de la ley que no está expresado en el texto, resulta claro si se releen las palabras vertidas en Cámara al tratarse ese proyecto, y vale la pena copiar algunos de los conceptos expresados por los legisladores para que se aprecie la necesidad de la medida que proponemos, señalando en términos más precisos el fin buscado y la forma en que el creador de la ley quería que se llegara a él.

Creemos más. Creemos que las disposiciones de este instrumento legal que crea el Patronato del Psicópata deben completarse y correlacionarse con la ley que se refiere en cuanto a los derechos civiles del alienado, y formar entre ambas un todo armónico estableciendo entre ellas el necesario e indispensable contacto que haga la protección del alienado lo más completa posible en los aspectos jurídicos y sociales.

La ley de Psicópatas estableciendo las normas y procedimientos para la declaración de incapacidad, su mantenimiento, su confirmación y su cese cuando corresponda, así como la manera en que debe tutelarse al enfermo mental, debe también tener íntima y completa relación con esta obra que crea el Patronato de Ayuda Social al Psicópata y su Comisión Honoraria para procurar el mejor bienestar y la más amplia y completa recuperación del mismo durante su internación y sobre todo después de su egreso por alta; y esto, acaso sin expresarlo con palabras, era lo que buscaba el Ministerio de Salud Pública al poner a consideración del Poder Ejecutivo su primitivo proyecto de ley y lo que animó al legislador al darle efectividad.

El problema del enfermo mental debe merecernos una dedicación especial, no solamente por su condición de enfermo sino porque no es posible admitir que ese 30 o|o de las camas de que dispone el Ministerio de Salud Pública y que ocupan los enfermos mentales, estén destinadas en número apreciable a internados que podrían reintegrarse al medio social de que provienen si se les ofrece situación y medios para ello.

Esta debe ser la norma de conducta y la finalidad específica del Patronato de Ayuda Social al Psicópata, y la ley debe indicarle precisamente su propósito. La actual, N.o 11 139, no es, repetimos, lo suficientemente clara.

Ya la Comisión de Higiene y Asistencia en su informe sobre el proyecto presentado, reconocía que no era más que "la base, modesta, pero firme, de una obra mucho más amplia". Y el doctor García Austt, expresaba al considerarse el artículo primero: "El enfermo mental ha tenido

que sufrir en nuestro país de una posición muy particular, de total incomprensión, no sólo de parte de las autoridades sino de parte del público en general", y proseguía: "Hasta hace poco, la enfermedad mental aparecía como una enfermedad vergonzante, como una enfermedad que había que ocultar, que disimular, porque el exhibirse como un ex enfermo mental podría significar un desmedro para la vida social", y vale la pena, para que se vea con cuánta razón exponemos esta tesis, copiar lo que seguía manifestando ese Diputado: "Este proyecto tiene que ser necesariamente completado por otras iniciativas, particularmente por un desarrollo más intensivo de todo lo que concierne a la Higiene Mental", y por último: "Si todo ese sistema de protección del enfermo, por medio de Dispensarios, de Policlínicas de Patronatos, etc., se llevara a cabo ordenadamente, es muy posible que el número de enfermos mentales disminuyera de manera muy sensible y se aminoraran así apreciables cargas presupuestales".

El Diputado señor García Bonilla, miembro de la Comisión informante, señalaba en esa misma oportunidad: "Hemos visto este mismo problema y lo hemos sentido y comprendido aún más cuando hemos vivido nuestra medicina en campaña, al apreciar el desamparo enorme en que se encuentra cada uno de los enfermos que son dados de alta, sin contar con ninguna institución que pueda hacer que su reingreso a la vida civil tenga apoyo y tenga solidaridad como para no poder recidivar en su afectación psiquiátrica".

Palabras muy ciertas, muy exactas, muy precisas, que reafirmaba de inmediato cuando proseguía: "Muchas veces hemos firmado reingresos, por lo general enviados por vía policial o por vía judicial hacia Montevideo, reingresos que sabemos que tendremos que firmar poco tiempo después de haber sido dados de alta, porque enfermos con un sensibilidad especial frente a un medio social que se les presenta hostil, necesariamente tienen que recidivar su enfermedad o tienen que hacer un nuevo empuje que ha de traerlos de nuevo hacia su tratamiento en Montevideo".

Y los deseos y propósitos del legislador al crear el Patronato del Psicópata, surgen de lo que seguía diciendo en Cámara coincidiendo con las manifestaciones de la Comisión Informante y de los demás Diputados: "Tenemos la misma esperanza de que la creación del Patronato del Psicópata, llegue a agitar los medios asistenciales y sociales, y permita la creación y utilización de una vida de higiene mental tan indispensable y tan necesaria para la ordenación profiláctica de estas enfermedades".

El Diputado Olivera Ubios, a su vez, decía: "...en verdad estamos tratando una etapa tan solo de un problema, un capítulo insuficiente, pero con vistas a ampliarlo cuando se cuente con mayores recursos y mayor comprensión dentro del medio social".

El Diputado señor Lezama quiso ya entonces dar mayor amplitud al Patronato que se estaba creando y propuso darle la curatela dativa del enfermo mental, y coincidía con él, en términos generales, el Diputado doctor Cardoso que consideró que este aspecto podía ser tratado posteriormente para no dilatar la sanción de la ley en ese momento.

En términos coincidentes se expresaron los señores Senadores al estudiar el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes.

Pero si se lee detenidamente el texto de la actual ley N.o 11.139, se verá que si contenidas en ella todas estas ideas y todas estas aspiraciones, no están expresadas en forma clara y de tal manera que quienes integren la Comisión Honoraria que rija el Patronato del Psicópata, sepan sin necesidad de interpretaciones ni de improvisar iniciativas cuáles son sus cometidos y su responsabilidad.

Creemos, insistiendo en lo que ya hemos dicho al principio de esta exposición de motivos, que la ley debe indicar clara y expresamente su finalidad y cómo ha de cumplirse, y la reglamentación que posteriormente se dicte, el procedimiento y las normas administrativas para hacer efectivas las disposiciones de aquélla.

Para evitar dudas, para facilitar la comprensión y la finalidad buscada, y para que la Comisión Honoraria, sobre todo y especialmente, tenga un solo texto legal a qué referirse y a qué sujetarse, hemos redactado la ley integramente manteniendo de ella no tan sólo sus principios y fundamentos, sino que, en lo posible, su texto primitivo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a esa Honorable Asamblea con la mayor consideración.

Por el Consejo: LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo J. Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase y amplíase la ley N.o 11.139, en la siguiente forma:

Sustitúyese el artículo 1.o de la ley N.o 11.139, por el siguiente:

"Artículo 1.o Créase el "Patronato de Ayuda Social al Psicópata", cuyas finalidades serán:

A) Proteger socialmente al enfermo mental en todas las etapas de su asistencia, y en todas las formas de la misma, oficial o privada, velar por su bienestar y ampararlo al reintegrarse a la sociedad, procurándole los recursos materiales indispensables cuando careciera de ellos y no pudieran proporcionárselos sus familiares.

B) La acción de este Patronato se extenderá no solamente a prestar ayuda al enfermo mental en cuanto se refiere a sus recursos económicos, sino también a suministrarle el apoyo para resolver sus problemas profesionales y familiares.

C) Velar por la situación económica de los familiares del enfermo mental, asignándoles recursos cuando carecieran de ellos, especialmente asistiéndolos con su asesoramiento en las gestiones para el cobro de sueldos, subsidios, jubilaciones o pensiones, licencias y en los juicios de incapacidad, hasta tanto no se cree la Oficina Jurídica a quien se le cometa específicamente esta gestión.

D) Propender por todos los medios a su alcance a la recuperación del enfermo internado o de alta, procurando darle todos aquellos recursos que le permitan llevar y sostener, dentro del establecimiento en que se encuentre o al reintegrarse a su medio social, una vida activa de relación y aumentar su cultura y conocimientos.

E) Organizar el servicio de Trabajadores Sociales que entenderá principalmente en las finalidades señaladas en este artículo.

F) Plantear al Ministerio de Salud Pública y tomar a su cargo, una vez resuelto por él, la organización y establecimiento de policlínicas de higiene mental en toda la República.

G) Realizar campañas de divulgación sobre higiene mental y procurar a la vez para el alienado el ambiente propicio para su reintegro a la sociedad.

H) Gestionar por intermedio del Ministerio de Salud Pública, para aquellos enfermos dados de alta, ocupación compatible con sus aptitudes.

I) Mantener por intermedio de su Servicio de Trabajadores Sociales una correcta vigilancia sobre la conducta de aquellos ex enfermos en cuya contratación de servicios hubiere intervenido, así como del trato y remuneración recibidos de sus empleadores.

J) Iniciar por sí, previa autorización del Ministerio de Salud Pública, las gestiones o los juicios que correspondan para que los familiares en situación de hacerlo, cumplan con la obligación legal de prestar alimentos a los enfermos internados o dados de alta; intentando siempre en este último caso que sean recibidos en el hogar.

K) Organizar un consultorio jurídico que asesorará a los familiares en todas las gestiones que con relación al enfermo mental deban realizarse y que tendrá a su cargo las tareas indicadas en el inciso C) de este artículo. La Comisión Honoraria determinará los honorarios con que se retribuirán estos servicios cuando la situación de los familiares permita el cobro; estas recaudaciones ingresarán como recurso del Patronato de Ayuda Social al Psicópata.

L) Fundar, organizar y administrar un "Hogar-Taller", destinado fundamentalmente a los enfermos dados de alta habilitándolos para su reintegración total a la Sociedad.

M) Proponer al Ministerio de Salud Pública todas las medidas que considere convenientes y que tiendan a contemplar el espíritu de esta ley".

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 2.o de la ley N.o 11.139 por el siguiente:

"Artículo 2.o El "Patronato de Ayuda Social al Psicópata", será dirigido por una Comisión Honoraria compuesta de trece miembros: ocho designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Salud Pública. Un representante de cada uno de los siguientes organismos e Instituciones: Comisión de Protección de los enfermos men-

tales del Hospital Vilardebó; Comisión de Protección de los enfermos mentales de la Colonia de Alienados; los Directores de los respectivos establecimientos y el Profesor de Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina. En el caso de no existir o desaparecer cualquiera de estas representaciones, el número de personas designadas por el Poder Ejecutivo se aumentará en las unidades correspondientes a fin de mantener la composición de la Comisión Honoraria. El Poder Ejecutivo, designará de entre sus representantes, quién ha de presidir la Comisión".

Art. 3.o Los miembros del Patronato de Ayuda Social al Psicópata designados por el Poder Ejecutivo, cesarán automáticamente con la terminación del período gubernamental de los integrantes del Poder Ejecutivo que los hubieran designado.

Art. 4.o La Comisión Honoraria designará sus autoridades, salvo la Presidencia, que se rige por lo dispuesto por el artículo 2.o; y proyectará su reglamento interno que someterá a la aprobación del Ministerio de S[illegible] Pública.

Art. 5.o Hácese extensivo al Patronato de [illegible]a Social al Psicópata el régimen establecido en el inciso E) del artículo 17 de la ley N.o 10.709. Los fondos afectados por esta ley para servir sus fines, serán depositados en una cuenta especial del Banco de la República que se denominará: cuenta del "Patronato de Ayuda Social al Psicópata"

Art. 6.o Anualmente y en el mes de diciembre dará cuenta de su gestión y de su estado financiero al Ministerio de Salud Pública.

Art. 7.o En ningún caso el Patronato de Ayuda Social al Psicópata podrá invertir los recursos que le están afectados en fines que no sean los expresamente señalados en esta ley y en cada caso, sus gastos deberán ser aprobados previamente por el Ministerio de Salud Pública.

No obstante, cuando el Ministerio de Salud Pública se negara a autorizar un gasto encuadrado en los fines de esta ley y propuesto por la Comisión Honoraria, ésta podrá apelar para ante el Consejo Nacional de Gobierno de la resolución impugnada.

Art. 8.o El Patronato de Ayuda Social al Psicópata propondrá al Poder Ejecutivo, el personal necesario para realizar sus cometidos, el que será pagado con sus propios recursos. Su designación será hecha en régimen de contratación. Deberán rendir prueba de suficiencia para el cargo antes de ser propuestos ante un Tribunal que designará la Comisión Honoraria y presidirá un miembro designado por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.o La Inspección General de Psicópatas y las Direcciones del Hospital Vilardebó y Colonias de Alienados, prestarán a la Comisión Honoraria todo el apoyo y colaboración para el mejor desempeño de los cometidos dispuestos en esta ley.

Art. 10. Mantiénense en vigor las disposiciones de la ley N.o 11.139, que no han sido expresamente derogadas o modificadas por la presente ley.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley

Art. 12' Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza construir un edificio destinado al Instituto de Tisiología.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 24 de junio de 1955.

A la Asamblea General:

La Facultad de Medicina de la Universidad de la República se ha dirigido al Ministerio de Salud Pública haciéndole saber que Don Américo Solari Bonino, instituyó como heredera suya a aquella Institución docente, de conformidad con los siguientes términos expresados en la cláusula tercera de su testamento:

"No teniendo asignatarios forzosos, instituye por su única y universal heredera, sin perjuicio de los legados enunciados, a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República Oriental del Uruguay, quien recibirá el caudal hereditario, totalmente realizado. A tal fin, el albacea procederá a la enajenación de los bienes dentro del plazo de dos años contados desde el fallecimiento del testador, gozando a ese respecto de amplias facultades. La Facultad de Medicina de la Universidad de la República Oriental del Uruguay invertirá la totalidad de la herencia en la construcción y alhajamiento de un edificio con destino al Instituto de Tisiología de la mencionada Facultad. El edificio se construirá en la Colonia "Saint Bois", lucirá el nombre de Américo Solari Bonino y deberá quedar completamente terminado e inaugurado dentro del plazo de cinco años contados desde el fallecimietno del testador, quien efectúa esta disposición modal con cláusula resolutoria (artículo novecientos cincuenta y ocho del Código Civil)".

El Poder Ejecutivo considera que no puede dejar de prestar el consentimiento para hacer viable los deseos del testador, quien ha previsto, —como acto de última voluntad,— la realización de una obra de elevado interés social que vendrá a beneficiar en forma notable el progreso de la Medicina Asistencial en un aspecto capital para las necesidades de la Nación.

Por otra parte ha estimado que es lógica la ubicación prevista de ese Instituto de docencia especializada en un establecimiento asistencial de Salud Pública, ya que esa actividad de enseñanza debe vincularse necesariamente al tratamiento del enfermo y, por ende, proyectarse hacia los servicios de Salud Pública.

Tales consideraciones justifican a juicio del Poder Ejecutivo, el adjunto Proyecto de Ley por el que se otorga la autorización postulada, que debe ser acordada dentro de la forma legislativa por cuanto importa la disposición parcial de un bien nacional para un destino no previsto expresamente en las finalidades específicas de Salud Pública.

Aprovecho la oportunidad para presentar a ese Alto Cuerpo las expresiones de mi mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo José Orozco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República a edificar en el predio que ocupa la Colonia Saint Bois, y en una superficie no mayor de 5.000 (cinco mil) metros, un edificio destinado al Instituto de Tisiología, dentro de las condiciones impuestas a aquella Facultad por la disposición testamentaria formulada por Don Américo Solari Bonino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA.

3

Resolución. Se organiza el Laboratorio de Parasitología.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de junio de 1955.

Vistos los importantísimos trabajos de investigación científica que desde hace varios años se vienen desarrollando en la República, con motivo del estudio del insecto denominado vinchuca;

Resultando que este insecto transporta en su interior un parásito sólo visible al microscopio (el trypanosoma Cruzy), que puede llegar a producir en el hombre irreparables trastornos cardíacos tales como la enfermedad de Chagas;

Considerando que el Profesor vienés doctor Franz Pick, dejó el Instituto Pasteur de París para venir a radicarse a esta ciudad, donde viene realizando una magnífica labor de investigación que ha culminado recientemente con el descubrimiento de que al parecer, cuando ese insecto no transporta el trypanosoma Cruzy, al succionar la sangre del individuo ésta se cristaliza en su interior de manera distinta según las enfermedades de que esté atacada la persona;

Considerando que esas observaciones son de extraordinario valor ya que por medio de ellas se abren nuevos horizontes en el estudio del diagnóstico de enfermedades, que aquejan y preocupan a la humanidad como el cáncer, la poliomielitis, las virosis, etc.,

Considerando también que las experiencias que se han llevado a cabo hacen suponer a ese insecto portador de una sustancia cuyo estudio resultaría de suma conveniencia proseguir;

Considerando el interés que el Ministerio de Salud Pública tiene en la organización y montaje de un Laboratorio Central con sus diferentes Secciones, que le sirva para atender el diagnóstico y la investigación durante los períodos normales y epidémicos;

Visto que el referido hombre de ciencia es Doctor de Medicina de la Facultad de Viena, Licenciado en Ciencias Naturales en dicha ciudad, y entre sus numerosos e indiscutibles méritos, presenta el diploma de "Médicin Tropical de l'Université de París";

Considerando que es necesario que el Estado colabore activamente en estas investigaciones, poniendo al servicio de los hombres de ciencia que se encuentran abocados a ellas, los medios prácticos que estén a su alcance para hacerlas más efectivas;

Vistos los importantísimos y voluminosos trabajos presentados por el mismo y los numerosos ciclos de conferencias versadas en temas de investigación científica,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Organizar dentro del Laboratorio Central de Suerología e Higiene del Ministerio de Salud Pública, un "Laboratorio de Parasitología".

2º Facultar a dicho Ministerio para reglamentar oportunamente el funcionamiento del mismo.

3º Autorizar a esa Secretaría de Estado para utilizar por el término de tres años los servicios del Profesor Vienés doctor Franz Pick, mediante un régimen de dedicación total, similar en sus obligaciones y erogación a los que utiliza la Facultad de Medicina.

4º La erogación de referencia deberá ser atendida con cargo al rubro 1.09, inciso G, "Para contratación a término de expertos en organización de Servicios".

5º Comuníquese, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Carlos M. Fleitas, Secretario Interino.

4

Resolución. Se fija precio de venta a la especialidad farmacéutica Scherosona Oftálmica

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 4 de mayo próximo pasado, por la cual la firma Wellington Díaz Abella, da cuenta que en breve recibirá de su representada, la casa Schering A. G. de Berlín, la primera partida de Scherosona Oftálmica Schering al 0,5 o|o;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos con fecha 25 de mayo del año en curso propone el precio de venta al público de la precitada especialidad,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjase en $ 2.53 (dos pesos con cincuenta y tres centésimos), el precio de venta al público de la especialidad farmacéutica Scherosona Oftálmica Schering al 0.5 o|o.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se fija precio de venta a las especialidades farmacéuticas Reumycort y Asmycort

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de junio de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la nota de fecha 29 de noviembre de 1954, por la cual la firma Fynn y Bonino, comunica que ha recibido una partida de acetato de cortisona, que será utilizado como materia prima para preparaciones que se realizan en dicho laboratorio;

Atento a que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 23 de marzo próximo pasado, propone el precio de venta al público de las especialidades Reumycort, Colcort y Asmycort,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta al público de las especialidades que se detallan a continuación: Reumycort, caja de 36 comprimidos, $ 5.43 (cinco pesos con cuarenta y tres centésimos); Colcort, frasco 5 c.c., pesos 3.25 (tres pesos con veinticinco centésimos) y Asmycort, caja de 10 comprimidos, $ 6.30 (seis pesos con treinta centésimos).

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se declara Huésped Oficial a un Profesor Francés

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de junio de 1955.

Visto que el Ministerio de Salud Pública formuló una invitación al Profesor Francés, doctor Pierre Mallet-Guy, para que dictara conferencias, sobre un tema de su especialidad, en los Servicios de su dependencia;

Considerando que el señalado profesional ha manifestado que acepta la invitación de referencia y que llegará a Montevideo en el mes de setiembre del año en curso;

Considerando la personalidad destacada del señalado Profesor y el beneficio que representa para los técnicos de Salud Pública, asistir a sus interesantes clases con el fin de ampliar sus conocimientos científicos;

Considerando que corresponde agasajarlo durante su permanencia en nuestro medio de acuerdo a su elevada jerarquía técnica;

Considerando asimismo lo informado al respecto por División Administración,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declárase Huésped Oficial del Ministerio de Salud Pública, durante su estada en Montevideo, al distinguido Profesor Francés, doctor Pierre Mallet-Guy.

2º La erogación que origine la permanencia del citado Profesional, se cargará al rubro 8.01 del Item 10.5.

3º Extiéndase, oportunamente, la correspondiente orden de pago.

4º Comuníquese, publíquese, y previo desglose de sus antecedentes, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se determinan las funciones de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de junio de 1955.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, sometiendo a su consideración el adjunto

proyecto de ley por el que se determinan las funciones de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

El artículo 13 de la ley de homenajes a Artigas, de 10 de agosto de 1950, creó la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, cuyas funciones se reglamentan por el adjunto proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General. Al articularse este proyecto con el concurso de la referida Comisión han sido tenidas en cuenta todas las iniciativas de carácter análogo formuladas hasta el presente entre nosotros, lo proyectos presentados en el seno del Parlamento, aquellas sugestiones sobre el tema que én reiteradas oportunidades hicieron conocer las instituciones especializadas, así como la legislación más reciente adoptada por otros países en los cuales una más dilatada experiencia ha proporcionado valiosos elementos de juicio.

El hecho de haberse formulado durante muchos años diversos proyectos inspirados en el mismo propósito, sin llegarse a concretar hasta el presente otra disposición legal que no sea el artículo 34 de la Constitución, vigente desde 1934, indujo al Poder Ejecutivo a encarar el problema con un criterio realista y a enfocar su estudio con una noción clara de nuestras posibilidades actuales, en la convicción de que toda pretensión demasiado vasta en materia sobre la cual no se ha formado todavía un estado de conciencia colectivo puede malograrse o tornarse estéril.

El proyecto de ley que se somete a la consideración de la Asamblea General tiende pues a contemplar la realidad del problema planteado por la urgente necesidad de preservar de la destrucción a los monumentos históricos del país

Por él se definen los cometidos básicos de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, se fijan sus recursos y las normas generales para proveer a la conservación de la riqueza histórica y bellezas naturales de la República.

En el convencimiento de que la conservación de las tradiciones y fisonomía nacional no debe ser considerada como una misión concerniente a un reducido número de especialistas y de que, por el contrario, debe suscitarse gradualmente en favor de tal obra el concurso del espíritu público, se confía también a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos una tarea de divulgación, la que será complementado con el destino que oportunamente habrá de darse a cada uno de los monumentos históricos que se encuentren bajo el dominio del Estado.

Con tal motivo, reitero a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **LUIS BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo José Orozco**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunido sen Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Las funciones de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos creada por el artículo 13 de la ley de 10 de agosto de 1950, serán:

A) Determinar los monumentos históricos nacionales.
B) Velar por la conservación de los mismos.
C) Proveer a la defensa de las bellezas naturales, así como de la integridad de la flora y fauna nacionales.
D) Efectuar publicaciones técnicas que ilustren sobre el carácter y significación históricos de esos monumentos.
E) Divulgar la información que coopere a la difusión de la cultura histórica del pueblo.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Monumentos Históricos funcionará bajo la dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3.o Los gastos que demande el cumplimiento de los cometidos que por la presente ley se confieren a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, serán atendidos:

A) Con el producido del 25 o|o que la ley de 9 de enero de 1953, artículo 8.o, inciso B), le ha asignado para tales fines.
B) Con el producido de sus proventos.
C) Con el aporte de las donaciones que reciba la misma Comisión.

Art. 4.o Decláranse comprendidas, a los efectos de la presente ley, la riqueza mueble e inmueble, las obras artísticas, las bellezas naturales del país y las de valor histórico, que documentan un hecho o una etapa de su evolución, que caracterizan cierta época, o constituyen una forma natural extraordinaria en su aspecto forestal o geológico.

Art. 5.o La ley, a proposición fundada de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, declarará monumentos históricos y panoramas nativos a los que resulten del inventario que se levante, con el valor histórico o carácter natural que justifique tal declaración, los que serán puestos bajo la dependencia y vigilancia de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, la que aconsejará a su vez el destino que corresponda darles.

Art. 6.o En lo sucesivo, el Poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión, podrá declarar monumentos históricos y panoramas nativos, a las construcciones y lugares del país en los que concurran elementos históricos tradicionales o de carácter natural que justifique aquella declaración.

Art. 7.o Los bienes inmuebles que sean declarados monumentos históricos o panoramas nativos, quedan afectados con servidumbres para todos los efectos requeridos por la calidad de los mismos bienes. Toda declaración de monumento histórico o panorama nativo deberá ser inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, a fin de que conste el gravámen que afecta al bien. En compensación de esa servidumbre y de las demás obligaciones que esta ley impone al propietario de un monumento histórico o de un panorama nativo, se exonera a éste del pago de la contribución inmobiliaria.

Art. 8.o Los panoramas nativos clasificados como tales no podrán ser objeto de plantaciones forestales de especies exóticas, del corte de árboles o la rotura de tierras en los ambientes forestales que se trata de perpetuar en sus aspectos originales, o de la explotación de canteras. Sólo podrán levantarse construcciones en lugares convenientes a juicio de la Comisión, y previa autorización de ésta. La Comisión podrá ejercer la vigilancia necesaria para salvaguardar el carácter de los panoramas nativos.

Art. 9.o Pasan a depender de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, la Fortaleza de Santa Teresa y el Fuerte San Miguel, ya declarados monumentos nacionales por las leyes de 26 de diciembre de 1927 y de 29 de octubre de 1937, con los Porques anexos que forman un todo indivisible, y que son declarados Reservas Nacionales.

Las piezas de museo que actualmente se custodian en la Fortaleza de Santa Teresa y en el Fuerte de San Miguel quedarán bajo la dependencia de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos. Los locales interiores de dichos monumentos y demás construcciones anexas a los mismos no podrán destinarse a otros fines que no sean los de evocación histórica que inspiran la presente ley.

Art. 10. Se trasfieren a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, las siguientes partidas que actualmente figuran en el Presupuesto General de Gastos: el Item 3-24 (Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel), con los Rubros 1-01 "Retribuciones de Servicios Personales": Un Capataz General de Santa Teresa, con $ 3.600.00 anuales; un Capataz General de San Miguel, con $ 2.880.00 anuales; cuatro obreros de los Parques, a $ 2.160.00 anuales cada uno (al vacar las asignaciones correspondientes pasan a reforzar el rubro 1-04 "Jornales", con pesos 95.300.00 anuales; Rubro 2-02 "Locomoción y Viáticos", con $ 6.000.00 anuales; Rubro 2-09 "Gastos Generales de Oficina", con $ 600.00 anuales; Rubro 3-10 "Efectos de Higiene y Limpieza", con $ 400.00 anuales; Rubro 3-12 "Combustibles y Lubricantes", con $ 8.000.00 anuales; Rubro 3-13 "Manutención de Animales", con $ 2.000.00 anuales; Rubro 4-02 "Construcciones y Mejoras de la Tierra", con $ 3.000.00 anuales; Rubro 5-02 "De Inmuebles", con $ 15.000.00 anuales).

Art. 11. Transfiérese a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos las facultades que las leyes de 26 de diciembre de 1927, de 16 de julio de 1931, de 29 de octubre de 1937 y de 9 de noviembre de 1939 otorgan a la Comisión de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa y Fuerte de San Miguel para la adquisición, conservación y mejoras de las Reservas Nacionales y bellezas naturales a que se refieren los artículos 7.o y 10 de la presente ley.

Art. 12. Los inmuebles propiedad del Estado, declarados monumentos históricos, serán conservados por las reparticiones que en ellos se alojen, con los recursos que, hasta el presente, se han destinado a ese fin. Para su conservación y mejora, en estos inmuebles, así como en los que pertenezcan a los gobiernos departamentales, a los entes autónomos y los que sean de propiedad particular, sólo podrán realizarse obras que no alteren su estructura orgánica peculiar y sus complementos característicos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos.

Art. 13. Cuando por razones de incuria o por falta de recursos, un inmueble declarado monumento histórico corre peligro de ruina o de graves deterioros, y después de haberse hecho infructuosamente las modificaciones pertinentes, a fin de que quienes tengan su dominio procedan para su conservación, la ejecución de las obras necesarias

se hará por cuenta del Estado con la fiscalización de la Comisión Nacional de Monumentos Históricos. sin perjuicio del concurso eventual de los propietarios.

Art. 14. Queda absolutamente prohibida la salida del país del material lítico y de alfarería proveniente de sus primeros pobladores, de los muebles y objetos de uso hasta 1830, de los objetos de plata y de plata y oro realizados hasta 1870, de la obra realizada por los artistas nacionales hasta 1900.

Igualmente queda prohibida la salida del país de cualquier producción sobre temas folklóricos realizada por artistas extranjeros dentro o fuera de la República, hasta 1900, así como de los manuscritos históricos y literarios e impresiones efectuadas con anterioridad al año 1860.

En los casos de venta del material expresado, el Estado tendrá opción para adquirirlo por su justo valor, y deberá, en primer término, ser ofrecido a los organismos oficiales competentes.

Art. 15. En el caso de remate público de objetos comprendidos en lo preceptuado en el artículo anterior, la reglamentación de esta ley fijará el procedimiento a seguirse, a fin de que la Comisión Nacional de Monumentos Históricos tenga conocimiento previo de la almoneda y opción sobre la pieza que se proyecta subastar.

Art. 16. Con sus proventos la Comisión Nacional de Monumentos Históricos procurará la adquisición de los siguientes lugares típicos: dos sectores serranos (uno, al Norte y otro al Sur del Río Negro); varios forestales: uno escogido del palmar de Castillos (Rocha) y dos igualmente representativos de nuestra flora del río, con su variante de costa y de isla; una zona lacustre: el Bañado de Santa Teresa (Maldonado); árboles, incluyendo el higuerón de la playa de la Agraciada (Soriano), el de Rivera (Bella Unión), el timbó de Santo Domingo Soriano, el tala de Purificación (Paysandú), la fonolita del Coral de Piedra (Cerro Largo), y aquellos otros lugares que la Comisión considere característicos.

En todos esos lugares deberán conservarse escrupulosamente los ambientes nativos. Los lugares cuya extensión así lo permita, se transformarán en Reservas Nacionales, en las que deberá conservarse la flora y la fauna autóctona en todos sus aspectos.

Estos sitios deberán habilitarse a la visita pública y al examen de los estudiosos de las ciencias naturales. Al efecto, se dictará una reglamentación para prevenir la acción de quienes atentaran contra la integridad de los mismos, reglamentación que comprenderá desde el decomiso de armas, artefactos de caza y elementos de transporte, hasta la imposición de multas de cien a mil pesos o prisión no redimible con dinero.

En los ambientes de Reservas Nacionales y en zonas adyacentes no interiores a diez kilómetros de su perímetro, queda permanentemente establecida la veda para la caza de cualquier clase de animales. La pesca sólo podrá ser autorizada en las épocas oportunas por la Dirección de las Reservas y Parques, previa anuencia de la Comisión.

Art. 17. Las construcciones destinadas a la administración y a la vigilancia de los parques que deben mantener el carácter peculiar de nuestro país para una mejor evocación del pasado, se incorporará al paisaje natural de modo que no desentonen con su aspecto y se ajusten a las normas de adecuación que fije en cada caso la Comisión Nacional de Monumentos Históricos para lo cual se deberá recabar, previamente su realización, la aprobación del proyecto por parte de esta Comisión y la conformidad posterior con la obra realizada. Las instalaciones de las Reservas, Parques y Monumentos sólo podrán alojar, a su costo, como es de práctica, al personal administrativo que forma parte de aquéllos, con exclusión de otra persona o funcionario que visite esos puntos. A tales efectos, dichas instalaciones son consideradas como domicilio privado.

Quien lo desee, podrá establecerse en los sitios que para el caso serán fijados, en carpas y habitaciones rodantes, estando sometido ese alojamiento, que nunca podrá tener lugar dentro del área de las Reservas Nacionales, a una severa reglamentación que resguarde el ambiente que se protege, así como las buenas costumbres.

A fin de mantener una directa y más cuidadosa administración de estos bienes, la Comisión designará con carácter honorario a un Director de Parques.

Art. 18. Las restauraciones que se emprendan en los monumentos históricos, así como las obras de consolidación o mejoras, podrán ser realizadas por administración. En tal caso, para prescindir de la licitación pública, la Comisión Nacional de Monumentos Históricos deberá obtener la previa autorización del Poder Ejecutivo, acompañando su solicitud de los precios unitarios vigentes en la zona y de un circunstanciado historial de las causas que motivan el pedido.

Las obras serán proyectadas y dirigidas por el técnico o técnicos contratados por la Comisión Nacional de Monumentos Históricos, y realizadas bajo la supervisión de ésta, sin perjuicio de que se pidan, cuando se juzgue del caso, los servicios de los organismos técnicos del Estado.

Art. 19. Facúltase a la Comisión Nacional de Monumentos Históricos para designar, con carácter honorario, a ciudadanos o grupos de ciudadanos con funciones de conservadores de los monumentos nacionales.

Art. 20. Comuníquese, etc.

RENAN RODRIGUEZ.

8

Resolución. Se acepta la renuncia del Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 29 de junio de 1955.

Visto: la renuncia presentada por el doctor Rogelio Navarro, del cargo de Adjunto de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, con motivo de haber sido designado miembro del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

Atento a la causal invocada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Agradécese al doctor Rogelio Navarro, los importantes servicios prestados a la Administración Pública, desde el cargo que renuncia.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — RENAN RODRIGUEZ. — Justo J. Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 1.o de julio de 1955.

366—Se declara que el señor Director de Secciones del Ministerio del Interior, don José Fabregat, está encargado de las funciones de Director General de dicho Ministerio desde el 20 de mayo ppdo., en virtud de encontrarse enfermo el titular señor C. Mesa Ibaldi.

367—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, al doctor Rodolfo D'Angeli.

368—Se nombra Oficial Ayudante de 2.a Clase de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al Suboficial Cirilo Da Silva y en su reemplazo al Agente de Seguridad Cornelio Fonseca.

369—Se nombra Músico de la Banda Policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Pedro Silva.

370—Se declara que el verdadero nombre de la persona que actualmente ocupa un cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Montevideo como Orestes Zaballa Motta, es Horeste Zaballa Motta.

371—Resolución dejando sin efecto algunos nombramientos efectuados por resolución de 25 de febrero ppdo., en la Jefatura de Policía de Salto, en virtud de que se efectuaron designaciones en cantidad superior a la de los cargos vacantes; y a la vez se efectúan promociones en dicha Jefatura de Policía.

372—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir a la firma "General Electric S. A.", una máquina enceradora "Hugin" GB|2, de 220 volts. para uso de dicha Repartición, por la suma de $ 234.00 líquidos que se atenderá c|c. a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.07.

373—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir 25 lla-

ves triangulares a la firma "Juan Carteri", con destino a la Cárcel Central de ese Instituto, por la suma de $ 150.00, que se atenderá c|c. al rubro "De Inmuebles" del Item 7.03.

374—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversos artículos con destino al Taller del Servicio Motorizado de ese Instituto, para la reparación de las motocicletas, por la suma total de $ 730.60 que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

375—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversas bombitas para los automóviles y motocicletas al servicio de ese Instituto, por la suma total de $ 149.20, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

376—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a la firma "Massarerro Hnos.", 50 metros cuadrados de vidrio doble y 150 kilos de masilla para la reparación de las aberturas del edificio de la seccional 17.a de ese Instituto, por la suma de $ 460.00 que se atenderá c|c. a "De Inmuebles" del Item 7.03.

377—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para adquirir a varias firmas diversas cucharas, cuchillos, tenedores, etc., con destino a la Sección Talleres y Almacenes de ese Instituto, por la suma de $ 943.53, que se atenderá c|c. a "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.03.

378|79—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo, para adquirir a "Moreira, Pairano y Rouco" diversos artículos destinados a la reparación de las motocicletas de ese Instituto, por la suma de $ 989.25, que se atenderá c|c. a "Equipos y Materiales Varios" del Item 7.03.

380—Se autoriza al Ministerio del Interior para incluir en las relaciones de gastos, durante el actual ejercicio, a contar de enero ppdo., la suma de $ 500.00 mensuales, c|c. a "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, que se deberá entregar a la Dirección de la Policía Nacional del Tránsito, a fin de que atienda el pago de los gastos de manutención, locomoción, etc., que se les originan a los funcionarios de varias Jefaturas de Policía que se encuentran adscriptos al aludido servicio.

381—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Jefe del Destacamento de Bomberos de la Jefatura de Policía de Salto, don Argenor Domínguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 9 de junio de 1955.

1—Designación de la señorita Carmen Luz Castillo, (actual Químico Farmacéutico Asistente del Hospital Maciel) para ocupar con carácter interino, un cargo de Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Hospital citado.

2—Designación de la señorita Isaía Milstein, para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar de Medicina (Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel. Cargo Auxiliar Especializado.

3—Designación del doctor Alvaro Ferrari (actual Médico de Primeros Auxilios, interino del Servicio de Asistencia Externa) para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Jefe de Servicio de Fisioterapia del Hospital Maciel. Cargo Técnico.

4—Designación del doctor Jorge Negrotto para ocupar un cargo de Médico Gastroenterólogo (Centro de Enfermedades del Aparato Digestivo y de la Nutrición) del Hospital Maciel. Cargo Técnico.

5—Designación del doctor Germán Schruder para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Urólogo Ayudante de Sala y Policlínica (Centro de Urología) del Hospital Maciel. Cargo Técnico.

6—Designación de la señorita Mirta Villarino para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse Jefe del Hospital Fermín Ferreira. Cargo Técnico Especializado.

7—Designación de la señorita Elena de Vargas para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio de Farmacia del Hospital Fermín Ferreira. Cargo Auxiliar Especializado.

8—Designación de la señorita Ivonne Castera para ocupar interinamente, un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Hospital Fermín Ferreira. Cargo Auxiliar Especializado.

9—Designación de la señorita Hilda Werner para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Hospital Fermín Ferreira. Cargo Técnico Especializado.

10—Designación del doctor Roberto Lóuez Soto para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Interino del Hospital Fermín Ferreira. Cargo Técnico.

11—Designación de la señora Julia Paniza de Pereyra para ocupar interinamente un cargo de Auxiliar 1.o de Rayos X en la Colonia Etchepare (actualmente es Auxiliar 1.o de Rayos X en el Servicio Radiográfico de Colectividades). Cargo Auxiliar Especializado.

12—Designación de la señorita Noelia Badano para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar 1.o de Farmacia en la Colonia Etchepare. Cargo Auxiliar Especializado.

13—Designación del doctor José Luis Roglia (actual Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Servicio de Asistencia Externa) para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Maciel. Cargo Técnico.

14—Designación de la señorita Lidia González para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Hospital Maciel. Cargo Técnico Especializado.

15—Designación de la señora Emilia Ferraro de Firpo para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Hospital Maciel. Cargo Técnico Especializado.

16—Designación de la señorita Elida Esther Robato para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Insituto de Ortopedia y Traumatología. Cargo Técnico Especializado.

17—Designación de Blanca Franco de Jamandreu, María Esther Ríos de Pacce y Raquel García de los Santos para ocupar con carácter interino, tres cargos de Visitadoras (Diplomadas) (Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette") de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa. Cargos Técnicos.

18—Designación de la señorita María R. González para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse (Dispensario Tisiológico N.o 5) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Cargo Técnico Especializado.

19—Designación del doctor Raúl Vignale para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Dermovenereólogo (Sección Especializada, Higiene Sexual) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa). Cargo Técnico.

20—Designación de la doctora Rosa Badamian para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Radiólogo (Secciones Especializadas, Radiología) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Cargo Técnico.

21—Designación de la señorita Ana Mendive para ocupar con carácter interino un cargo de Visitadora (Diplomada) Dispensario Tisiológico N.o 5, de la Dirección y Servicios Extèrnos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Cargo Técnico.

22—Designación de la señorita María Amelia Passano para ocupar con carácter interino un cargo de Ayudante de Laboratorio de la Colonia Saint-Bois. Cargo Auxiliar Especializado.

23—Designación del doctor Julio César Bianchi para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Ayudante de la Colonia Saint-Bios. Cargo Técnico.

24—Designación de la doctora Perla Temesio para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Tisiólogo Ayudante de Sala y Guardia de la Colonia Saint,Bois. Cargo Técnico.

25—Designación del señor José L. Fernández para ocupar con carácter interino un cargo de Ayudante Técnico de Rayos X de la Colonia Saint-Bois. Cargo Auxiliar Especializado.

26—Designación de la señorita Rosa Blanca Martínez Roca para ocupar con carácter interino un cargo de Visitadora (Diplomada) (Centro Antidiftérico y de Enfermedades Infecto-Contagiosas) del Hospital Pedro Visca. Cargo Técnico.

27—Designación del doctor Julio César Barani para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Endoscopista del Hospital Pedro Vica. Cargo Técnico.

28—Designación de la señora Violeta A. de Franchi para ocupar un cargo de Ayudante Psicotécnico del Hospital Pedro Visca. Cargo Auxiliar Especializado.

29—Designación del doctor Pablo Klestorny (actual Médico Dermosifilópata del Dispensario del Cerro) para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo-Jefe de Pispensario del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea. Cargo Técnico.

30—Designación del doctor José Pedro Otero para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Cirujano del Instituto de Radiología. Cargo Técnico.

31—Designación de la señora Nelly Nagor de Matoso (actual Nurse del Instituto de Radiología) para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse en el citado Instituto. Cargo Técnico Especializado.

32—Designación del doctor Carlos A. Avellanal para ocupar con carácter interino un cargo de Médico de Primeros Auxilios del Servicio de Asistencia Externa. Cargo Técnico.

33—Designación de la señora Julia Sención de Corio para ocupar con carácter interino un cargo de Partera de Policlínica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre. Cargo Técnico.

34—Designación del señor Héctor Franco Raffo para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar Técnico de Investigación del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas. Cargo Auxiliar Especializado.

35—Designación del señor Laureano Arroyo para ocupar con carácter interino un cargo de Auxiliar 1.o Sanitario (Oficina Central de Vacunaciones) de la Divi-

sión Higiene. Cargo Auxiliar Especializado.

36—Designación del señor Darío Castro Marroni para ocupar con carácter interino un cargo de Oficial 2.o Electrotécnico (Talleres de Rayos X) de la Dirección de Arquitectura. Cargo Técnico Especializado.

37—Designación de los doctores Marcos Wail y Dionisio Pérez Davant para ocupar con carácter interino dos cargos de Médicos Tisiólogo Adjunto de los Dispensarios Tisiológicos N.o 1 y 10, respectivamente, del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Cargos Técnicos.

38—Designación de la doctora Célica Perdomo de Fernández (actual Médico Jefe de Dispensario Tisiológico N.o 5) para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario Tisiológico N.o 1) de la Dirección de Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa. Cargo Técnico.

39—Designación de la señorita Elena de Angeli para ocupar con carácter interino un cargo de Visitadora Jefe (Diplomada) (Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette") de la Dirección del Servicio de A. y P. Antituberculosa. Cargo Técnico.

40—Designación del doctor Felipe Alberto Schelotto para ocupar con carácter interino, un cargo de Médico Jefe de Dispensario Tisiológico (Dispensario N.o 10) del Servicio de A. y P. Antituberculosa. Cargo Técnico.

41—Designación de la señorita Juanita Doris Bermúdez para ocupar con carácter interino un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico Especializado.

42—Designación de la señorita Blanca Rosa Hernández para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico, (actualmente es Nurse del Instituto de Radiología).

43—Designación de la señora Ramona Carrizo de Cobelli para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico Especializado.

44—Designación de la señorita Jovita Sarmiento para ocupar con carácter interino, un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell. (Actualmente es Nurse del Centro Departamental de Fray Bentos). Cargo Técnico Especializado.

45—Designación del señor Samuel Liondas (actual Auxiliar Anestesista (interino) del Hospital Maciel) para ocupar con carácter interino un cargo de Anestesista del Hospital Pereira Rossel. Cargo Técnico Especializado.

46—Designación de la señora Isolda Elina Taborda de Chamorro para ocupar con carácter interino, un cargo de Ayudante de Laboratorio en el Hospital Pedro Visca. Cargo Auxiliar Especializado.

47—Designación de la señora María Luisa Argebay de Bacchi para ocupar con carácter interino, un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio en el Centro de Hepatología del Hospital Maciel. Cargo Auxiliar Especializado.

48—Designación de la señorita Mabel Castro para ocupar interinamente un cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Durazno. Cargo Técnico.

49—Designación del señor Antonio Mereles para ocupar un cargo de Oficial 2.o Plomero en el Asilo Luis P. del Campo. Cargo Secundario.

50—Designación del doctor Julio C. Beltrán, con retroactividad al 1.o de mayo ppdo., para ocupar con carácter interino un cargo de Médico Pediatra (recién nacidos) de la Sección Maternidad del Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico.

51—Designación de la doctora Nebbia A. Pelegrino de Parrillo para ocupar con carácter interino, el cargo de Médico de Policlínica Pediátrica, Sección Niños, del Hospital Pereira Rossell, con retroactividad al 12 de mayo ppdo. Cargo Técnico.

52—Designación del doctor José María Ritorni para ocupar interinamente con retroactividad al 20 de mayo ppdo., el cargo de Médico de Sala de Cirugía del Centro Departamental de Mercedes. Cargo Técnico.

53—Designación de la señorita Alda Nora Martino para ocupar interinamente con retroactividad al 1.o de mayo ppdo., las funciones de Auxiliar 3.o de Laboratorio del Hospital Pereira Rossell. Cargo Auxiliar Especializado.

54—Designación de los doctores Carlos H. Bercianos y Luis A. Michelini dos cargos de Médico Cirujano Ayudante del Instituto de Cirugía para Post-Graduados de acuerdo al resultado del concurso realizado Cargos Técnicos.

55—Designaciones, Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública, para el período comprendido entre el 1.o de mayo y 30 de setiembre del año en curso a los Practicantes de Medicina, integrantes del Cuadro de Suplentes y de acuerdo al orden de colocación en el mismo, según detalle que figura en el decreto respectivo. Cargos Técnicos.

56—Autorízase la contratación de los servicios del señor Yamandú Romeo Galleno Grenlia, para realizar funciones de Anestesista en el Hospital Pereira Rossell.

57—Autorízase la contratación de los servicios del doctor Andrés Preve Pastori como Médico Urólogo del Centro Departamental de Mercedes, (con cargo a Rubro).

58—Designación de la señora Elena Amaro de Kelly para ocupar interinamente un cargo de Nurse en el Hospital Pereira Rossell. Cargo Técnico Especializado.

59—Autorízanse los servicios del doctor Enrique Ferreira como Contador General de este Ministerio, con cargo a Rubro y de acuerdo a lo resuelto en Sesión del día 1.o del corriente.

60—Centro Auxiliar "Doctor Héctor Giannarelli". (Suplencias). Nereyda Cardozo de Cardozo, en reemplazo de la Enfermero 1.o Celmira Pérez de González, en uso de sesenta días de licencia por maternidad.

61—Centro Auxiliar de Cerro Chato. Alba Meirelles de Bortheiry en reemplazo de la obstétrica Elisa Ramírez de Scartaccini, en uso de veinte días de licencia reglamentaria.

62—Carnet de Salud. Doctora Rosa Badamián, en reemplazo del Médico Radiólogo, doctor Manuel González Maseda, en uso de treinta días de licencia reglamentaria.

63—Centro Departamental de San José. Olga Crisci, en reemplazo de la partera Margarita Chocho de Chocho, en uso de noventa días de licencia por enfermedad.

64—Centro Auxiliar de Lascano. Elma C. de Mansilla, en reemplazo de la lavandera Justina E. Cabrera de Ruiz, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

65—Acéptase la renuncia de la señorita Zulema Abril del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Fermín Ferreira.

66—Fíjase la partida mensual de pesos 100.00 destina a conservación y mantenimiento de la ambulancia donada, a la Policlínica de Piriápolis, por la Comisión de Vecinos de esa localidad.

67—Auméntase a $ 40.00 la partida de $ 18.00 mensuales, asignada a la Jefe de 1.a del Departamento de Adquisiciones y Suministros de la División Administración, señorita Sara Novelli, por gastos de locomoción.

68—Acéptase la renuncia del doctor Joaquín Purcalla Serra del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Peñarol, del Servicio de Asistencia Externa.

69—Acéptase la renuncia del señor José Raúl Castelar del cargo de Auxiliar 1.o (Departamento de Personal) de Secretaría General de este Ministerio.

70—Acéptase la permuta de cargos solicitada por las Auxiliares 1.o del Hospital Pasteur, y de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y P. Autituberculosa, señorita Alicia Obrador Ottati y y señora Antonia Areal de Quinteros, respectivamente. Existe conformidad de ambos Servicios.

71—Aclárase el Apartado 9 de la Resolución 28.942 estableciéndose que donde dice Oficial 4.o (Item 10.79, P.8-C.III-G. 7 N.o de orden 11) debe decir Oficial 4.o (Item 10.79-P.8-C.III-G.7 N.o de orden 12).

72—Acéptase la renuncia de la señorita Blanca Mendioroz de cargo de Auxiliar 1.o de Laboratorio del Centro de Hepatología del Hospital Maciel.

73—Concédese el Beneficio de acumulación de sueldos al señor Alejandro Nogueira por un total de $ 715.00 por los cargos de Médico Jefe del Servicio de Urología del Hospital Pereira Rossell, y de Especialista Urólogo de la Sección Asistencia Médica, de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

74—Concédese el Beneficio de Acumulación de sueldos al doctor Homero Manente por un total de $ 630.00 por los cargos de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Palmitas con Policlínica en Egaña del Centro Departamental de Mercedes, y de Médico del Departamento Médico e Higiene de la Administración de Ferrocarriles del Estado.

75—Se eleva en consulta proyecto de organización de un "Laboratorio de Parasitología" dentro del Laboratorio Central de Suerología e Higiene de este Ministerio, autorizando a los efectos la utilización de los Servicio del Profesor Vienés, doctor Franz Pick mediante un régimen de dedicación total similar en sus obligaciones y erogación al adoptado por la Facultad de Medicina, (con cargo a Rubro).

76—Exonérase a la señora Carmen Brun de Galo (por ineptitud) (1.o de junio 1950) de su cargo de Lavandera del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez, de acuerdo a la venia concedida por la Cámara de Senadores, con fecha 10 de mayo del corriente año.

La Secretaría.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 200 — Montevideo, Lunes 11 de Julio de 1955 — Núm. 14565

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 8.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
De más de un año	" 1.00
De más de tres años	" 2.00
De más de cinco años	" 5.00
De más de diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 **horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.**

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 70.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 90.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 120.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 150.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 180.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 220.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" " 1:000.001.00	"	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" " 2:000.001.00	"	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" " 3:000.001.00	"	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" " 4:000.001.00	"	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" " 5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio **a mitad de tarifa.**

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública Nº 205

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente vestuario: Trajes para Personal de Servicios; Choferes; Uniformes para Personal de Maestranza; Marinería; Chaquetones para Personal de Marinería; Sobretodos para Personal de Maestranza y Capotes impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar gratuitamente en la División Intendencia, 1er. piso del Edificio Aduanero, en el horario hábil de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día martes 26 de Julio corriente a la hora 15 y 30. — Martín Cardozo, Intendente Gral. de Aduanas.

12) (Cta. cte.) 3|pub. 31810 Jl.9-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso dictada en el expediente Nº 270, Año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAUL LAGROTTA y JOSE MARIA VIGORITO, para que comparezcan ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Julio 13 (trece) de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $36.00 30|pub. 8842 Jn.29-v ag.3.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Diretor G. de Aduanas doctor Guillermo Retamoso dictada en el sumario Nº 225, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MAXIMO ALBUIN, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dos de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano.

8) (Cta. cte.) 30|pub. 31588 Jn.20-v.jl.25.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director G. de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario Nº 237, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIO WHIPPLE, para que comparezca ante la D Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda.— Montevideo, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Pedro R. Schiavone, Escribano.

8) $108.00 90|pub. 7107 Jn.2-v.set.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 111
Segundo llamado

Artículos: Tablas de pino Brasil; Cartón fibra; Chapa compensada; Porta-candados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.— Apertura: Julio 15 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1955.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31802 Jl.9-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 64
Cuarto llamado

Artículos: Esmalte; Aguarraz; Pintura sintética esmalte; Pintura; Polvo para cal; Masilla; Goma laca; Aluminio; Alcohol; Resina; Tapa poros; Cera; Betún; Barniz; Anilinas de alcohol; Caobina; Nogal.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección

Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 15 de Julio de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31803 Jl.9-v.jl.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 110
Segundo llamado
Artículo: Grasa comestible.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 14 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 6 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31800 Jl.8-v.jl.13

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 107
Tercer llamado
Artículo: Lana lavada.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31779 Jl.7-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 109
Segundo llamado
Artículo: Cueros carona avellana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 14 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31780 Jl.7-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 89
Tercer llamado
Artículos: Cheviot azul; Brin azul; Paño chaquetón azul; Sarga azul; Tartan de lana; Popelina; Satinet rayado; Entretela; Crin; Acolchado; Forro; Loneta blanca Nº 12; Cinta de lana; Trencilla; Botones blancos; Botones ancla dorados; Botones negros; Vaqueta imitación; Cordones; Hebillas; Capotes impermeables; Espada dragonas; Gorras; Buzos; Divisas para gorras; Sombreros de lana azul; Buzos blancos; Trajes de agua.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 13 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31781 Jl.7-v.jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 108
Tercer llamado
Artículo: Leña.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Junio de 1955, a las 16.30 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31772 Jl.6-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 79
Tercer llamado
Artículos: Gabardina; Vaqueta Vichy; Suela; Cordones; Forro; Entretela; Crin; Acolchado; Satinet rayado; Liencillo; Botones.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 12 de Julio de 1955, a las 16 horas — Montevideo, Julio 12 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31774 Jl.6-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 68
Tercer llamado
Artículos: Tablones de lapacho; Tablones de viraró; Tablas de pino Brasil; Bulones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. — Apertura: Julio 13 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Julio 4 de 1955.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31770 Jl.6-v.jl.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 114
Primer llamado
Artículos: Tela tropical marfil; Entretela blanca; Percalina; Forro; Crin; Acolchado; Paño azul; Entretela fina; Crin; Percalina; Brin; Botones "escudos" dorados; Botones; Nudos húngaros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días de 14 a 18 horas. — Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Julio 12 de 1955, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 28 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31719 Jn.30-v.jl.11.

CANTINAS MILITARES
SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Sección Adquisiciones
Licitación pública Nº 115
Primer llamado
Artículos: Papel obra de 1ra.; Cartón gris; Papel embalaje.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 11 de Julio de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1955.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31717 Jn.30-v.jl.11.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 15|55
Amplia — Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 20 Teletipos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán el día 9 de Setiembre de 1955 a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31806 Jl.9-v.jl.21.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 9|55
Amplia — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Impermeables y Botas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Julio de 1955, a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31786 Jl.7-v.jl.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de Licitaciones
Licitación Nº 13|55
Amplia — Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Material de Radio y Electricidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Julio de 1955, a la hora quince en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (Cta. cte.) 8|pub 31787 Jl.7-v.jl.15.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
Destrucción de títulos de deuda pública
Se pone en conocimiento de tenedores de Deuda Pública Nacional que el señor Andrés Aguirre Arregui se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, manifestando haber destruído por error, los siguientes títulos de Deuda Pública: Deuda Interna de Conversión (5 o|o) Serie C.: Un título de $ 5.000.00 v|n. N.o 2328. Treinta títulos de $ 1.000.00 c|u v|n. N.o 26.816|18, 27.242, 29.197, 30.915|916, 31.461|80, 31.483|85. Dos títulos de $ 500.00 c|u v|n. N.os 53.187 y 53.188. Diez títulos de $ 100.00 c|u. v|n. N.os 84.528|37. Deuda Obras Públicas 1937, (5 o|o). Un título de $ 500.00 v|n. N.o 51.602. Un título de $ 100.00 v|n. N.o 76.391 Deuda Obras Públicas Hidroeléctricas del Río Negro. Un título de $ 1.000.00 v|n. N.o 40.651.
A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, Cerrito 432, Montevideo
27) $25.60 8|pub 9089 Jl.4-v.jl.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 525
Bisturí eléctrico para la Central de Servicios Médicos
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de un bisturí eléctrico destinado a la Central de Servicios Médicos.
La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31798 Jl.8-v.jl.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 524
Artículos de limpieza para la Central de Servicios Médicos
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la adquisición de diversos artículos de limpieza destinados a la Central de Servicios Médicos
La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Julio de 1955, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1955. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 5|pub. 31777 Jl.6-v.jl.11.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 526
Pavimentación del 2º subsuelo del edificio sede de sus oficinas
Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación con baldosa de portland, del segundo subsuelo de su edificio sede, situado en la calle Mercedes 1051, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades (6º piso) en horas hábiles de oficina.
La recepción de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco (4º piso) el día 19 del corriente a las 16 horas. — Precio del ejemplar $ 4.00. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 6|pub. 31766 Jl.6-v.jl.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU
Emplazamiento
Se cita y emplaza a la Auxiliar 3ra. de Farmacia señora HEDDA MORENO DE MANZIONI para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Paysandú, 5 de Julio de 1955. — Dr. Juan C. Carzolio, Director.
8) (Cta. cte.) 3|pub. 31809 Jl.9-v.jl.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Primer llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Maíz y Cebada Consumo y Sal Fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 15 de Julio próximo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 5 de Julio de 1955.— El Departamento Comercial.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31794 Jl.8-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION
Licitación pública Nº 24|955
Asunto Nº 795 C|21
Amplia — Primer llamado
El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la construcción y suministro de materiales y mano de obra necesarios para la iluminación general y distribución de energía en los pabellones modulares en construcción, ubicados en el predio donde funcionará la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Contaduría General (Proveeduría), sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán hasta el día 15 de Julio de 1955 a la hora 17 en el Despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.—Montevideo, Julio 1º de 1955.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31790 Jl.7-v.jl.15.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ
LICITACION PUBLICA Nº 47
Tercer llamado
Máquinas de escribir
Apertura: día lunes 11 de Julio de 1955. — Hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — La Proveeduría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31720 Jn.30-v.jl.11.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
AMPLIFICADORES

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación pública para el suministro e instalación de un sistema de audio-amplificación en la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco, fijada inicialmente para el 5 de Julio de 1955, ha sido transferida para el día 26 del mismo mes, a la hora 16.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31734 Jl.4-v.jl.11.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el edificio ocupado por la Escuela Nº 132, de práctica, del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31607 Jn.22-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública —primer llamado— para realizar las obras de reparaciones que requiere el local ocupado por el Grupo Escolar Sanguinetti del Departamento de Montevideo, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 15 de Julio de 1955, a las 16 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 21|pub. 31612 Jn.22-v.jl.15.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 13

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de la primera etapa del local destinado a Escuela a levantarse en el Barrio "B-2", Maldonado.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 2 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Maldonado en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención en la Contaduría de este Instituto, en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — La Secretaría.

Montevideo, Julio 6 de 1955. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31805 Jl.9-v.jl.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 6|955
Séptimo llamado

Por suministro de pan blanco al Comedor Nº 6 de la ciudad de Rivera. — Apertura: Julio 20 de 1955, hora 16.

Lugar de apertura: (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre 1314. — Retiro de pliegos de condiciones, en el citado Comedor o en Sección Adquisiciones. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — (Adquisiciones).
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31745 Jl.4-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 99

Llámase a licitación para: Modificación de las Obras Sanitarias de la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 14 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. cte.) 7|pub. 31789 Jl.7-v.jl.14.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 100

Llámase a licitación para adquirir: 2.000 kilos de hierro de fundición, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 15 de Julio de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31792 Jl.7-v.jl.15.

OFICINA DE RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS
LICITACION PUBLICA Nº 41
Segundo llamado
Muebles Metálicos

Llámase a licitación pública por el término de ocho días para la adquisición de muebles metálicos, de acuerdo al pliego general de condiciones y características que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Personal y Proveeduría de esta Oficina, Plaza Independencia Nº 848, 2º piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en el citado local el día 15 de Julio a las 15 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

La Oficina se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.
12) (Cta. cte.) 2|pub. 31795 Jl.8-v.jl.9

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA Nº 19
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, con la autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles-archivos en madera y estanterías de igual material, para los Registros de Inhabilitados, Fotográfico y Archivo Típico de esta Oficina, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría (Ituzaingó 1467, 2º piso) de 13 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

Las respectivas propuestas serán abiertas en la sede en esta Oficina, el día 22 de Julio de 1955, a las 15 y 30 horas en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma; Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral u otras personas que designe dicha Corporación, de los interesados que concurran al acto y por ante la escribana de la Corporación. (Ast. 3298|54). — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31768 Jl.6-v.jl.16.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS Nº 11031

Llámase a precios por 27.000 tablas de madera de pino Brasil o similar, habiéndose fijado la fecha de apertura de las propuestas para el día 3 de Agosto de 1955 a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Piedras Nº 361. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 3|pub. 31797 Jl.8-v.jl.11.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 5|955
Adquisición de una Fresadora Automática Horizontal Tipo Universal
Primer llamado

Apertura: 3 de Agosto de 1955.
Local: Paraguay 1508, 8º piso.
Hora: 16.

P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la adquisición de una "Fresadora Automática Horizontal, Tipo Universal" en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 64, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31735 Jl.7-v.jl.15.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 30 de Marzo de 1955, ha designado para ser expropiada una parcela de terreno propiedad de la Sucesión de don JUAN TRAVERS, sita en la 12a Sec. Jud. del Dpto. de Colonia (Tarariras), empadronada con el Nº 259, con una superficie de 2868 m.c. 00 c.d., con destino a la habilitación de la Perforación Nº 624|2., que abastecerá de agua potable a la localidad de Joaquín Suárez (Tarariras).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración en la calle José Martí 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Junio 7 de 1955. — La Gerencia General.
9) (Cta. cte.) 3|pub. 31775 Jl.6-v.jl.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 126|55. — Segundo llamado. — Suministro de ladrillos comunes o de prensa. — Apertura: Julio 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 143|55. — Segundo llamado. — Suministro de Gomalaca, prusiato de potasio y litargirio. — Apertura: Agosto 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 152|55. — Segundo llamado. — Trapos blancos y de color para limpieza. — Apertura: Julio 14, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración del FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31749 Jl.4-v.jl.12.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 73|55. — Segundo llamado. — Suministro de 3 (tres) equipos mecánicos para apisonamiento de balasto. — Apertura: Agosto 19 hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 15|pub. 31771 Jl.6-v.jl.29.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 136|55. — Suministro de Chapas de hierro galvanizado corrugadas y lisas. — Apertura: Agosto 18, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31804 Jl.9-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACIONES PUBLICAS

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

Nº 4163. — Contratar la instalación de cable b| plomo aéreo y mural en la red telefónica de Montevideo, "zona Paso". (2º llamado). — Ap.: 26 de Julio de 1955, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 10.00.

Nº 4183. — Contratar el servicio de transporte de combustible líq. a Usina de Tacuarembó. (2º llamado). — Ap.: 28 de Julio de 1955, hora 16.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31807 Jl.9-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION Nº 4189|55
Ladrillos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 9 de Agosto de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 550.000 ladrillos de campo y de campo de primera calidad, de acuerprensa y de campo de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — La Gerencia Administrativa.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31788 Jl.7-v.jl.19.

U. T. E.
CONSTRUCCION DE EDIFICIO, EN SAN CARLOS
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 19 de Julio de 1955, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T. Nº 10. en San Carlos, Maldonado, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota. — Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (Cta. cte.) 10|pub. 31727 Jl.1º-v.jl.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"VICTOR A. BONTA Y FRANCISCO VERA, por Centro Viajantes del Uruguay, domiciliados en la calle Rincón 682, solicitan la inscripción del dibujo distintivo de la insignia de la Institución Viajantes del Uruguay, del cual es autora". — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9238 Jl.9-v.jl.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"SANTIAGO CAMEJO FREITAS, oriental, escritor, solicita la inscripción de la obra titulada "Flores de camalote" (Poemas-Mont. 1955), de la que se declara autor". — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17 $4.00 10|pub. 8890 Jn.30-v.jl.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ENRIQUE MARIANI, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las tarjetas postales tituladas "Recuerdo de cumpleaños", de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos correspondientes". — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9224 Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (h.), oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Culturitas" y "Taka Taka" (pasatiempos y reglas de los mismos), de las que se declara autor y editor". — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 9191 Jl.8-v.jl.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"NORMA JULIETA SUIFFET BIANCHI, oriental, profesora, solicita la inscripción de la obra titulada "Tres poetas uruguayos (Juana de Ibarbourou, Sara de Ibáñez, Hugo Petraglia Aguirre), de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $4.00 10|pub. 9108 Jl.5-v.jl.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ALFREDO BENEDECTO PORRATI CAVALLINI, con domicilio en la calle Sarandí y Guayabos (Paysandú) solicita la inscripción de la Ilustración Bíblico-Musical titulado: "Danza de Gala y Gran Júbilo a Jehová" letra y música de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares correspondientes en esta Oficina". — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9092 Jl.4-v.jl.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 74.208. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "SALVACAN", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9255 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.207. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "PERMADERA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9256 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.230. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Industrias Químicas Nacionales Ltda. (Montevideo). solicita la marca "DUENDE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9258 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.190. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "ERNESTO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9253 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.189. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha Ernesto Bejar (Montevideo), solicita la marca "RICO TIPO" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9254 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.244. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "KOLESTRAL", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9259 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.206. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Talleres Bromyros S. A. (Montevideo), solicita la marca "BERTA", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9257 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.241. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Antonio De la Fuente, de Montevideo, solicita la marca "FUENCAN", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9237 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.200. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "PLUMITA", para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9270 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.240. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Iván Pérez Gomar, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ISLE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9215 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.234. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9207 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.236. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Carlos Zamboni, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

ZAMBONI

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9203 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.235. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Distribuidora Montevideo Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



CACHITO

para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9206 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.237. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca "MIDO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9213 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.239. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUYAFRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9212 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 74.188. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Juan Luis Calcella, Enrique Del Arco y Omar Decaux, de Montevideo, Uruguay, han solicitado registrar la marca "REALCE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8923 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.182. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "QUINANGIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8892 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.211. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "CUPRADOR" para artículos de las clases 4, 5, 6, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9082 Jl.4-v.jl.14.

ACTA Nº 74.184. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORT-I-FIDE", para artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8904 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 74.224. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DURATIZADO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9179 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.217. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Saul Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"LA CARRETA"

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9165 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.220. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, han solicitado el Registro de la marca "NEVERENDS", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9166 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.227. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: Dr. Renato Camussi, por Fivre-Fabbrica Italiana Valvole Radio Elettriche S.p.A. (Fivre-Fábrica Italiana de Válvulas Radio Eléctricas Sociedad por Acciones) de Milán Italia, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9170 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.223. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca

Fortified Fabric

para artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9178 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.225. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "PROTECTO", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9180 Jl.7-v.jl.19.

ACTA Nº 74.226. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LIMPER", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9181 Jl.7-v.jl.19.

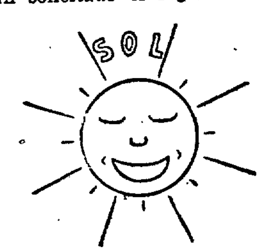
ACTA Nº 74.216. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESCOLAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9122 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.214. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESTUDIANTE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9121 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.218. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicita la marca "VERMINUN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9134 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.215. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CANADIENSE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9123 Jl 6-v.jl 16.

ACTA Nº 74.187. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



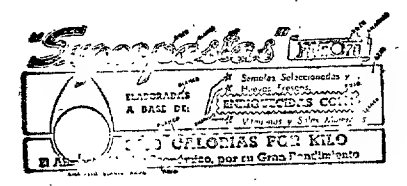
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 8957 Jl.19-v.jl.12.

ACTA Nº 74.158. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Héctor D'Errico y José Dible, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8978 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.168. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha: Dr. Ramón Guerrero Flores, por Industrias de Fideos S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 8077 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.189. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por E & J [illegible] Company (EE. UU.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9041 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.198. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Takeda Pharmaceutical Industries Limited (Japón).

MUSTRON
マストロン

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9040 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.191. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Enrique Tato, por Wella A. G. (Alemania), solicita la marca "NEUTRAFIX", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9018 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.173. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Con esta fecha: Mario Collerati (Montevideo), solicita la marca "CICLON", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9017 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.192. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BABICINA FAMAX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección
23) $8.00 10|pub. 9023 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.162. — Montevideo, Junio 21 de 1955. — Con esta fecha: Bernardo Antoine Raymond Frugoni, de Montevideo, solicita registrar la marca "KISS (BESO)", para distinguir la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 8979 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.194. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Virumetal Ltda (Montevideo), solicita la marca "METALBRILL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9042 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.201. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Kemper Pruzansky Hnos., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "BLANDENGUES", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub 9019 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.193. — Montevideo, Junio 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fiske Brothers Refining Co., de Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



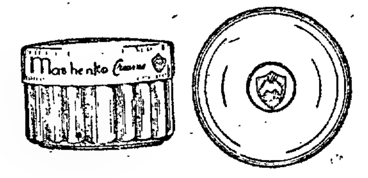
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9022 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.204. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: C.A.U.R.Y.D., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "HOUDAILLE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9027 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 74.179. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha Carlos H. Casarone, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ALANDA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9103 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 74.174. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmaceutisch-Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicita la marca "ROXANE" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9101 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 74.181. — Montevideo, Junio 25 de 1955. — Con esta fecha Juan José Olivera Pedemonte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



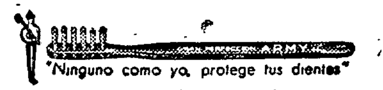
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9102 Jl.5-v.jl.15.

ACTA Nº 74.219. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha: Félix Bachmann Markun, por Armando Bachmann (Montevideo), solicita la marca



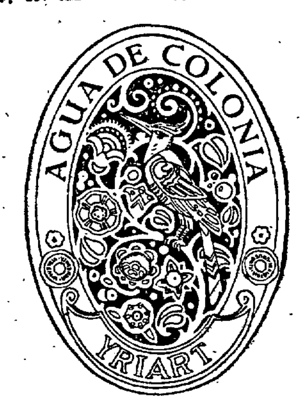
para artículos de las clases 4, 5, 9 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9133 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 74.205. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 9271 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 74.238. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Yriart S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 10 (Agua de Colonia). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 9264 Jl.9-v.jl.21.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.737. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gonzalo Pallas (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Antiencandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9265 Jl.9-v.jl.21.

ACTA Nº 10.736. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de National Research Development Corporation, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Herbicidas Selectivos y Métodos de Control de Malezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub 9209 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 10.735. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Johan Sam Jacobson, de La Haya, Holanda, y N. V. Exploitatie Maatschappij "Het Hof Van Holland", de Amsterdam, Holanda, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a pantallas para proyecciones de imágenes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 9204 Jl.8-v.jl.20.

ACTA Nº 10.733. — Montevideo, Julio 2 de 1955. — Con esta fecha el señor Ildefonso Barañano Da Costa, Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de tabiques desarmables y forrables con elementos prefabricados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9135 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.732. — Montevideo, Julio 19 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por G. Bauknecht G.m.b.H. Electrotechnische Fabriken, de Stuttgart, Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas de cocina accionadas a motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9139 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.731. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Con esta fecha los señores Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabrica-

sión de varillas destinadas a la armadura del hormigón" (Adic. al acta Nº 10.722), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9113 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.722. — Montevideo, Junio 21 de 1955.—Con esta fecha los señores Héctor D'Errico y José Dible, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento introducido en la fabricación de varillas destinadas a la armadura de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9114 Jl.6-v.jl.16.

ACTA Nº 10.716. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Con esta fecha el señor Manuel Gómez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en goznes dobles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9016 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.719. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Con esta fecha el señor José Kakuk, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para pintar superficies planas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9015 Jl.2-v.jl.13.

ACTA Nº 10.729. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por The Procter & Gamble Company, de Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición de materia consistiendo esencialmente de una mezcla de éteres alifáticos molecular superiores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8897 Jn.30-v.jl.11.

ACTA Nº 10.730. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE. UU. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Formas mejoradas de cierre en las unidades de vidrios múltiples que constan por lo menos de dos planchas de vidrio espaciadas que se unen en sus periferias por tira periférica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8903 Jn.30-v.jl.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación Nº 19|955

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de suministro y colocación de granito en el edificio de la Biblioteca Nacional, con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándoles con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio de 1955, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — División Adm. y Secret. General.
12) (Cta. cte.) 7|pub. 31799 Jl.8-v.jl.16.

M. O. P.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 649

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de escritorio y papelería destinados a la Dirección de Hidrografía (Oficina Central) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de propuestas: día 14 de Julio de 1955, a las 16 horas.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 40.00 (cuarenta pesos). — La Dirección.
12) (Cta. cte.) 7|pub. 31770 Jl.6-v.jl.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentaron ante esta Oficina los señores JUAN ANTONIO DEVITA y OTROS, usuarios del sepulcro N.o 65 bis del cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho sepulcro, los restos de José Romanini, Adela Mattos, Alcira Ferreira de Sendeza, Alfredo Sande, Adelaida Casella de Ceriani, Francisco Ceriano, Walter Francisco Ceriani y un nacido sin vida. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a quien se creyere con derecho, que tiene 90 días para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 12
$158.40 90|pub. 2823 Mz.26-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores SEVERINO, MARIA ROSA, FRANCISCO, CESAR y EMMA DE FERRARI y PAULA EMA BREGANTE de DE FERRARI, solicitando título duplicado a nombre de Severino y César De Ferrari del solar Nº 2683 del Cementerio Buceo. Se hace publica la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — La Dirección.
8) $108.00 90|pub. 1375 Jn.6-v.set.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se presentó doña CARMEN SILVA de FARAONE, usuaria del sepulcro 396 del Cementerio del Buceo, solicitando llevar al Osario General los restos de Ofelia Iglesias, Angel Límite, Sebastiana A. de Olivera, Delia Darigrande, José de León, Juan José Límite, Sebastián Solano, María Leniti, María C. Salarni, Nicanor Barrios, Pedro Pomies, y depositados en el local. Se previene a los que se consideren con derecho, que tienen noventa (90) días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 de Abril de 1955. — La Dirección.
8) $144.00 90|pub. 5618 My.7-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor SILVESTRE AYALA y otros, en su carácter de usuarios del sepulcro Nº 76 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de: María Ester Tejada, Juan José Miranda, Telésforo Vignoli, José María Martínez, Antonia M. de Ferreira, Sebastián Peña, José Tejada, Toribia A. de Herrera, Lorenzo López, Leoncia Vignoli, Atanasio Benavente, Catalina Marengo, Domingo Ferradas, Ramona Ferradas, Alcides Vignoli, María Grajales, Elsa Vignoli, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, veinticuatro de Marzo de 1955. — La Dirección.
8) $180.00 90|pub. 3633 Mz.30-v.jl.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "COSTA AZUL"

Se emplaza a los propietarios de predios cuyos padrones son los siguientes: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 21, 97, 98, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco Financiero Sudamericano, Cerrito Nº 425, o en el escritorio de la Empresa Ing. Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo Nº 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 7 de Julio de 1955. — Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero.
8) $10.80 3|pub. 9269 Jl.9-v.jl.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO PRIMERA ETAPA VILLA DE LIBERTAD
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle 25 de Agosto entre las de Dr. Morquio y la que sigue a Dr. Gigánda; para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran al Concejo Local de Libertad a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — Libertad, 15 de Junio de 1955
8) $60.00 30|pub. 8577 Jn.23-v.jl.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Especio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 9 de 1955

10.a Sección

HUGO DONALDO GALVAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Spencer 4561 y LIDIA HERMINIA PEDREIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Sosta 4085.

JULIO CESAR SUCIAS, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Luciano Romero 71 y RENEE RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada L. Romero 71.

11.a Sección

WALTER DANTE ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echagoyen 4890 y ANA MARIA EGEA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Echagoyen 4890.

LIRICO NUMAN SOSA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3470 y ELIDA AURELIA GARCIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3470.

JUAN BOLIVAR OLIVERA, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Chayos 4546 y DELFA ZULEMA ROTUNDO, 25 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Chayos 4546.

ADOLFO RAUL BURGEOIS, 29 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 2823, ap. 7 y LIRIA LUCIANA GUTIERREZ, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Cno. de la Cuchilla Grande 2868.

PEDRO ASCENCION BENTANCOR, 29 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Módena 3719 y YENI IRIS ALVEZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Módena 3719.

NOLBERTO CESAR SUAREZ, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Coronel Juan Bélinzon 5085 y LIDIA WURM, 17 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Coronel Juan Bélinzon 5085.

RAUL MARIO MOURIGAN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4458 y CLARA ESTHER GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4458.

REINALDO VICTOR LAREO, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Piccioli 3269, ap. 4 y MIRTA MIRIA PEREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Piccioli 3271, apto. 2.

LUIS ALBERTO CACERES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Boiso Lanza 1630 y BLANCA ZULEMA CACERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a s|n.

JOSE PEREZ, 45 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Alférez Real 2667 y VICTORIA MARIA MAS, 35 años, viuda, española, domiciliada Alférez Real 2667.

ROBERTO MARTIN ESTEVEZ, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Oficial 3.a 4966 y CORINA DORNEL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3.a 4966.

GREGORIO GUEVARA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4872 y ELENA VELAZQUEZ, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Spencer 4704 bis.

DANTE SILLA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hungría 3625 y MARIA ESTHER CASAS, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Hungría 3625.

PEDRO ANDREU, 63 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial 5.a 3890 y MARIA ANGELICA ROBAINA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5.a 3890.

13.a Sección

JOSE LOPEZ, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 3989 y ZULMA VAZQUEZ RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3989.

14.a Sección

LUIS ALBERTO SOUTO CAVIGLIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Regules 3630 y LUISA ANTONIA ZENASSI MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada W. Regules 3630.

19.a Sección

JACOBO FUCKS, 67 años, divorciado, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Martín García 1843 y ANNELIESE JOHANNA KABISCH, 57 años, soltera, austríaca, domiciliada Martín García 1884.

SANTIAGO GOMEZ, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Garibaldi 1874 y MARIA NORMA CORRADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2079.

RUBEN HECTOR GOGGIA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Democracia 2023 y MARTHA GLADYS REY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2023, ap. 3.

RAUL ANTONIO SELLITTI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cuñapirú 2179 y MARTA IRENE VEIRANA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cuñapirú 2125.

RAFFAELE LOMIENTO, 46 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Gaboto 1698 y CARMELA GAGLIARDI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Municipio 2016.

ZISELIS AKERMAN, 30 años, soltero, químico industrial, lituano, domiciliado Mercedes 1556 y CLARA SIMANOVICH, 26 años, soltera, químico farmacéutica, oriental, domiciliada Blandengues 1962.

NELSON ARISTIDES VIERA, 30 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Carapé 2138 y MARIA ILDA NELLY MONTERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1673.

VICTOR GUILLERMO SEVERI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2580 y MARIA ELIDA GASCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2253.

23.a Sección

JOSE CARLOS OSORES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2271 y SARA RAMONA LAGARDE, 36 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada 18 de Julio 2271.

WERTHER CALLERIZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2789 bis, apto. 1º y MYRNA SOLANGE GIMER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2789 bis, apto. 1º.

FELIPE FRANCISCO EZQUERRA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2772, apto. 5 y GLADYS BEATRIZ RETAMAR, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2826.

HERMAN ADHEMAR VITACCA, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2257, apto. 3 y EDI BARBOZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1660.

ALBINO GERVASIO LEGUIZAMO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2775, apto. 1º y HORTENSIA SOBRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2797.

LAURO LERIS ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2837, apto. 3 y DORALINA PAZ AMARILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2787.

PABLO CLAUDIO LAURO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3173 B y LIVIA CELESTE GARCIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 3173 B.

ATAULFO BIFFRAN, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2497 y SILVINA BUSLON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2497.

HECTOR ISRAEL CASTRILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2592, apto. 3 y CANDIDA ROSA BARBOZA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2592, apto. 3.

24.a Sección

ASADUR BERBERIAN BERBERIAN, 25 años, soltero, chofer, búlgaro, domiciliado José Leguizamón 3893 y ROSA ROLA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Leguizamón 3876.

LAZARO RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2755 y ELSA RENEE BRUM, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 1755.

14) $2.00 p.p. 3|pub. v.jl.12.

Montevideo, Julio 8 de 1955

1.a Sección

DIONISIO ANTONIO PALLAS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Andes 1558 y JOSEFA LOPEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Convención 1435.

2.a Sección

SIMON KWIST, 24 años, soltero, marinero, holandés, domiciliado Piedras 555 y ELSA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 555.

JUAN MALTZMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Piedras 285 bis, ap. 3 y SOFIA PELTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 285 bis, ap. 3.

4.a Sección

JUAN JOSE GUTIERREZ, 29 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Isla de Flores 987 y GLORIA YOLANDA BENITEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Isla de Flores 987.

10.a Sección

LUIS ALBERTO TAGLIAFERRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2567 y MARTINA CASTERIANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4023.

12.a Sección

ELISEO BOUZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Araycuá 1994 y NELLY ROSEMADE MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Araycuá 1994.

14.a Sección

JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ SALARTE, 20 años, soltero, obrero textil, oriental, domiciliado Fco Gómez 832 y JUANA MARTHA LABIUZA LAYERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto Flangini 927.

24.a Sección

ROBERTO OMAR PEREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 1430 C, apto. 4 y LIRIA HAYDEE CORDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1432 A, apto. 9.

14) $2.00 p.p. 3|pub. v.jl.11.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "RICARDO TOPOLANSKI SIERRA y ZULMA CASTELLS DE TOPOLANSKI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo 50 F.o 309, se hace saber que por resolución de once de junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Hugo Topolanski Sierra y Zulma Castells Burmester, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20 pub. 8863 Jn.30-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL EZEQUIEL CASCO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9127 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MOIS o MOISES BENEVET o BENEBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E Fontana, Actuario

1) $12.00 10|pub. 9126 Jl.6-v.jl 16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA ZULMA BUCETA y EDUARDO SANDI MOCCIARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo 50 Fo 302. se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio corriente, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Zulma Buceta y Eduardo Sandi Mocciaro citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley No. 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 8778 Jn.28-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO ASHER REECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955 — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 8944 Jl.1.o-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA" (Lo 50 Fo. 580) se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña María Luisa Savoini de Laguardia, pues en la misma, donde dice "Rosita Savoini de Laguardia" debe decir "MARIA LUISA SAVOINI DE LAGUARDIA". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 8952 Jl.5-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA o ROSITA SAVOINI DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8946 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN BLENGINI FERRO y de MARIA SILVA DE BLENGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $1200 10|pub. 8945 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA LEGRAND LASSERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 8947 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub 9231 Jl.9-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO AMERICO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9051 Jl.4-v.jl.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS AURELIO FLORES DONOSO y VICTORIA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 50 Fo. 347, se hace saber que por resolución de fecha 14 de Junio de 1955,

se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Aurelio Flores Donoso y Victoria Segovia, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9047 Jl.4-v.jl.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose y emplazándose a Antonio Iglesias Ferreiro y María Calvete de Iglesias, sus sucesores a título universal y singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a acreedores y cuantos pretendan derechos en esta sucesión, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 24 de Junio de 1955.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $48 00 30|pub. 8975 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8974 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA EPONINA ELENA GARESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $43.20 30|pub. 9020 Jl.9-v.ag.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Portela Francisco E. contra LOFREDO DUYOS ELSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 52 Fº 495', se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Eugenio Portela Sampayo y Elsa Loffredo Duyos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9112 Jl.6-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o JUAN CARLOS MARIA BIRABEN MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9097 Jl.5-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PAOLILLO, PAULILLO, POULILO o PAULLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jl.2-v.jl.13.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "DODERA MARCELINO ERASMO y otro. Segundas copias. Lº 52 Fº 577", se hace saber a todos los que se consideren con derechos, en especial a las personas que se determinan a continuación: Zenona Hernández de Dodera, Saturnino Leopoldo Dodera, Marcelino Erasmo Dodera, Juan Gualberto Dodera, Roque Lucas Dodera, Juana Francisca Dodera de Rusca, Donato Augusto Dodera, Carmen Rufina Dodera, Santiago Tobler, Catalina Invernizzi o a sus herederos o causahabientes, que por escrito de fecha dieciocho de Junio del corriente año se presentaron ante este Juzgado los señores Marcelino Erasmo Dodera y Antonio Marcelino Erasmo Dodera solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) De la autorizada en Montevideo el 30 de Junio de 1935, bajo el membrete Nº 12, Renta Vitalicia y Participación, doña Zenona Hernández de Dodera con Marcelino E. Dodera y otros, por el Escribano doctor Julio I. Vera, que constituye el título de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno de chacra, ubicados en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 88.821, con un área de 3 hectáreas 41 areas y 43 decímetros cuadrados, encerrados en los siguientes límites: al Norte calle por medio con don Antonio Berisso; al Este con Cayetano Barreto; al Sur calle por medio con Tristán Narvajas y al Oeste con José Margallones; siendo sus otorgantes doña Zenona Hernández de Dodera, viuda en únicas nupcias de Antonio Juan Dodera, don Saturnino Leopoldo Dodera casado con doña Alejandrina Viera, don Marcelino Erasmo Dodera, casado en primeras nupcias con doña Paula Caprile, don Juan Gualberto Dodera casado con doña Elena Fernández, don Rique Lucas Dodera casado en segundas nupcias con Antonia Consentino, Juana Francisca Dodera casada con Antonio Rusca, Donato Augusto Dodera viudo de Josefa Yanse y doña Carmen Rufina Dodeda, adjudicada en parte a Marcelino E. Dodera; B) De la autorizada en Montevideo el 23 de Abril de 1924 bajo el membrete Número 49, Venta Santiago Tobler a Marcelino E. Dodera, por el Escribano Eduardo Ferrería que constituye el título de propiedad de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones ubicadas en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta la primera letra A de 3 hectáreas 3.812 metros 5.256 centímetros; con 177 metros de frente al Oeste al camino Vecinal; 222 metros en la línea del Norte, lindantes con la fracción C; 171 metros 22 centímetros al Este lindando con bienes del vendedor y 172 metros 96 centímetros al Sur con don Juan Arechavaleta y la otra fracción letra C de 3 hectáreas 3.196 metros 3.872 centímetros lindera a la anterior, encerrada en los siguientes límites, 261 metros 74 centímetros al Norte al Camino Vecinal, 144 metros 50 centímetros al Oeste, 134 metros 28 centímetros por el Este y 222 metros al Sur, lindando con la fracción A; según plano del Agrimensor Horacio A. Espina del 24 de Abril de 1924, señalados con las letras A y C, siendo sus padrones hoy el Nº 110219 y 110220, antes 67.731 y 60.174; C) De la autorizada en la ciudad de Montevideo el ... de Mayo de 1938 bajo el membrete Nº 6, Cancelación y Adjudicación, Donato A. Dodera a Antonio Marcelino Erasmo Dodera, por el Escribano Julio I. Vera que constituye el título de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con todas sus mejoras sita en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 4284 metros 26 decímetros que formaba parte del padrón 88821, hoy padrón Nº 157.103, con un área según plano del Agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 19, teniendo 24 metros 79 centímetros al Norte al Camino Teniente Galeano; 24 metros 74 centímetros al Sur lindantes con Juana Dodera y Saturnino Dodera, al Oeste 173 metros 7 centímetros con Marcelino Dodera y al Este 172 metros 97 centímetros con Roque Dodera; otorgada a favor de Antonio Marcelino Erasmo Dodera por Cancelación y Adjudicación con Donato A. Dodera siendo éste viudo de Josefa Yanse; a fin de que comparezcan por sí o por intermedio de Apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Habilítase el Feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
21) $116.00 10|pub. 9096 Jl.5-v.jl 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MONTICO GALAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 30 de Junio de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9031 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAOLILLO DE ROMEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9030 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "RACHETTI OSCAR VICTOR y MERCEDES BUTLER DE RACHETTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 46 Fo. 440), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Víctor José Rachetti y de María Mercedes Butler Cardoso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9229 Jl.8-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PRESNO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9052 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA GONZALEZ CARBAJALES DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9049 Jl.4-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9050 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEPANTO o LEPANTO BARTOLOME ORLANDO BARRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9111 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL AMEAL o AMEAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1955 — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 8961 Jl.1º-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO BUSCHIAZZO o BUSCHIASSO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9230 Jl.9-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO POSE o POSE OURENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9048 Jl.4-v.jl.14.

Reivindicación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "BERGER, JOAQUIN. Reivindicación" (L.o 44 F.o 336), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, al actual poseedor de las siguientes acciones al portador: A) De "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", N.os 97.661 y 200.367, por valor nominal cada una de cien pesos moneda nacional; y B) De "Tejidos de Algodón, Lana y Seda S. A." (T.A.L.Y.S. S. A.), números 208, 311 y 312, por un valor nominal en total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Se habilitó el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 8862 Jn.30-v.ag.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Carlos M. Freira, como mandatario de doña Ivonne Deletang de Dupin, promoviendo gestión en nombre de su poderdante, para obtener segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José Durán y Vidal el día 5 de Enero de 1932 e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el No. 47 al Fo. 16 del Lo. 169, y por la cual la nombrada señora hubo de don Horacio Acosta y Lara, por título de compraventa, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: la propiedad empadronada con el No. 9807 ubicada en la 8a. sección judicial de este Departamento en la plaza de la Aguada, señalada con la letra A de la manzana M2 compuesta de una superficie de 486 ms. 67 dms. cuyos límites son los siguientes: 21 ms. 28 cms. de frente al Este sobre la Avda. Gral. Rondeau No. 2329 al 2333 entre las calles Gral. Pacheco y Cnel. Francisco Tajes. 22 ms. 87 cms. de fondo al Oeste, lindando por esa parte con la fracción de don Augusto Guerra Romero; al Norte con la Sucesión Baeza y al Sur con la Sucesión de don Alberto Delucchi. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
21) $52.00 10|pub. 8777 Jn.30-v.jl.15.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Batistell, Dalila con JOSE FERREIRA DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado, don José Ferreira Da Silva para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario
$36.00 30|pub. 8426 Jn.22-v.jl.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS de SALAMANCA y HURTADO de ZALDIVAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Se habilitó el próximo feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1955 — Julio E. Real, Actuario
$36 00 30 pub. 7962 Jn.15-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEBRINO LEYTE o LEITE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9232 Jl.9-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FLORENTINO M. A. RIANI y MARIA DOROTEA CORNELIUS DE RIANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 16, Fº 89), se hace saber que por auto de Mayo 28 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Florentino M. A. Riani y Dorotea Cornelius de Riani, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Se habilitó la Feria Menor. — Artigas 14 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$32.00 20|pub. 8405 Jn.21-v.jl.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, en autos: "MARIA LIDUVINA VARESSI DE CARRATINI y ROMULO ARTURO CARRATINI. Sucesiones". (Lº 15, Fº 3), se emplaza a los herederos de José Carratini, a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días. — Se habilitó la Feria Menor. — Artigas, 13 de Junio de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 8406 Jn.21-v jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PASCARETA o PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 25 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9169 Jl.7-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MONTAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9157 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA CARDOZO DE AMOR, TRIFON VILLAR y CARLOS VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial. — Melo, Junio 28 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9156 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Junio 14 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9073 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PUJADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicacionss. — Melo, Junio 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8871 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LLetrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PAGALDAY, ISAURA MICAELA y JACINTO MANANCERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Isaura Micaela Pagalday y Jacinto Manancero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el próximo Feriado Menor. — Colonia, 27 de Junio de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9117 Jl.6-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BUELA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1955 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jl.4-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO o DIEGO GABINO ROSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y habilítase el próximo Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9072 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7a. sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA o HIPOLITA o SOFIA HIPOLITA OVIEDO DE BARBOZA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a cuyo efecto se habilitó la Feria Judicial Menor. — La Paloma, Junio 20 de 1955. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8919 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Junio 28 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9065 Jl.4-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rehabilitación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "FREIRE PEDRO, MARIA TERESA, MARIA DEL CARMEN, JOSE Ma., VICTORIA E., GUILLERMO y ALFONSO MARIO. Rehabilitación. Lo. 30 Fo. 33", y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1775 del Código de Comercio, se hace saber que se han presentado los nombrados precedentemente, ex integrantes de la firma "Freire y Molina", solicitando su rehabilitación como comerciantes. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones, se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 8877 Jn.30-v.jn.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO VITAL o PRUDENCIO RODRIGUEZ y RAMONA RODRIGUEZ DE MARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8876 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER ALBELDAS DE SABAJ o ESTER o ESTHER SABAJ o SABAH y PAULINA o PAULINE ALBERT o PAULINA SABAJ DE ALBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 8872 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la citándose a los herederos, acreedores y demás apertura de la sucesión de JUAN BELLINZONA, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8875 n.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA ALBARENGA DE TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 17 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8874 Jn.30-v.jl.11.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "BRUSCHI, JUSTO NICOLAS. Prescripción. Lo. 30, Fo. 20" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma en dicho autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, igualmente se les emplaza para el previo juicio conciliatorio: Fracción de terreno, ubicada en la manzana 53 del Pueblo 25 de Mayo, 12.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado actualmente con el N.o 333, compuesta de una superficie según plano del agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal, de Abril de 1955, inscripto con el número 918 el 13 de Mayo del mismo año, 8.300 metros cuadrados, lindando: Noreste, en 83 ms., con frente a calle Solís; Sureste, en 100 ms., calle Treinta y Tres; Suroeste, en 83 ms., con Eloy Cuello, con más propiedades de J. N. Bruschi y Sociedad Fomento Rural. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima Feria Judicial — Florida, Junio 11 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$96.00 30|pub. 8760 Jn.27-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUAREZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Junio 23 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8873 n.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON DONATO FERNANDEZ y de doña DELIA DOS SANTOS CRUZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8958 Jl.1.o-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BRONCETTI o BRONZETTI, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial a los efectos de emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, Junio 23 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8959 Jl.1.o-v.jl.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "Año 1955. MATILDE M. LAWLOR DE HERNANDEZ y MARIA LUISA LAWLOR DE ETCHEMENDY. Prescripción treintenaria de propiedad funeraria (Lo. 19 N.o 313 Fo. 116)", se hace saber al público que han comparecido las nombradas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad funeraria ubicada en la Sección "D", sobre las calles Nos. 6 y 3 (esquina) según plano del Cementerio Público Municipal, que consta de 3 50 metros de frente por 4.25 ms. de largo, lindando con el panteón de la familia Mendía sobre calle N.o 3 y con panteón de la familia Rava sobre calle N.o 61. En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión y especialmente a los descendientes de doña Laura Fregeiro de Baras, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que a estos efectos ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 9149 Jl.6-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA WULFF DE PRANTL o EMILIA WEOLFF DE PRANTL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9146 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CHUMACHENKO DE OBRUSNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9145 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9143 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesiones de CARLOS MARIA SOLARI ARRIBILLAGA y de NATALIA ARRIBILLAGA DE SOLARI o NATALIA TOMASA ARRIVILLAGA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 21 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 8907 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOYCHEF o DOYCHEFF o DOICHEF o DOICHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor — Fray Bentos, Junio 27 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 9141 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ANZORENA DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 22 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8908 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o MARIA CARMEN CLOTILDE CACERES DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Menor — Fray Bentos, Junio 24 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 9142 Jl.6-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera sección judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHEGOYEN o ECHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a estos efectos se habilitó el próximo Feriado Judicial Menor. — Fray Bentos, Junio 30 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 9144 Jl.6-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEREFREDO o SECEFREDO o SESEFREDO o SEZEFREDO CHILIS o CHILES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, Junio 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jl.9-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO NICOLAS o BIBIANO N ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8927 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBUINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 17 de 1915. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8928 Jn.30-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DINIZ o DENIZ o DINIZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima Feria Menor al solo efecto de las publicaciones. — Rivera, Junio 11 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8913 Jn.30-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña ALICIA ANATOLIA ARAUJO DE CARRASCO, por sí y por sus menores hijos, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de la compareciente con Abelardo Carrasco, en el sentido de establecer que donde dice "Cruz Araújo, Alicia", "Alicia Cruz Araújo" y "Angela Terra de Cruz Araújo", debe decir respectivamente: "Araújo, Alicia Anatolia", "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo", de nacimiento de sus hijos Humberto Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz Araújo' y "Angela Terra de Cruz Araújo", debe decir respectivamente "Alicia Anatolia Araújo" y "Angela Terra de Araújo" y de Franklin Emilio Carrasco Araújo, donde dice "Alicia Cruz' y "Pedro Cruz", debe decir respectivamente, "Alicia Anatolia Araújo' y "Pedro Cruz Araújo", por ser ello lo que corresponde. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 9115 Jl.6-v.jl.23.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CARLOS WALTER DE LOS SANTOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a Ernesto Fosemale, Olegaria Graña, María Gianoti de Saldain, Arturo Saldain, María Elena Saldain, Odila Saldain, Josefa Pérez de Terra, Juan Terra, Juan Francisco Terra, Asunción Terra, Gervasio Ramón Terra, Gregorio Fidel Terra, Braulia M. Terra, Ceferino Terra, Eustaquio Gervasio Terra, Rosa Terra de Sosa, Galo Sosa, Diego Fontes, José Antonio Méndez y Francisco da Terra, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por

cualquier concepto se consideren con derechos al siguientes inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "Puntas de Chafalote". 2.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada actualmente en mayor área con el N.o 11.857, y según plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 118, el 2 de Julio de 1952, en cuyo plano se halla designada con el N.o 2, se compone de una superficie de doscientas sesenta y cinco hectáreas nueve mil ciento veintiún metros cuarenta decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noroeste, Cuchilla límite de La Carbonera que corre orientada, primero de Noroeste a Sureste y luego de Suroeste a Noreste, por medio, con campos de la sucesión de don Senén de los Santos (hoy de Carlos Walter de los Santos Sosa) y con predios de las sucesiones de Eladio Páez y José María Quintana; por el Noreste y Sureste, gajo del Arroyo Chafalote, por medio, con campo de Eugenia D. Torres de Perla, adjudicado a Carlos Walter de los Santos; por el Sureste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 1.778 ms. 60 cms. por medio, con la sucesión de Juan Carlos Blanco y por el Oeste, línea recta de 980 ms. con la fracción N.o 1 de doña Adela Deogracia Cardoso de de los Santos, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $192.00 30|pub. 9100 Jl.5-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELBIO o ELBIO LORENZO DOMINGUEZ ACOSTA, DOLORES o DOLORES FIDELA DOMINGUEZ ACOSTA y ELINA o ELINA TECLA DOMINGUEZ ACOSTA DE PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario.

1) $16.00 10|pub. 8865 Jn.30-v.Jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO CARMELO o CARMELO GOMEZ Y ELIDA GOMEZ DELGADO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

1) $12.00 10|pub. 9218 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALVAREZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9219 Jl.8-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BRITOS NIEVES o RAMON BRITOS o BRITO o BRITOS NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Junio 29 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9034 Jl.2-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GURCHAK o ANTONIO JURCZAK TCHOREK o ANTONIO YUROZAK o JUREZAK TCHOREK o TCHORET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo Feriado Menor al efecto de las publicaciones. — San José, Mayo 21 de 1955. — J Gualberto Vega, Escribano Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9035 Jl.2-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELINA VIGLIONE DE TORTORE o CAMERINA AGUSTINA o CARMELINA AGUSTINA VIGLIONE DE TORTORE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 24 de 1955 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 9036 Jl.2-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA NAVIA DE ALAYON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de Treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Al sólo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial. — Mercedes, Junio 28 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9037 Jl.2-v.jl.13.

Prescripción treintenaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO CHELLE, NILDA ESTHER DOTI y MARIA ESTHER LARREA. Prescripción treintenaria" Lo. 30, Fo. 41, se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a los señores: Pura Florentina, Felipe, María Florentina, Cristina María, Eulogio Eudoro y Nicolás Laurentino Fernández Braga; Nicolasa A. Alegre, Laudelino Eduardo Laurentino, Adalberto Saul, Amanda Berta, Dorotea Carmen, Pedro Venancio y Celestina Delia Fernández Braga y Amelia Carmen Aulet y a toda persona que por ser lindero o por cualquier otro concepto, se consideren asistidos de algún derecho a las sobras consistentes en trescientos setenta y tres metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que se ubican dentro de los lotes Nos. 1 y 2 del plano del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el No. 239 el 17 de Febrero de 1954, correspondientes al inmueble empadronado con el No. 1462 de la manzana No. 120 de esta ciudad y que tiene diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a calle Florida; 22 ms. 53 cms. al Sur con resto del mismo padrón (lote 3) propiedad de sucesión Nicandro Fernández Braga, adquirido por otro título; 56 ms. 27 cms. al Este con Roberto Matozas, Antonio Marotta, Italo Rosa y Felipe Giménez; y 55 ms. 20 cms. al Oeste con Gregorio Quiben, Juan A. Vespa y Blanca A. de Valdez. Al solo efecto de las publicaciones ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Mayo 28 de 1955. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

$144.00 30|pub. 7412 Jn.7-v.jl.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada abierta judicialmente la sucesión de JUANA ELVIRA OLMOS DE RIVERO, llamándose a cuantos se consideren con derechos a sus bienes, para que comparezcan a deducirlos en forma, por ante este Juzgado dentro de 30 días, bajo apercibimiento, habilitándose el Feriado Menor, a estos efectos. — Villa Soriano, Junio 27 de 1955. — M. B. Gadea, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9039 Jl.2-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Tacuarembó, dictada en autos: "LUCIA SILVA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Américo Quiroga y a sus sucesores, a don Santiago Mederos y sus sucesores, a título universal o particular, y a todos los que tuvieren interés en el siguiente inmueble: Un bien ubicado en la planta urbana de esta ciudad, un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la calle Catalogne N.o 82, con una superficie, según planilla de contribución inmobiliaria de 600 ms. cuadrados, padrón 1202, manzana N.o 127 y que linda según plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Mayo de 1955, por el Noroeste, con Ildefonso P. Estéves; por el Noreste, con el mismo Ildefonso P. Estéves; por el Sureste, también con Ildefonso P. Estéves; y por el Suroeste, con la calle Catalogne, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Junio 14 de 1955. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

$96.00 30|pub. 8585 Jn.24-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDINO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9176 Jl.7-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENCIA o FELICIA VICENCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el Feriado Menor. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9177 Jl.7-v.jl.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres. — EDUARDO ROCHA BALLESTA, domiciliado en la calle Jacinto Trápani N.o 423 de esta ciudad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de Vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jacinto P. Rodríguez y Vicente Malzone, domiciliado en esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — R. Rocha Ballesta. Otrosí digo: Que se habilite la próxima Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — E. Rocha Ballesta". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Junio de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 9186 Jl.7-v.jl.19.

REMATES JUDICIALES

AMERICO PAZ RUFENER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos "Fernández Aureo c|RUDA de RIVA, EVANGELINA y OTROS. Cesación de condominio" L.o 50 F.o 219, se hace saber que el día 23 de Julio próximo, a las 11 horas, en el lugar de la ubicación del bien que se remata, se procederá por el martillero Américo Paz Rufener, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado Letrado Departamento de Maldonado, a cuyo Juzgado se ha cometido la diligencia y sobre la base de $ 180 000.00, a la venta en subasta pública del siguiente inmueble: Un terreno, sus edificios y mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 230, en la planta urbana del pueblo de Punta del Este, con frente a la Avda. Juan Gorlero, por donde los edificios se señalan con los números 629, 631, 633, 635, 637 y 643, cuyo terreno se halla señalado con las letras "D" y "E" de la manzana número 39 del plano del agrimensor Francisco Surroca, teniendo el solar "D" un área de 816 metros y 75 decímetros, con 49 metros 50 centímetros al Noreste, lindando con el solar letra "B"; e igual medida al Suroeste, lindando con el solar letra "E"; 16 metros 50 centímetros al Sureste con frente a la Avda. Juan Gorlero entre las calles 12 y 13 punto medio del frente a 24 metros 75 centímetros de la esquina con la calle 12; igual media al Noroeste con el solar letra "C". El solar letra "E" tiene una superficie de 1.152 metros; con 73 metros 96 centímetros al Noreste con los solares "C" y "D"; al Sureste tiene 16 metros 50 centímetros con frente a la Avda. Juan Gorlero, entre las calles 12 y 13, punto medio del frente 41 metros 25 centímetros de la esquina con la calle N.o 12, al Suroeste 75 metros 70 centímetros y linda con el solar letra "F" y al Oeste 18 metros 45 centímetros con frente a terrenos que lindan al mar.

Se previene: 1.o) Los 6 apartamentos que contiene el edificio se rematarán con el mobiliario que los alhaja. 2.o) El inmueble se halla gravado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 1.970, serie A|44) en cuya institución se encuentran los títulos a disposición de los interesados. 3.o) El comprador podrá cargar con el saldo a la fecha de la escrituración, según valor en efectivo, de acuerdo a la cotización de ese día en la Bolsa de Comercio. 4.o) La comisión legal del martillero, los gastos y honorarios de escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción hecha de los impuestos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 5.o) En caso de resultar adquirente alguno de los condóminos, se les relevará de efectuar la consignación. 6.o) El mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de la oferta. 7.o) El impuesto departamental del 1 o|o a los remates, será de cuenta

del comprador. 8.o) Se habilitó el feriado próximo para las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $142.80 17|pub. 8816 Jn.29-v.jl.19.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JOSE SUAREZ ESTEVEZ. Ejecución de prenda". Lo. 48 Fo. 563, se hace saber que el día 22 de Julio de 1955, a las 15 horas, en la calle Uruguay 2069, por el martillero Luis A. Gazzano, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 horno vertical de 90 cms. de diámetro y 470 centímetros de alto de 1.000 kls. p|hora, revestimiento metál. mampostería refract. chimenea, soporte metál. ventilad. en caja metál. de 10 centímetros de ancho por 50 cms. de diám. acc. direct. p|mot. s|caract. de 3 HP. aprox. cañerías metál. c|ventilador y horno; 1 (un) horno vertical de 65 cms. de diám. y 300 cms. de alto revestim. refract., soporte metálico, ventilador en caja de fundic. acc. direct. p.mot. ASEA, tipo FKB9, N.o 487636, de 3,5 HP. 2780 rpm.; 1 (una) cuchara de volcar metál. c.sin fin revestim. refractario de 4000 kilos; 1 (una) cuchara de volcar metálica con sifín revestim. refract. de 1.500 kilogramos; 1 (una) estufa para secado de 300 por 450 cms. puertas de hor. entramado metál. en el techo, dos rieles de ferrocarril de 9 ms. de largo, zorra metál. de cuatro ruedas; 1 (una) estufa de secado de iguales dimens que la ant. entramado metál. de techo, dos puertas metál.; 1 (un) puente grúa s|m. y s|n p|10.000 kls. de 9 ms. de luz, vía de trasl. de 15 ms. de largo sobre 10 soportes metálicos, c|un aparejo de cadena de 5.000 kls. y otro de 500 kls., acc. a mano; 1 (una) piedra esmeril colgante s|m y s|n, acc. por un motor de caract. inacc. de 1 HP. aprox.; 1 (un) molino p|tierra de fundición s|m y s|n de 130x139x200 cms. de dimens. máx. dos ruedas de fundc. de 100 cms. de diám. y 30 cms de ancho, dos poleas de hor. de 80 cms. de diám. batea de fundc. soport. metál. engranaje de trasm. acc p|mot. NEWMAN, tipo Fr. G744, N.o 56467, de 10 HP. 1.450 rpm. interruptor estrella-triángulo; 1 (una) máq. de aguj. de pie, s|m y s|n. columna de 102 mm. de diám. y 70 cms. de alto. mesa colisa a cremallera de 30 cms. de diám. eje interm. de 4 veloc. acc. p|mot. s|caract. de 1 HP. aprox.; 1 (una) piedra esmeril doble con eje de 38 mm. de diám. y 80 centímetros de largo, acc. por mot. de 3 HP. de caract. inacc.; 1 (una) cizalla s|m y s|n. cuchilla de 20 cms. soporte metál. acc. a mano; 1 (un) ventilador acc. p. mot. Marelli, AN10|2 N.o 362170, de 2 HP., 2.800 rpm.; 1 (un) equipo p|fundc. de bronce y alum. comp. de dos hornos de volcar de 75 cms. de diám. y 90 cms. de alto; revest. metálico refract. crisoles de 180 kls. c|u. ventilador Marelli, tipo H3, N.o 20170, de siete metros cúb. p|min. 450 mm. de columna de agua acc. direct. p|mot. Marelli tipo AC312, N.o 254470, de 2 HP. 2830 rpm. bomba de engraje m| ALPAX s|n. de 19.5 mm. de diám., acc. p|mot. Marelli, tipo MA10|4, N.o 414104, de 1 HP, 1410 rpm. depósito metál. p|fuel oil, con bomba reloj; tres quemadores de fuel oil; 1 (un) pirómetro m. CLAUD S. Gordon Co., tipo MM101, N.o 630, de 50 a 2.500 Fahr (XACTEMP); 1 (un) pirómetro m| Le Pyrometre Industriel, tipo REXT.-1-A1. GA-7709R262, de dos escalas de 0-10009 y 0-42 milivolts; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario, de 500 kls.; 1 (una) báscula Negri Quartino y Ferrario de 700 kls.; 1 (un) banco de carpintero de 55x260 cms., tapa de 75 mm. de espesor, dos prensas metálicas: 80 (ochenta) contrapesos de fundc. p|cajas de fundir, de 100 kls. c|u.; 18 cajas metál. de prensa de 30x56 cms de ho. U; 141 cajas de fundic. p|moldear c|u. peso total de 8.000 kls. de las sig. medid.: 1 caja de 250x250 cms.; 10 cajas de 140x140 cms.; 25 cajas de 100x100 cms.; 8 cajas de 100x220 cms.; 18 cajas de 60x60 cms.; 14 cajas de 50x50 cms.; 10 cajas de 40x40 cms.; 34 cajas de 30x30 cms.; 8 cajas de 25x25 cms.; 9 cajas de 50x90 cms.; 4 cajas de 40x70 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la Feria Menor a sus efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

20) $140.00 10|pub. 9200 Jl.8-v.jul.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra PRODUCTORA E INDUSTRIALIZADORA DE PLASTICO (PIPLAST S. A.) Ejecución de prenda Lo. 50 Fo. 511". remataremos al mejor postor, el jueves 21 de Julio a las 14 horas en el local de la calle Estero Bellaco 2877, donde se encuentran en exhibición todas las máquinas prendadas en el citado expediente, como así mismo varias prensas semi automáticas que se exhiben en la calle Justicia N.o 2125. Garantía a todo comprador 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente. Hacemos presente que se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de estas publicaciones. Por más informes en Piedras 318

20) $20.00 10|pub. 9188 Jl.7-v.jl.19.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratulados: "Banco Comercial contra KNOPF PLOCKIER (SAMUEL). Ejecución de hipoteca (Lo. 52. Fo. 205), se hace saber al público que el día veintisiete del mes de Julio siguiente a las diez y seis horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero señor don Enrique Gómez Piñeyrúa con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la segunda sección judicial de Montevideo empadronado con el número dos mil seiscientos veinticinco, ubicado en la manzana ciento tres de la Vieja Ciudad, con una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinticinco decímetros, que se deslindan así: siete metros con treinta centímetros de frente al Sur a la calle Cerrito número doscientos nueve al doscientos trece, entre las de Maciel y Pérez Castellanos, por diez y nueve metros, setenta y seis centímetros de fondo, lindando: al Norte con sucesores de José Villegas, por el Este con Manuel Manzanares, Luisa Correa, y por el Oeste con sucesores de Bernardo Escurra.

Se previene: I) Que el bien a rematarse se venderá en su actual estado de ocupación y conservación; II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, timbres y certificados; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso tercero, a disposición de los interesados; y V) Que se habilitó el próximo Feriado Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diez y siete de Junio de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $89.60 16|pub. 9147 Jl.6-v.jl.25.

SALOMON SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Aragor de Hormaeche María contra ROBERTO VIRGINIO CAPPELLINI y otro. Ejecución de hipoteca. (Lo. 45 Fo. 270)", se hace saber que el día tres de agosto próximo venidero a la hora 16 y en el lugar de su ubicación por el martillero Salomón Smejoff ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con sus mejoras sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, padrón N.o 154.749, solar 3, manzana 4, plano agrimensor Félix Logaldo inscripto el 21 de Junio de 1932. Superficie 312 ms. con 12 ms. frente al Noreste sobre la calle Havre entre Mariano Uriarte y Mones Roses (punto medio dista 31 ms. 84 cms. de la ochava con la calle Uriarte) por 26 ms. de fondo lindando al Sureste solar 2; al Suroeste parte del padrón 63765 y al Noroeste con solar 4.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o en efectivo de la misma a los efectos legales; 2) Gastos e impuestos de escrituras, certificados y demás gastos son de cargo del comprador; 3) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a disposición; 4) Se habilitó el Feriado Judicial. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 9252 Jl.9-v.jl.27.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Juan Carlos Carracedo contra HUMBERTO GHIRINGHELLI. Ejecución de prenda. Lo. 49 Fo. 582", se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis Durán Burgueño, el día 26 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Río Negro N.o 1685 (Garaje del Este) de un ómnibus marca "Fargo", con carrocería para veinticuatro pasajeros, empadronado con el N.o 142.611, matriculado con el N.o 150.058 Seña: 30 o|o. Comisión 6 o|o a cargo del comprador en el acto. — Montevideo, Julio 6 de 1955.

20) $20.00 10|pub. 9198 Jl.8-v.jl.20.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Crapuchetti, Oscar contra FELIPE ANTONIO PRIORE y otros. Ejecución de hipoteca" (45|206), se hace público que el (...) 5 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, se procederá con intervención del martillero don Víctor Hugo Bruno, asistido del Actuario Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna, —del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, situada en la undécima sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronada con el número 145.700, señalada con el número 50 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Jorge M. Chapuis en Febrero de 1930, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 9 de Mayo del mismo año, en resolución recaída en el expediente número 33.316 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el día 12 de Mayo del año referido y según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros que se deslindan así: doce metros de frente al Oeste, a la calle Aguacero, entre las de Carpintería y Larraya distando el punto medio de dicho frente, veintiséis metros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según certificado de empadronamiento, treinta y seis metros al Norte, lindando con la fracción número 49, doce metros al Este, confinando con la fracción 29 y treinta y seis metros al Sur, limítrofe con la fracción 5

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada; 2º) Que toda comisión de remate será de exclusivo cargo del comprador; 3º) Que los gastos e impuestos de la escritura de compraventa, los certificados que se solicitaren y demás que por ese concepto se causaren serán de cargo del comprador; 4º) Que todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector y otras mejoras análogas serán de cargo del comprador, sin perjuicio de su derecho a repetir lo que pagare contra el deudor hipotecario, y 5º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6º piso, haciendo constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario

20) $108.00 15|pub. 9164 Jl.7-v.jl.25.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 493. Lº 34, Fº 153, en los días viernes 15 de Julio próximo a las 10 horas y sábado 16 de Julio próximo a las 10 horas y en el Establecimiento denominado Santa Frida, kilómetro 144 Carretera Montevideo-Colonia, 14.a sección judicial de este Departamento, remataré al mejor postor, las maquinarias agrícolas y demás implementos, ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia.—Comisión 6 % sobre las maquinarias e implementos y 5 % sobre los semovientes.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate

20) $23.00 10|pub. 8966 Jl.19-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 494, Lº 34, Fº 158, el día 21 de Julio próximo a las 13 horas en La Cruz, 3.a sección judicial de Florida, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. — Comisión 5 %.

Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia Teléf. 258. — Se hace constar, que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.

20) $20.00 10|pub. 8967 Jl.19-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda", Nº 494, Lº 34, Fº 158, en los días viernes 15 de Julio próximo a las 10 horas y sábado 16 de Julio próximo a las 10 horas y en el Establecimiento denominado Santa Frida, kilómetro 144, Carretera Montevideo-Colonia, 14.a sección judicial de este Departamento, remataré al mejor postor el ganado vacuno de pedigrée y

puro por cruza holando prendados que se describen en el contrato de prenda agregado a los autos de la referencia. — Comisión 5 %.
Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.
20) $24.00 10|pub. 8965 Jl.19-v.jl.12.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra GREISING y BIDEGAIN. Ejecución de prenda". Nº 493, Lº 34 Fº 158, el día 21 de Julio próximo a las 13 horas en La Cruz, 3a sección judicial del Departamento de Florida, remataré al mejor postor un Tractor Mac.Cormick, International, Modelo W.D.9-Nº W D.C.B. 50914. Motor Nº W.D.C.M 21314; un Arado Mc Cormick, International de 6 discos y el ganado vacuno de pedigrée y puro por cruza holando prendados, que se describen en los contratos de prenda agregados a los autos de la referencia.— Comisión 6 % sobre las máquinas y 5 % sobre los semovientes.
Más informes en mi escritorio, calle Rincón y General Artigas —Rosario— Departamento de Colonia Teléf. 258. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Menor próxima para estas publicaciones y remate.
20) $28.00 10|pub. 8958 Jl.1?-v.jl.12.

LUIS A. VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Caja Popular de Trinidad contra ARTURO B MARINI (Por CAODUSA) Juicio Ejecutivo" se hace saber al público, que el día 29 de Julio del corriente año, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Luis A. Villar, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor, y por un precio superior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados todos ellos en Fray Marcos. Segunda Sección Judicial de Florida, padrón N.o 5521, que consta de una superficie de 89 hác 2 609 ms y que linda al Norte con el padrón N.o 1147; Noreste con los padrones 6534 y 1255; al Sureste, con Río Santa Lucía; y Suroeste, con padrones 1152 y 1254 Padrones números 1255 y 6534 que constan de una superficie de 87 hác 4373 ms. 17 dcms., y que lindan al Norte, senda de paso, por medio con padrones 1152 y 8067; al Noreste, con padrones N.os 1256 6136 y 6438; al Sureste, con padrones N.os 1252 y 1254, al Sur, Río Santa Lucía. Padrones N.os 1152 (parte) y 8069 que constan de una superficie de 460 hác 2 508 ms. y que lindan Norte Agustín Martínez, Pedro Piña, Modesto Patrón, Bernabela C. de Muñoz; Este, Caodusa; al Sur, Camino Nacional a Casupá, sucesión Francisco Martínez, Ramón C. Vázquez (hoy sucesión) y sucesión Elisa Furet de Vázquez; al Oeste Joaquín Latorre Feria. Padrón N.o 4650 (parte), que consta de una superficie de 127 hác 1 946 ms. y que linda: al Suroeste, camino a Fray Marcos y Casupá; Oeste, Santiago Clerici, Norte, Arroyo Chamizo Grande Este, Juan Sala, Carlos Martínez, sucesión Rebufello
Se previene. A) Que los bienes han sido tasados a razón de $ 350 00 la hectárea. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario (Casa Central) donde podrán ser examinados por los interesados D) Que los referidos bienes se encuentran gravados a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. E) Que se habilita la próxima Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Junio 15 de 1955 — Ramón D. Queiruga. Actuario.
$153.00 24|pub. 8495 Jn.22-v.jl.20.

JULIO OCHOVIET
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos: "Jefatura de Policía Somete 7 equinos invasores" (Lo 9º N.o 138 Fo. 214)", se hace saber al público, que el día 20 de Julio próximo a las 10 horas en el comercio del señor Fernando Córdoba en Parada Liebigs por el martillero don Julio Ochoviet, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta y en remate público y al mejor postor de cincuenta y seis (56), equinos, cuyas características se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que a los efectos de las mismas ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor — Fray Bentos, Junio 29 de 1955. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 9150 Jl.6-v.jl.16.

JOSE MARQUINO GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ENRIQUE JOSE GIOVANELLI MASSOLA. Medidas preparatorias" (L.o 38 F.o 390), se hace saber al público: 1.o) Que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 13 horas, y en el local feria "Toribio Fernández" en "Buena Unión". 3.a sección de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por ante el martillero José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la mencionada sección, de los semovientes ocupados en autos, consistentes en ciento sesenta reses de ganado bovino, en general de la marca propiedad del demandado; y 2.o) Que se ha fijado el día 29 de Agosto, ya mencionado, a las 13 horas y en el lugar de su ubicación, en Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, en la casa-habitación situada en el mismo pueblo, por intermedio del martillero ya nombrado José Marquino González, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 3.a sección, se procederá a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del inmueble afectado con garantía hipotecaria y sus mejoras, y maquinarias instaladas en el mismo, las que se detallan a continuación: Una fracción de terreno y su edificio, casa-habitación, situada en Tranqueras, 3.a sección de Rivera, empadronada con el N.o 440, manzana 121, cuya área es de 885 metros cuadrados 7.350 centímetros, que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y siete, inscripto en la oficina local de Catastro con el número ciento siete, el veinticinco del mismo mes y año, y tiene los siguientes límites: al Sureste, calle por donde mide veinticuatro metros treinta centímetros; igual extensión al Noroeste, lindando con María Pereira Suárez de Silva: al Noreste, calle que forma esquina con la anterior, por donde mide treinta y seis metros cuarenta y cinco centímetros e igual extensión al Suroeste, lindando con Eduardo Coelho; y en la misma fracción de terreno, un galpón de ladrillo asentado en barro, techo de zinc, de ocho metros por catorce de fondo, otro galpón depósito de madera y techo de zinc, que mide cinco metros por diez metros de largo, una pieza en donde está instalado el motor; y las siguientes maquinarias: Un molino arrocero, marca "Lucato". N.o 553, completo, con tres pulidores una piedra esmeril una zaranda de limpieza y otra clasificadora de arroz, una separadora, un tambor cristalizador o esmaltado, un trier, elevadores y ventiladores: un motor nuevo marca "Hill" Diesel de veinte caballos, dos R. N.o 2997.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de su cargo la comisión del rematador, que también serán de su cargo los gastos y honorarios, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Se deja constancia que al solo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Menor. — Rivera, Junio 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $158.40 18|pub. 8909 Jn.30-v.jl.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Eustaquia Generosa Fabrera Perdomo, el establecimiento comercial que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas tenemos instalado en la calle Venecia N.o 3600. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — VALDE LEON PERASA. — MARIA ESTHER BORBA DE PERASA.
25) $24.00 20|pub. 9129 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido la venta de la Carnicería ubicada en esta ciudad en la calle Rincón N.o 828 al señor Avelino Carbajal Castello. Acreedores presentarse en el mismo lugar. — San José Junio 13 de 1955. — AVELINO CARBAJAL LUQUE. — JULIA CASTELLO ALPUY DE CARBAJAL. — Avelino Carbajal Castello.
$24.00 10|pub. 8578 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general, que por terminación del plazo, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Sorondo y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Ary Ney Sorondo Costa, a cuyo domicilio en la calle General Aparicio Saravia N.o 742 de la ciudad de Melo, deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días para hacer efectivo el cobro de sus créditos. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — HECTOR FERNANDEZ. — JULIAN FERNANDEZ. — ARY NEY SORONDO COSTA.
25) $40.00 20|pub. 9118 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a Juan Cándido Viñoly mi comercio en el ramo de Almacén, Comestibles, Lechería y Fiambrería ubicado en la calle Mateo Cabral 3429 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 30 de Junio de 1955. — BRAULIO GERVASINI CARLINI — HERMINIA PERAZA.
25) $16.00 20|pub. 9268 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Héctor Beiros Rocca y Antonio Gil Roca la Confitería ubicada en Constituyente N.o 1635, quienes tomaron posesión de la misma con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — MANUEL BAQUERO RODRIGUEZ. — PALMIRA PLANAS DE BAQUERO.
25) $24.00 20|pub. 9263 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Marcelino Martínez la Patente de Giro de bebidas alcohólicas emplazada en la calle Hocquart N.o 1650 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Junio de 1953. — JOSE REY. — ANTONIA MARTINEZ FRAGA DE REY.
25) $16.00 20|pub. 9194 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Antonio Rodríguez Vázquez y Raúl Laña Rodríguez el Café y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Río Branco 1201 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Julio de 1955. — CELSO JOSE BALSA SUAREZ. — MIRIAN FOJO DE BALSA. — JOSE NOYA PORTOS. — SOFIA MARIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 9260 Jl.9-v.ag.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta a la señora Paula Nalerio mi comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas y Verduras en la calle Mariano Moreno 2450 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse escribano Puig, Yí N.o 1445. 1º de Julio de 1955. — ROBERTO ABELENDA TOJO.
25) $16.00 20|pub. 9266 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Derudder, de Osvaldo Derudder, Avda 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender el negocio de pensión familiar, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1461 de esta ciudad a la señora Haydde González de Villizio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARGARITA CABRERA RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub 9247 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí en venta al señor Salvatore Mastrolorenzo mi comercio en el ramo de Provisión, Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Yaro 1003 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio 1º de Julio de 1955. — ISAK BERNHEIM. — BIANKA KASSEWITZ.
25) $16.00 20|pub. 9267 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender el comercio de Bar ubicado en esta ciudad, Avenida Propios 3001. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Julio 1º de 1955. — MARIA L. ROMAY DE TOYOS.
25) $16.00 20|pub. 9208 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender al señor Orlando Rigoberto Etchandy la Farmacia "Cáceres" ubicada en la calle Benito Blanco N.o 928. Los interesados presentarse al escribano Antonio P. Pulcino Marino, calle Canelones 2475 (de 9 a 12 horas). A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1º de 1955. — ESTHER GAVAZA DE CAMPOMAR Y. CIA.
25) $24.00 20|pub. 9163 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alfonso Caeiro Rodríguez, la Carnicería sita en la calle Zufriategui N.o 987. Acreedores, Escribanía Dabezies y Decia Cantón, Treinta y Tres 1512, Esc. 12. — ANTONIO ANTELO.
25) $16.00 20|pub 9128 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, comunicamos la rescisión de la promesa de venta a don Edison González de nuestro negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Hocquart 2139, publicada el 23 de Junio del año ppdo. Acreedores del señor González en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.
25) $24.00 20|pub. 9063 Jl.4-v.jl.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD BARTEX LTDA.
Por contrato privado de fecha 21 de Junio de 1955 se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Bartex Ltda. con sede en la calle Misiones 1371, integrada por Ignacio Altman, Jorge Lewek, Max Mainzer y Helmut Stern de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: Diez mil pesos ($ 10.000.00) divididos en veinte (20) cuotas de quinientos pesos ($ 500) cada una, de las cuales corresponden cuatro al señor Ignacio Altman, dos al señor Jorge Lewek, siete al señor Max Mainzer y siete al señor Helmut Stern. Objeto: Representaciones y agencias de compra y venta y actividades afines y relacionadas, etc. Directores - Administradores: Los cuatro socios. Uso de la firma: Siempre dos de los socios Directores conjuntamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1957 con prolongación automática. Ejercicio: Calendario.
Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el número trescientos uno al folio un mil ciento treinta y cinco y siguientes del libro dos de Contratos con fecha 29 de Junio de 1955.
22) $28.00 10|pub. 9273 Jl.9-v.jl.21.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA DE INMUEBLES A PLAZOS
Se hace saber a las personas que a continuación se determinan o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo.
Elsa Weiske de Trotiño, solar Nº 63|C., manzana T; Hilario Vega Pérez y Cándido Méndez, solar N.o 23, manzana T; Bolívar Villar y Elvira Rodríguez de Villar, solar N.o 23 de la manzana U; Raúl Vignoly, solar N.o 35, manzana T; Baltasar Aguirre, solar N.o 12, manzana Q|1; Antenor Mengotti, solar N.o 57, manzana Q|1; Edmundo Bollo, solar N.o 98, manzana Q|1; Aniceto Marzi, solar N.o 50, manzana Q|1; Miguel Angel Fonsalía, solar N.o 66, manzana Q|1; Aníbal Alejandro Candelarese, solar N.o 38, manzana Q|1; Auoda Valiente de Reyles y o Alma Rosa Reyles Valiente, solar N.o 87|8, manzana T, promesa inscripta en el Registro con el N.o 206, Fo. 53, Lo. 36; Miguel Silva Correa, solar N.o 33, manzana U, promesa inscripta en el Registro con el N.o 191, Fo. 50, Lo. 32; Clotilde Buna y Gladys Luisa Aparicio, solar N.o 83, manzana Q|1, promesa inscripta en el Registro con el N.o 596, Fo. 147, Lo. 36.
Todos los solares premencionados se encuentran ubicados en el Balneario La Paloma y están empadronados en mayor área con el N.o 304.
Diego Cabrera Liguera, solar N.o 16 manzana 4, padrón mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 1547, Fo. 546, Lo. 43, ubicado en el Balneario El Tesoro.
Ernesto Enrique Sammartino, solar N.o 1 manzana 48, padrón en mayor área N.o 1542, promesa inscripta en el Registro con el N.o 379, Fo. 146, Lo. 44, ubicado en el Balneario El Tesoro. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — Por Cabo Santa María S. A. y Mario César Barcos. — Banco Popular del Uruguay.
2) $96.00 15|pub. 9068 Jl.4-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de venta (publicación N.o 958 pactada entre Baldomero Facal, Baldomero Fernández y Enrique Turell, referente a la Fábrica de Bebidas sin Alcohol "Hispano Oriental", sita en Martín Echaurri N.o 2083, haciéndose cargo del comercio en calidad de único dueño el señor Baldomero Facal Castro, con fecha Mayo 30 del corriente año. Ley Setiembre 26|1904. Acreedores: Escribano Jorge Sáez Borrás, Rincón 512, piso 2.o. Horario, 9 horas a 12. — BALDOMERO FACAL CASTRO. — JUANA LUQUEZ DE FACAL. — BALDOMERO FERNANDEZ. — ENRIQUE TURELL.
$32.00 20|pub. 8711 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunico la rescisión de la promesa de venta a don Manuel Diego Alborés Fernández, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Soriano 902, publicada el 2 de Julio del año ppdo. Acreedores del señor Alborés en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — HAROLDO FRANC CANTOS.
$24.00 20|pub. 8690 Jn.25-p.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que hemos disuelto la Sociedad "Fernández y Antúnez Limitada" que en el ramo de Pinturería, Cuadrería, Bazar y Anexos explotábamos en la ciudad de Melo, calle Sarandí N.o 582, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Agustín Fernández Maceda. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarán sus comprobantes en el estudio del escribano Orlando J. Abelar, de la ciudad de Melo. — Melo, 4 de Junio de 1955. — AGUSTIN FERNANDEZ MACEDA.
$24.00 20|pub. 8662 Jn.25-v.jl.19.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el martes 19 del corriente a la hora 16 en el local del Banco, calle Zabala Nº 1532, para tratar la siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1955; 2º Nombramiento de tres Directores; 3º Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.
A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 5 de 1955. — El Secretario
3) $28.00 10|pub. 9125 Jl.6-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carlos Ma. Elraldi el comercio de mi propiedad sito en la calle Ramón Anador Nº 3422 en los ramos de comestibles, frutas, verduras, fermentadas, venta de pan. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ROBERTO JOSE REAL y RAQUEL BORELLI DE REAL.
$16.00 20|pub. 8624 Jn.24-v.jl.16.

PRORROGA DE CONCORDATO
La Comisión Administradora y Liquidadora de Mañe y Cía. y los Acreedores Quirografarios de esta firma Concordataria; teniendo en cuenta: que para el cumplimiento del Concordato publicado en el Diario Oficial de 21 de Abril de 1955 y prorrogado oportunamente hasta el 30 de Junio de 1955, es necesario obtener previamente la aprobación municipal del plano de reparcelamiento de la propiedad; que dicha aprobación municipal no ha sido obtenida aún, estando los trámites radicados en la Comisión Financiera de la Rambla Sur y que es condición esencial para la escrituración de las fracciones prometidas en venta, obtener dicha aprobación y realizar luego las demás gestiones: resuelven prorrogar el plazo para el cumplimiento del Concordato hasta el 30 de Setiembre de 1955.
No obstante esta prórroga, la Comisión Administradora y Liquidadora deberá adelantar pagos a cuenta, mediante prorrateo, a medida que vaya disponiendo de fondos provenientes de las ventas. — Montevideo, Junio de 1955.
27) $24.00 10|pub. 9095 Jl.5-v.jl.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Se lleva a conocimiento público que entre los señores doctor Mario V Mezzera, Carlos A. Lombardo, agrimensor Carlos Crosta Noceti e ingeniero Daniel Camp se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Construcción de obras públicas o privadas, civiles o industriales en sus etapas de proyecto, cálculo, dirección o construcción; diseño, dirección y ejecución de interiores; adquisición de toda clase de bienes inmuebles, para fraccionar o construir sobre ellos y enajenarlos o arrendarlos en cualquier forma y bajo cualquier régimen; financiación de construcciones sobre terrenos de terceras personas; participación en industrias afines a la construcción o establecimiento de esas industrias; intervención o asociación en cualquier negocio o sociedad civil, comercial o industrial; ejecución de cualquier proyecto o trabajo relacionado con las profesiones de ingeniero y de agrimensor; ejecutará todos los actos, contratos y gestiones que de algún modo se relacionen con su actividad y le sean permitidos por su calidad de persona jurídica. Denominación: "Mezzera, Lombardo, Crosta y Camp Limitada". Domicilio: En Montevideo. Duración: 3 años prorrogables por períodos sucesivos de 1 año. Capital: $ 50.000.00 dividido en cuotas de $ 100.00 cada una, suscripto así: Mezzera 200 cuotas, Lombardo 150 cuotas, Crosta 75 cuotas y Camp 75 cuotas, habiendo integrado el 50 o|o en efectivo. Administración: Mario V. Mezzera con muy amplias facultades de administración, disposición y para gravar los bienes. Balances: A 30 de Junio de cada año. Transferencia de cuotas: No podrán hacerlo sino con la conformidad y voto unánime de todo el capital, debiendo el adquiriente tener la misma capacidad técnica que el enajenante y cumplir dentro de la sociedad la misma actividad. Y demás condiciones que resultan de la escritura autorizada el 22 de Junio de 1955 por el escribano Walter I. Arévalo.
Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco con el número 353, Folio 1289, Libro 1 de Contratos.
22) $52.00 10|pub. 9185 Jl.7-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a Ilmi Bechitovitch, la mitad indivisa que me pertenece en la Peluquería sita calle Treinta y Tres N.o 1588, Montevideo. Acreedores presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RACHO PETROFF STOICHEFF.
$16.00 20|pub. 8539 Jn.23-v.jl.15.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pinares de Atlántida S A" para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo 20 de Julio de 1955, a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Tomar en consideración la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1952|53 finalizado el 30 de Junio de 1953; 2º) Elección de Directorio; 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4º) Remuneración del Síndico electo; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Ituzaingó 1309 apto. 7) por lo menos con dos días hábiles de anticipación al establecido para realizar la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.
Asimismo se previene a los señores accionistas que la asamblea se realizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes. — Montevideo, Julio de 1955 —El Directorio
3) $10.80 2|pub. 9250 Jl.9-v.jl.11.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Pinares de Atlántida S A" para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el próximo 20 de Julio de 1955, a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1954; 2º) Elección de Directorio; 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4º) Remuneración del Síndico electo; 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad (Ituzaingó 1309 apto 7) por lo menos con dos días hábiles de anticipación al establecido para realizar la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales.
Asimismo se previene a los señores accionistas que la asamblea se realizará en un todo de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes. — Montevideo, Julio de 1955. —El Directorio.
3) $10.80 2|pub. 9251 Jl.9-v.jl.11.

INPACA LIMITADA
Industrializadora de Papeles y Cartones
REDUCCION DE CAPITAL
"INPACA Limitada" con sede en Guadalupe 1317, de esta ciudad, hace saber que el Directorio en sesión del 14 de Junio corriente, ha resuelto reducir su capital de $ 500.000.00 a $ 100.000.00. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores concurrir dentro del término legal al domicilio indicado. — Montevideo, Junio 16 de 1955.
$24.00 20|pub. 8254 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que el día 25 de Junio de 1955 se clausurará el comercio que en el ramo de Tienda y Mercería "La Favorita" gira en la ciudad de Paso de los Toros. Acreedores presentarse en Asociación Mayoristas, Soriano 837. — JOSE ZAMONSKY.
$16.00 20|pub. 8251 Jn.18-v.jl.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 14 de Junio de 1955 se constituyó la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: Socios: JUAN JORGE RICARDO SCHLIEF y MARIA ELISA RUTHILDE SCHLIEF. — Objeto: Importación, exportación, representación, consignación de productos del país, especialmente lanas y mercaderías en general. Razón social: "Schlief y Cía. Limitada". Plazo: 3 años a partir 1º Abril 1955, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Capital: $ 40.000.00 aportado por partes iguales, integrado la mitad. Administración y uso de la firma: Indistintamente. Balances: 30 de Setiembre. Ganancias y pérdidas: Por mitades Inscripción Registro Público de Comercio: Nº 349, Fº 1274, Lº 1 de Contratos. el 22 de Junio de 1955.
22) $20.00 10|pub. 8931 Jn.30-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a María Aurora y Célida María Rieyro la tercera parte indivisa que nos correspondía en la Panadería "La Imparcial", sita en Joaquín Requena Nº 2366, haciéndose éstas cargo del activo y pasivo. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — JULIO RIEYRO. — LILI MORUJA DE RIEYRO. — AURORA RIEYRO. — CELIDA RIEYRO.
25) $24.00 20|pub. 8948 Jl.19-v.jl.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley N.o 8.992, de fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por escritura pública, autorizada por el escribano Isaac Goldman, el 21 de Abril de 1955, cuya copia fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 300 al folio 1078 del libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las bases siguientes: I) Integrantes: Julio Zunsein Ciemna, Samuel Banevur Kaplan, César Grauer Judemberg. II) Naturaleza: Sociedad de responsabilidad limitada. III) Objeto: Fabricación, compra-venta, importación, exportación, representaciones, distribución y explotación de tejidos y confecciones. IV) Razón social: "Grauer, Banevur y Compañía Limitada"; denominación: "Tricoprim". V) Domicilio: Montevideo. VI) Capital $ 85.000.00 que se aporta así: Julio Zunsein, $ 50.000.00 en efectivo; Samuel Banevur $ 25.000.00 parte en efectivo y parte en su cuota en la sociedad "Grauer y Banevur"; César Grauer, $ 10.000.00 en la misma forma que Banevur. VII) Plazo: Cinco años a partir del 1.o de Agosto de 1953 con carácter retroactivo, prorrogable automáticamente por períodos de dos años. VIII) Administración: César Grauer y Samuel Banevur; uso de la firma o razón social: dos cualesquiera de los tres socios. IX) Balances: 31 de Julio. X) Pérdidas y ganancias: partes iguales. XI) Fondo de reserva: 30 o|o hasta el límite que los socios fijen por unanimidad en asamblea. — Montevideo, Mayo 27 de 1955.

22) $68.00 10|pub. 8477 Jn.30-v.Jl.11.

MOLINO SALTEÑO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas del "Molino Salteño Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social, Avda. Viera y Florida, ciudad de Salto, el día 16 de Julio de 1955, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º Designación de un señor accionista para firmar el acta de la asamblea; 2º Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al primer ejercicio de gestión, cerrado al 31 de Octubre de 1954; 3º Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo período; 4º Consideración del estado de situación al 31 de Octubre de 1954; 5º Cuenta de "pérdidas y ganancias" correspondiente al primer ejercicio económico de la empresa; 6º Fijación de honorarios al Directorio y Sindicatura; 7º Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1953-1954; 8º Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1954-55.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones con 48 horas de anticipación al momento en que deba constituirse la misma (artículo 38) en el domicilio fijado en la convocatoria. — Salto, Junio 25 de 1955. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 8893 Jn.30-v.Jl.11.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Nestor Silvera Anduiza de Enero de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 5.503 el 19 de Enero de 1950 y empadronados con el Nº 6849 en mayor área, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva.

JULIA ELENA OCAMPO DA CRUZ, solar 17 con 2.013 ms.2.

ARNOLDO ENRIQUE ERNEST KHÖLI, solar 32 con 2.060 ms. 80 dms.2.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio calle Sarandí Nº. 450, Montevideo.

2) $42.00 15|pub. 8864 Jn.30-v.Jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Ilda Monfort de Olascuaga, la Farmacia "Arenal Grande", sita en esta capital en la calle Arenal Grande N.o 1588. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, 20 de Mayo de 1955. — MARIA ELENA VON PIEVERLING.

$24.00 20|pub. 8796 Jn.28-v.Jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico haber prometido vender a Anselmo Benítez el taller de tipografía con sus maquinarias y útiles instalado en la calle Agraciada N.o 799. Pasivo a cargo del vendedor. Acreedores presentarse con sus justificativos en el mismo local dentro de los plazos de ley. — Salto, 30 de Mayo de 1955. — HORACIO W. DA ROSA.

25) $24.00 20|pub. 8825 Jn.29-v.Jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro hacemos saber que el veintiséis de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro la "Curtiduría Florida Limitada", prometió en venta a la sociedad "Wallerstein Hermanos" la existencia de máquinas, muebles, herramientas y útiles que formaban las instalaciones de la curtiembre que dicha sociedad tenía instalada en la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en el local de la curtiembre. — Florida, veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Por Curtiduría Florida Limitada. — VICTOR F. TARANTO.

25) $32.00 20|pub. 8899 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos resuelto la disolución de la sociedad "Casserone y Gepp" que gira en el ramo de "Mercería, Tienda y Juguetería" en la calle Monte Caseros Nº 2691 bis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Elida Blanca Crotti de Casserone. Los créditos deben notificarse en la Escribanía Sosa. Buenos Aires Nº 523. — SUSANA F. DE GEPP. — E. CASSERONE. — NELSON GEPP.

25) $24.00 20|pub. 8898 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a Rodolfo Cuervo Alonso el negocio que en los ramos de Provisión y Elaboración de Productos Porcinos tengo instalado en esta ciudad, calle Independencia Nº 558. Acreedores en Escribanía Matos. Independencia 786. — Florida, Junio 23 de 1955. — NILDO TIRCORNIA.

25) $16.00 20|pub. 8867 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira bajo la razón de Soler y López, que en el ramo de Almacén de Comestibles, tenemos en la calle Independencia 777 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José W. Soler. A sus efectos deben presentar los acreedores con los comprobantes. — Florida, Junio 22 de 1955. — JOSE WILSON SOLER. — DARDO LOPEZ IBARRA.

25) $24.00 20|pub. 8868 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido el establecimiento de Farmacia, Perfumería y Afines que bajo la denominación de "Farmacia Pasteur" giraba en esta plaza, Florida, en la casa N.o 701 de la calle Independencia. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo establecimiento enajenado. — Florida, 24 de Junio de 1955. — MARIA ESTHER MATTOS DE CAMPS.

25) $24.00 20|pub. 8869 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que los esposos Braulio Garín y Marina Ortiz Eula, vendieron a las señoras Ceni Moreira Farías y Wilma Andrade de Farías, su negocio que giraba en esta plaza a nombre de Braulio Garín, en el ramo de Fábrica de Muebles y Afines, ubicado en la calle Ituzaingó N.o 345, tomando los vendedores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio. Los compradores toman posesión del comercio con esta fecha. Acreedores: deberán presentarse en la calle Fructuoso Rivera Nº 601 de esta ciudad. — Rivera, Junio 13 de 1955. — BRAULIO GARIN. — MARINA ORTIZ EULA. — WILMA ANDRADE DE FARIAS. — CENI MOREIRA FARIAS.

25) $[illegible] 20|pub. 8921 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a los señores Mario Rodríguez y Hnos. el comercio en Ramos Generales y Despacho de Bebidas que gira en este Departamento, 4.a sección judicial, localidad de Cerro de la Calera, bajo la razón social de Alonso y Cía. Quedando el pasivo a cargo de Alonso y Cía. — Rivera, Junio 15 de 1955. — ALONSO Y COMPAÑIA. — DARIO RODRIGUEZ HERMANOS.

25) $24.00 20|pub. 8920 Jn.30-v.Jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Maciá" de Hugo Maciá, Lavalleja 1927, prometimos vender al señor Juan Francisco Rodríguez el Café y Bar de la calle V. Benavídez N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Calle Lavalleja 1927. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1955. — AURELIA CESPEDES DE BARREIRO. — JUAN JOSE BARREIRO. — IDILIO JUSTINO GONZALEZ. — GLADIS GONZALEZ BARREIRO. — ANTONIA OLGA GONZALEZ BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8678 Jn.25-v.[illegible]

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION TOTAL DE SOCIEDAD

Se comunica que el señor Luis Walter Markus y señora cederán al socio Jacobo Enrique Markus la totalidad de la cuota social que les corresponde en la Sociedad Colectiva "Markus Hermanos" que gira en la calle Colón N.o 1365 de esta ciudad, en el ramo de compraventa y venta de artículos de tienda. Se declararon clausuradas las operaciones sociales a partir del 28 de Mayo ppdo. Activo y pasivo a cargo del señor Jacobo Enrique Markus. La nueva empresa girará con el nombre de Jacobo Enrique Markus (ex Markus Hnos.). Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS WALTER MARKUS. — JACOBO ENRIQUEZ MARKUS.

27) $32.00 20|pub. 9162 Jl.9-v.ag.2.

MODALANA LTDA. AUMENTO DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVO SOCIO

Por un contrato privado de fecha 11 de Mayo de 1955, se aumentó el capital social a $ 140.000.00 (ciento cuarenta mil pesos), en 20 cuotas de $ 1.000.00 (mil pesos) c|u., correspondiendo: tres al socio señor Juan Oton Fischer, tres al socio señor Pedro Ernesto Fischer y catorce al nuevo socio señor Manfredo Blatt. Se ratifican todas las disposiciones vigentes de los contratos anteriores. Uso de la firma: los tres socios indistintamente, sin limitación. Este contrato ha sido inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 351 al folio 1282 del libro N.o 1 de Contratos con fecha 24 de Junio de 1955.

27) $20.00 10|pub. 9272 Jl.9-v.Jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí en venta al señor Rufino García Arango mi cuota parte de la sociedad García y Menéndez, del Almacén y Bar sito en Rivera 2950, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — JESUS GARCIA RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 9262 Jl.9-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Faustino García Fernández, José Platas Esmoris y Antonio Araújo Amil la Fiambrería, Bebidas Alcohólicas y Cantina ubicada en la Avenida Rondeau 1671 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — FLORESTANO CAVALIERI ORLANDO. — ADELINA CAROZZA DE CAVALIERI. — ERNESTO TIERI CAVALIERI. — MARIA YANNONE DE TIERI. — JOSE PLATAS ESMORIS. — VALENTINA CAVALIERI DE PLATAS. — ALFONSO YANNONE CAVALIERI.

25) $32.00 20|pub. 9261 Jl.9-v.ag.2.

GENERAL MACHINERY CO. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1955, a las 16 y 30 horas en el Estudio Contable Federico Vasen, Misiones 1361, piso 7, esc. 58. Artículo 27. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes extendidos por un Banco de la ciudad de Montevideo, en la sede social de la "General Machinery Co. S. A." hasta dos días antes de aquel en que debe realizarse la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder.

Orden del día:

1º) Elección de un Director; 2º) Elección de nuevos suplentes; 3º) Elección de un Síndico; 4º) Estudio y aprobación de lo actuado por el Directorio de la firma durante la parte del ejercicio económico ya transcurrido. — Montevideo, 28 de Junio de 1955.

3) $10.80 3|pub. 9236 Jl.9-v.Jl.12.

ROCALPI S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 de Julio próximo a las 11 y 30 horas en el Pasaje Salvo, piso 4º, Esc. 6, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al noveno ejercicio vencido el 30 de Abril pasado, con el dictamen del Síndico y proyecto de distribución de utilidades. (Artículo 30, inciso A); 2º) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 23, inciso VII); 3º) Elección del Síndico titular y suplente (artículo 30, inciso B); 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 27). Oficinas: Pasaje Salvo, piso 4º, escritorio 6. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — Enrique Bocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

3) $14.40 3|pub. 9248 Jl.9-v.Jl.12.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA A PLAZOS

Se hace saber a los señores que se mencionarán o a sus sucesores a cualquier título, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta a plazos relacionadas a continuación celebradas con los mismos, respecto de solares ubicados en Playa Grande de Piriápolis de la 5.a sección judicial de Maldonado: Compradores: José Quiben, Solar Dos de la Manzana 7, empadronado con el Nº 342; Juan Carlos Mirre, Solar Doce de la Manzana 12, empadronado con el Nº 239; Angel Mattiello e Ida S. de Mattiello, Solares Doce y Trece de la Manzana 13, empadronados con los Nos. 202 y 191; Miguel Abel Leme, Solar Veinticinco de la Manzana 15, empadronado con el Nº 177; Ma. Julia Beretervide de Cabrera y Blanca Margarita Beretervide de Mesa, Solar Cinco de la Manzana 16, empadronado con el Nº 136; Ana María y Amelia Teresa Aguiló, Solares Trece y Catorce de la Manzana 16, empadronados con los Nos. 146 y 147; Benjamín Sznajder y Nina Sadermann, Solar Dos de la Manzana 17, empadronado con el Nº 256; Fco. José Virginillo e Isabel Virginia Adela Guli de Virginillo, Solar Tres de la Manzana 21, empadronado con el Nº 378; Onnik Minassian, Solares Cinco y Seis de la Manzana 21, empadronados con los Nos. 380 y 381; Ruben Antonio Urrutia, Solar Quince de la Manzana 21, empadronado con el Nº 173; Pedro Espinosa, Solar Trece de la Manzana 22, empadronado con el Nº 411; Francisca González Arnaez, Solar Diecinueve de la Manzana 23, empadronado con el Nº 440; Félix del Río, Solares Diecinueve y Veinte de la Manzana 24, empadronados con los Nos. 460 y 461; Francisco Rolando Giardelli, Solar Veinte de la Manzana Nº 25, empadronado con el Nº 481; Francisco Rolando Giardelli, Solar 21 de la Manzana 25, empadronado con el Nº 482; María Amelia Iturregui, Ana María Iturregui y Esperanza Cerdan de Iturregui, Solares Ocho y Dieciocho de la Manzana 26, padrones Nos. 495 y 505; Enrique Golpe y Teresa Rodríguez de Golpe, Solar 11 de la Manzana 26, padrón 498; Alejandro Corgatelli, Solar 8 de la Manzana 30, padrón 983; Bice Sannazzaro y Saturnino Galzenatti, Solar 13 de la Manzana 31, padrón 938; Clérica Madrisard y Orlando Francisco Martignoni, Solar 15 de la Manzana 31, padrón Nº 940; Waterloo Ferreiro y Reclus Edison Ferreiro, Solar 3 de la Manzana 32, padrón Nº 908; Manuel Rocha, Solar 14 de la Manzana 32, padrón Nº 919; Ramiro Nieto, Solar 14 de la Manzana 33, padrón Nº 867; Isaac Hemsani, Solar 16 de la Manzana 33, padrón 869; Pedro Chiesa Carámbula, Solar 2 de la Manzana 34, padrón Nº 835; Horacio Morri Pelato, Solar 3 de la Manzana 34, padrón Nº 836; Carmelo Pedro Terranova, Solar 2 de la Manzana 36, padrón Nº 749; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 36, padrón Nº 750; Carmelo Pedro Terranova, Solar 4 de la Manzana 36, padrón Nº 751; Carmelo Pedro Terranova, Solar 5 de la Manzana 36, padrón Nº 752; Carmelo Pedro Terranova, Solar 3 de la Manzana 37, padrón Nº 703; Pericles Alexandris y Meletio Salvador Iconomopulos, Solar 8 de la Manzana 37, padrón Nº 701; José Carmona y Elena Gallego, Solar 16 de la Manzana 37, padrón Nº 716; Antonio Morera, Solar 7 de la Manzana 38, empadronado con el Nº 689; Dr. A. Angel Moratorio Roballo, Solar 7 de la Manzana 40, padrón Nº 968; Ysojor Stergovsky, Solar 16 de la Manzana 45, padrón Nº 833; Andrés Rossi, Solar 7 de la Manzana 52, padrón Nº 1162; Fernando Santos Bondad, Solar 11 de la Manzana 59, padrón Nº 1248; Higinio D. Borges, Solar 9 de la Manzana 60, padrón Nº 1260; Santiago Aicardi, Solar 11 de la Manzana 63, padrón Nº 1093; Jacobo Oufscherd, Solar 4 de la Manzana 72, padrón Nº 544; Emilio Juan Mirre, Solar 11 de la Manzana 75, padrón Nº 653; Nicolás Statharakos, Solares 5 y 6 de la Manzana 76, padrones Nos. 574 y 575; Alejandro Corgatelli, Solar 17 de la Manzana 76, padrón Nº 586; Juan Alesandris, Solar 6 de la Manzana 77, padrón Nº 555; Pericles Alesandris, Solar 9 de la Manzana 77, padrón Nº 558; Lucas C. Constantinides, Solar 20 de la Manzana 78, padrón Nº 101. — En consecuencia a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedarán operadas dichas caducidades y se solicitará en el Registro Unico de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos la cancelación de las respectivas inscripciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — César De Ferrari. — Carlos María Fontana.

2) $192.00 15|pub. 8963 Jl.1º-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a las señoras Elida Riero de De Castro e Irid Renée Berto de Riero la Fábrica de Pastas "Internacional", sita en Carlos Ma. Ramírez Nº 1676. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ENRIQUE FONTANA. — ELIDA RIERO DE DE CASTRO. — IRID BEROT DE RIERO.

25) $48.00 20|pub. 8942 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En la Empresa "Enrique G. Barilari Ltda." calle Andes 1554, se retira la socia Delia Sacco de Sitjar, quedando a cargo del establecimiento el socio Enrique G. Barilari. Acreedores en ese domicilio. — Junio 16 de 1955. — ENRIQUE G. BARILARI. — DELIA SACCO DE SITJAR.

$16.00 20|pub. 8278 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por documento privado protocolizado el día de hoy por el escribano Mario Capocasale, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Sternheimer y Eichtersheimer" y la denominación de "Silvana" giraba en esta plaza en el local de la calle 26 de Marzo N.o 1203|07, en los ramos de Confitería, Bar, Importación y Anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el ex-socio Paul Jakob Sternheimer, quien continuará por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 9 de Junio de 1955. — RAINER MAX EICHTERSHEIMER. — PAUL JAKOB STERNHEIMER.

25) $40.00 20|pub. 8852 Jn.29-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunico que he rescindido con el señor Juan E. Dopico el compromiso de compra-venta de la mitad indivisa de la Panadería "Ituzaingó", sita en las calles Iguazú Nº 4970 y Gral. Flores Nº 5019, habiendo prometido en venta dicha cuota parte al señor Gregorio Mamerto Méndez. Acreedores: Esc. Antelo, Rincón 432, esc 13. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — GREGORIO M. MENDEZ.

25) $24.00 20|pub. 8950 Jl.1º-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por documento privado suscripto el 13 de Mayo de 1955, los señores Angel Molina D'Andrea, Juan Antonio Galli Florentino y Alfredo Marsiglia Taberne, disolvieron la sociedad colectiva "Sun High", que giraba bajo la razón social "Molina, Galli y Cía.", cediendo los demás socios al señor Angel Molina D'Andrea, las cuotas que les correspondían en dicha sociedad, tomando el cesionario a su cargo, el activo y pasivo de la sociedad que se disuelve. Y, a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1955.

6) $16.00 10|pub. 8943 Jl.1.o-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender a los señores Julio Román Farías y Orosmán Pérez, mi comercio en el ramo de Fábrica de Artículos de Hormigón, ubicado en la Avda. San Martín 3290 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 14 de Junio de 1955. — RAUL ROUCO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 8268 Jn.18-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley 26 Noviembre 1904, que la sociedad "Florín y Raffo", se disolverá; vendiendo el señor RAFFO su cuota parte a don José Luis Cardozo, quien integrará la nueva firma: "Florín y Cardozo", los que se hacen cargo del activo y pasivo de la primera, domiciliada en Juan Antonio Lavalleja N.o 478. Los acreedores deberán presentarse a la Escribanía de P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285, Treinta y Tres.

$24.00 20|pub. 8791 Jn.28-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos proyectado vender a los esposos Antonio Berruti Salvo y Albina Marenco, el establecimiento comercial que en el ramo de Lechería, Venta de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Helados, tenemos instalado en la calle Nicaragua N.o 1524. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Decia Cantón y Dabezies, Treinta y Tres 1512, Escritorio 12 con los justificativos respectivos dentro del plazo legal. — Montevideo, 21 de Junio de 1955. — BENITO MARTINEZ BARCA. — MERCEDES MARIA COLLAZO DE MARTINEZ.

25) $24.00 20|pub. 9130 Jl.6-v.jl.29.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada N.o 2710 el día 27 de Julio de 1955 a las 10 y 30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2º) Liquidación de la sociedad.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Sociedad (Avda. Agraciada N.o 2710) las acciones o el certificado bancario equivalente, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $15.00 5|pub. 9172 Jl.7-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a José Gómez Clemente y Luis Alberto Garce, el recreo y alcohólicas embotelladas sito en el Camino Veracierto 1454 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — FELIPE LEON VICTORA QUIROGA. — FRANCISCA V. de VICTORA.

$24.00 20|pub. 8499 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender las dos terceras partes indivisas del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Libertad 2455 de esta ciudad a Francisco y David Martínez García quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 16 de Junio de 1955. — JOSE AROSA MARTINEZ — SOLEDAD GARCIA de AROSA.

$24.00 20 pub. 8500 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometimos vender a Manuel Carbajal Alvarez el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Dante 2300 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo 11 de Junio de 1955 — ANTONIO MARIA GIL ROCA — MARGARITA L. de GIL. — HECTOR BEIROA ROCA.

$24.00 20|pub 8498 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor José Casal Villar, mi cuota parte en la sociedad "Diaz y Mira", del almacén de comestibles y fermentadas sito en República 2078 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Junio de 1955. — MANUEL DIAZ SOUTO.

$24 00 20|pub. 8497 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que se ha rescindido la promesa de compra - venta del comercio en los ramos de comestibles y bebidas fermentadas sito en la calle Arrayán N.o 1688 subscripta entre Amabella O. de González en su calidad de promitente vendedora y Mario Carbonero en calidad de promitente comprador. — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — AMABELLA CORINA ORONO de GONZALEZ. — GABRIEL HECTOR GONZALEZ ANDREOLO. — MARIO CARBONERO VELAZQUEZ.

$24.00 20 pub. 8496 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a José Fernández Martínez, la carnicería "Del Manga", en esta ciudad, Camino Maldonado 7426. Los interesados presentarse al doctor Cúlver Cagnone, dentro del término legal en Alzáibar 1358. — Montevideo, Junio de 1955. — ALBERTO VIGLIETTI. — JUAN A. PINTOS.

$16.00 20|pub. 8481 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Zapatería, sito en la calle Avenida Artigas N.o 502 de la localidad de Las Piedras (Departamento Canelones), al señor David M. Levy, quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier N.o 2504 (Montevideo). — ELIDA F. PIPPO de ROJAS.

$16 00 20 pub. 8459 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía", prometimos vender a José Huertas Gil, el almacén de comestibles, y alcohólicas embotelladas, sito en Canelones 2298 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — JOSE ARANGO ALVAREZ. — MARIA MENENDEZ DE ARANGO — RUFINO GARCIA ARANGO.

$24.00 20|pub. 8502 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Alfonso Iglesias Rodríguez y Eliseo Brea Quintillín, el almacén de comestibles y fermentadas sito en 25 de Mayo 116 de esta ciudad quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 18 de Junio de 1955. — RAMON RAMOS FRANCO. — JESUSA GARCIA MERA de RAMOS.

$24.00 20|pub. 8501 Jn.22-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel Pérez Martínez y Angel Tato Pérez mi negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Soriano N.o 902. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 22 de Junio de 1955 — HAROLDO FRANC CANTOS. — EMILIA BEBEACUA.
25) $16.00 20|pub. 9064 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la rescisión de la promesa de venta del negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle La Paz 2201, publicada el 3 de Diciembre último. Prometiéndolo desde igual fecha a don Alejandro Cipriano Latorre. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Junio de 1955. — GUZMAN SOSA.
25) $24.00 20|pub. 9062 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a la señora Olga Suaya de Yañez, la farmacia "Millán" sita en esta capital, en la casa N.o 4158 de la Avda. General Flores. Acreedores, presentarse en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL GARGAGLIONE — ISABELINA CLOTILDE DE GARGAGLIONE.
25) $16.00 20|pub. 9067 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la casa comercial del ramo de Taller Mecánico, Venta de Accesorios e Importacion y Venta de Nafta y Aceite gira en esta plaza a nombre de José Balbi en avenida Carlos María Ramírez N.o 299; se venderá a la sociedad anónima "José Balbi Sociedad Anónima". Acreedores presentarse en dicha casa comercial. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — JOSE BALBI.
25) $24.00 20|pub. 9088 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolveremos la Sociedad "Begarpar Limitada", con la venta que prometimos hacer a Hugo Norman Rodríguez de todo el activo y pasivo. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, calle Charrúa 1812. Todo según ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — TULIO BARREIRO MORINI. — LUIS GARCIA MORTALENA. — ELIAS REGULES MARGHIERI.
25) $16.00 20|pub. 9070 Jl.4-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Alfredo Amaya el Almacén y Bar de la calle Santiago de Chile N.o 951|55 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — TOMAS VIGNONE. — CATALINA RUSSO DE VIGNONE.
$16.00 20|pub. 8326 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que prometí vender a Albertina Moreto de Pérez, la casa de comercio que en el ramo de Librería, Bazar, está establecida en la casa N.o 1642 de la calle Comercio de esta ciudad. Acreedores Juanicó N.o 3337, a efectos de la ley de 1904 — CARMEN BERMUDEZ DE BARRERE.
$16.00 20 pub. 8366 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Jesús Varela Aldao mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", establecido en la calle Sierra Nos. 2432|34|36. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 13 de Junio de 1955. — VICENTE VAZQUEZ MARTINEZ. — ELSA NICOLINI.
$16.00 20|pub. 8355 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Juan Zozaya Urroz y Eleuterio Badostain mi negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", establecido en la calle Dante Nº 2200 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Junio de 1955. — UBERFIL CAMPIGLIA.
$16.00 20 pub. 8356 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Enrique y Juan Espiñeira el negocio de "Almacén de Comestibles-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Ramos Generales" establecido en Estación Suárez, Departamento de Canelones. Presentación de acreedores en Montevideo, calle Nicaragua 1717. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Estación Suárez, 12 de Junio de 1955. — FRANCISCO BLAS FIORITO. — DOMINGA FERRERI.
$24.00 20|pub. 8357 Jn.20-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Con intervención del Estudio Contable "Jablonka y González" comunico que he prometido vender al señor Andrés Friedmann mi comercio que en el ramo de Bazar Juguetería e Importaciones, tengo establecido en 18 de Julio 1925. Acreedores presentar sus saldos al 30|6|55 en este Estudio, calle Andes 1338, p. 3. (Ley 1904). — JOSE FRIEDMANN.
25) $16.00 20|pub. 8970 Jl.1º-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, prometimos vender al señor José Veiras, el negocio de Fiambrería, Productos de Granja y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Municipio N.o 1655 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — MARIA I. SUAREZ ZABALA. — NELSA E. BELLOMO NAPOLI. — JOSE VEIRAS.
25) 16.00 20|pub. 9160 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Addiego Du Pré y Cía." Cerrito 609, hemos resuelto disolver la Sociedad que bajo la razón social de "Pérez y Saavedra" giraba con Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Santiago Gadea N.o 3173 haciéndose cargo del negocio el señor Ramón Saavedra Castro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Julio de 1955. — ANDRES PEREZ PEREZ. — CARMEN PEREZ DE PEREZ. — RAMON SAAVEDRA CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 9159 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carve 5751 bis, en el ramo de Provisión, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas al señor Reysuly Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — CARMEN HERNANDEZ DE LOPEZ. — REYSULY SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 9211 Jl.8-v.ag.1º.

EMELCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
Se hace saber a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de este mes, a las nueve y treinta horas, tendrá lugar, como es habitual, en nuestra sede social, calle Cerrito 673, Montevideo. Este aviso es complementario del aparecido en el "Diario Oficial" los días 28, 29 y 30 de Junio de 1955.
3) $7.20 3|pub. 9221 Jl.8-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender el comercio de Frutas y Verduras sito en la calle 25 de Mayo 663 de esta ciudad al señor Ariel Rodríguez Maran. Acreedores presentarse en la Escribanía de Oscar Arena Cornú. — San José 1º de Julio de 1955. — ERNESTO BRAVO BORGES. — ARIEL RODRIGUEZ MARAN.
25) $24.00 20|pub. 9220 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226 comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad de los señores César Olivera, José L. González y Raúl A. Battioni en el ramo de Bar y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Buenos Aires 230 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — CESAR OLIVERA. — JOSE L. GONZALEZ. — RAUL A. BATTIONI. — CARLOS A. NOCETTI.
25) $24.00 20|pub. 9228 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259. Intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de Provisión gira en la calle Chimborazo N.o 3891, entre los señores Adrian Nelson y Julio César Arbelo a partir del día 20 de Julio de 1955. — ADRIAN NELSON. — JULIO CESAR ARBELO.
25) $24.00 20|pub. 9210 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Elisardo y Juan Reimundez el Café y Bar de la calle Juan M. Gutiérrez N.o 3750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Julio 4 de 1955. — MANUEL LORENZO. — MARIA ANGELICA VIÑA DE LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 9193 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos disuelto la sociedad "Domingo Rodríguez y Compañía" situada en Colombia esquina Estrecho de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Domingo Rodríguez. A los efectos legales los acreedores presentarán sus comprobantes en Colombia 1319. — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — DOMINGO RODRIGUEZ. — TOMAS MACEIRA.
25) $16.00 20|pub. 9202 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 vendimos a los señores José Juste y José Veiga el Café, Bar y Horno de Pizza sito en la calle 25 de Mayo N.o 697 de esta ciudad. — Montevideo, Julio 6 de 1955. — EULOGIO LOPEZ. — OSCAR RODRIGUEZ. — CELLESTE PEREZ DE RODRIGUEZ. — ALBA L. MURISSICHI DE LOPEZ.
25) 24.00 20|pub. 9197 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Benito López López y Julio Domínguez Calvo, el Café y Bar de la calle Colonia N.o 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — AQUILES TURCHI.
25) $16.00 20|pub. 9196 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Fernández Lovera el Café y Bar de la calle Burgues N.o 3701 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $16.00 20|pub 9192 Jl.8-v.ag.1º.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Eva Covelo, ha cedido las existencias de la Tienda de la calle Mercedes 1112, a favor de Verzi de García Lago, ley Setiembre 26 de 1904, acreedores al comercio. — COVELO, Balanceador.
25) $8.00 20|pub. 9153 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he cedido al señor Carlos Martínez mis derechos como promitente comprador del Café y Bar de la calle 26 de Marzo N.o 3302 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1955. — ADMUNDO CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 9195 Jl.8-v.ag.1º.

VIAJES Y TRANSPORTES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Julio de 1955 a las 11 horas en la calle Mercedes 899, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Considerar la memoria, los balances generales, las cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios 1952, 1953 y 1954; 2º) Elección de tres titulares y suplentes para integrar el Directorio; 3º) Elección de Síndico titular y suplente; 4º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad.
3) $9.00 3|pub. 9225 Jl.8-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley 26|9|1904, se hace saber que prometí en venta al señor Luis Gómez Añón el comercio de venta de pan, bizcochos y alcohóles embotellados, sito en la calle Veracierto 1898. Acreedores presentarse en la calle Comercio 2168. — Montevideo, 30 de Abril de 1955. — ANTONIO BALDOMIR. — AURELIA FELIPEZ DE BALDOMIR.
25) $16.00 20|pub. 9161 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
El 1º de Junio de 1955 he prometido vender a don Dionisio López Sotelo el comercio que en el ramo de Carnicería gira en la Avenida Larrañaga 3260 bis, habiendo tomado posesión el promitente comprador el día indicado. Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano Enrique de León. — ELSA ALMENAR DE RIBOIRA.
25) $16.00 20|pub. 9182 Jl.7-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido enajenar al señor Julio López mi comercio que en el ramo de Barraca de Materiales de Construcción y Anexos, gira en Villa del Tala, 10ª sección del Departamento de Canelones. Acreedores, presentarse en el comercio referido o en Montevideo, calle Misiones 1475, piso 2, escritorio 8, Estudio del escribano de León. — FERNANDO LOPEZ DEL PAN.
25) $16.00 20|pub. 9183 Jl.7-v.jl.30.

GARINO HNOS. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, el Directorio de Garino Hnos. Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio de 1955 a la hora 17 en el local de la calle Cerrito 573 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1955; 2º) Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1955-58; 3º) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
3) $22.40 8pub. 9154 Jl.7-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, y al artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos la disolución y liquidación de la sociedad que giraba en la ciudad de Treinta y Tres, en el ramo de Panadería, bajo la razón social de "Rodríguez y Elizondo". Acreedores presentarse en calle Jacinto Trápani Nº 266, Treinta y Tres. — HECTOR V. ELIZONDO.— MIGUEL A. RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 8621 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Andrés Varnju el arrendamiento de nuestra Carnicería, calle Carreras Nacionales número 4044, la prometimos vender a Juan Pedro Pérez. Acreedores: Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — ELBIO DUMAN SANCHEZ. — ANITA DI NATALE.

$16.00 20|pub. 8609 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Federico Mottek la Casa Filatélica sita en Plaza Independencia Nº 715. Acreedores presentarse al comercio.—Montevideo, Mayo 31 de 1955. — JUAN J. HOLLER.

$8.00 20|pub. 8608 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS ALBERTO BERMUDEZ prometió vender su comercio que en el ramo de "Café y Despacho de Bebidas" gira en Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Juan Carlos Pereira. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio L. Trías, en la ciudad de Las Piedras, en el término legal. — Las Piedras, Mayo 30 de 1955.

$24.00 20|pub. 8628 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Yeghia Doganian con fecha 15|3|1954, el comercio de mi propiedad, de la calle Minuanos Nº 4710 en los ramos de almacén y lechería. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira" Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — ERCILIA PUIG DE CAMEJO y MANUEL L. CAMEJO.

$16.00 20|pub. 8626 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gumersindo Sotelo, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Reyes Nº 1599 en los ramos de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas. Interviene Oficina Comercial "Mora Ferreira", Zabala 1379, esc 1. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — LORENZO QUIROGA GARCIA y ANGEL QUIROGA GARCIA.

$16.00 20|pub. 8625 Jn.24-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que IRMA VICENTA MORALES PERERA, ha prometido en venta a Antonio Tassi y a Angel María Lorenzo, el comercio de "Cantina", sito en calle Uruguay N.os 1810|1812 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores en el plazo legal.

$16.00 20|pub. 8715 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la rescisión de la promesa de venta a don Francisco Carrera Fernández del negocio de "Carnicería Modelo" establecido en la calle Marcelino Berthelot 1763, publicada el 9 de Marzo último. Acreedores del señor Carrera en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Junio de 1955. — MIGUEL FERNANDEZ MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 8689 Jn.25-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Miguel Febrer Saba, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Piedras 240, en los ramos de Bar y Alcohólicas, interviene Oficina Comercial, León Mora Ferreira, Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 1.o de Julio de 1955. — VICENTE ALFREDO URRISTI y RAMON ATILIO ALAYON.

25) $16.00 20|pub. 9105 Jl.5-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que MARIA FERNANDEZ de BELLONI, WALTER HORACIO y JUAN CARLOS BELLONI, han prometido en venta a Jacobo Benmaor, el comercio de "Casa de Modas y Fantasías", sito en Avenida 8 de Octubre 3656, de esta ciudad, tomando a su cargo el comprador el activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio.

$24.00 20|pub. 8716 Jn.27-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26 de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que venía girando bajo la razón Varela e Irujo, en el ramo de Garage y Estación de Servicio "Garage Pamplona", ubicado en el Bulevar Artigas 2291, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan C. Varela. Acreedores presentarse Bulevar Artigas 2291. — Montevideo, Julio de 1955. — JUAN C. VARELA. — JULIAN IRUJO YANIZ.

25) $24.00 20|pub. 9132 Jl.6-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José Domingo Pallas, el comercio en el ramo de Carnicería, ubicado en la calle Joanicó 3951 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — AMERICO VELAZQUEZ. — CELIA TERRA de VELAZQUEZ.

$16.00 20|pub. 8564 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, se han rescindido los compromisos de compra - venta del comercio en el ramo de Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad, de fecha 3 de Octubre de 1949 entre los señores Dante Agapito y Alberto Alonso; de fecha 3 de Agosto de 1951 entre los señores Alberto Alonso y Juan Bottigliero, y de fecha 10 de Marzo de 1955 entre los señores Juan Bottigliero y Ermelindo y Juan Celestino Toso, tomando posesión del referido comercio con fecha 31 de Marzo de 1955 el señor Dante Agapito. Plazo ley Setiembre 26 de 1904.

$32.00 20|pub. 8562 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores Ermelindo y Juan Celestino Toso, el comercio en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1955 — DANTE AGAPITO. — AURORA RONCO de AGAPITO.

$16.00 20|pub. 8563 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Ernesto Camacho, el comercio en el ramo de Garaje y Taller Mecánico, ubicado en la calle General Las Heras 1892 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Junio 10 de 1955 — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ.

$16.00 20 pub. 8571 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Salvador Sánchez el comercio en el ramo de Pensión Familiar ubicada en la calle Rocha 2465 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1955 — FLORENCIO MANUEL DELGADO. — MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ de DELGADO.

$16.00 20|pub. 8570 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a Gregorio Alejandro Rodríguez, Domingo Alberto Rodríguez y Pedro Néstor Ruetalo, el negocio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Quichuas 2964 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — PANTALEON SANSONE. — EVALINA PARDIÑAS de SANSONE.

$16.00 20|pub. 8568 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Pedro Gutiérrez, el comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Juan Jackson 1289 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — HORACIO GARCIA LAGO. — MARIA ANGELICA VERZI de GARCIA.

$16.00 20|pub. 8572 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho entre MARIO BELLO y ALBERTO ALONSO, que giró en el comercio del ramo Bar y Restaurant ubicado en la calle Paraguay 2599 de esta ciudad. Acreedores estudio doctor C. Alejandro Gutiérrez, Misiones 1469, piso 1.

$16.00 20|pub. 8573 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunícase la disolución de la razón social Duera y Urciuoli, que explotaba el negocio de "Café - Bar y Billar", establecido en Camino Molinos de Raffo N.o 600; haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma el socio Vicente Urciuoli, el cual atenderá a los acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Junio de 1955. — CARLOS DUERA. — OLGA MAZZEI.

$24.00 20|pub. 8575 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, constituí con los señores Manuel Alonso Pérez y Alberto Domínguez Sánchez, una sociedad colectiva para seguir explotando el negocio de "Café - Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Martín García 1625, Mercado Agrícola. Acreedores en Oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Junio de 1955. — LORENZO PARODI CASTRO. — MARIA CANCELA.

$24.00 20|pub. 8576 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL P...

La Sociedad "Arcons Limitada" ha p...etido vender a favor de los señores Raúl P. y Guadalupe P. Monteiro, el comercio relativo a materiales de construcción sito en la Avda. Millán N.o 4297, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Bocquart 1494 (Escribanía Roberto Montenegro) — Montevideo, 17 de Junio de 1955 — JOSE GARCIA ROSAS. — ALFONSO FAVARO.

$24.00 20|pub. 8361 Jn.20-v jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. JOSE SARIAN y ANA AIDINIAN, prometieron vender a Ana Cebrinsky de Senkovich, el almacén sita en Criollos 4052. Acreedores: Escribanía Elisenda Mora, Misiones 1371, escritorio 36 — Montevideo, 21 de Junio de 1955.

$16.00 20|pub. 8557 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H González Karlen, he prometido en venta a los señores Lavalleja Arezo y Luciano Vázquez el comercio que gira en el ramo de Almacén Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, en la calle Miguelete N.o 1650, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en Misiones número 1475, piso 2.o, escritorio 5 — Montevideo, Junio 19 de 1955. — ANTONIO JOAQUIN LOURENÇO.

$24 00 20|pub. 8554 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas de H González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José María Fernández Vilas, Manuel Guardado y Elías Gigires, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Uruguayana número 3351-55, habiendo tomado dichos señores posesión del mismo en el día de fecha Acreedores presentarse en Misiones N.o 1475, piso 2.o, escritorio 5. — Montevideo, Junio 16 de 1955. — ANTONIO BARREIRO. — JOSE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 8555 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Julio Manuel Alvarez, mi negocio de almacén fiambrería y lechería y bebidas embotelladas, sito en la calle José Benito Lamas N.o 2852 de Montevideo. Acreedores deben presentarse Escribano Maderna. Misiones 1469, piso 1.o. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALFREDO MARIO OTERO BLAS.

$16 00 20|pub. 8538 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Serafín Novo y Adolfo García, el Café, Bar y Pizzería ubicado en la Avenida General Flores 2797|99 de esta ciudad Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 20 de 1955 — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MARIO COSME MENDEZ. — ELIDA CASTRO PICO. — ATILIA CABEZAL.

$16 00 20|pub. 8569 Jn.23-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor del señor Nicolás Katz, el comercio del ramo "Pensión" sito en la calle Piedras Nº 429. Acreedores presentarse a "Escribanía Riviere", Rincón 717. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1955. — CARLOS SVENDSEN.

25) $16.00 20|pub. 9021 Jl.2-v.jl.26.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco L. Franconi, de Agosto de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Noviembre de 1950 con el N.o 6.081, empadronados con el N.o 9.021 en mayor área, actualmente con los números que se detallan, se hace saber a los ... es promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva:

Cosme Buenaventura Graña Pimienta, solar 5, manzana B, con 1.255 ms2, padrón 27905 mayor área (actual); Domingo Ernesto Puglia Debita, solar 26, manzana B, con 1.255 ms.2, padrón actual N.o 27.905, mayor área; Herman Wenzel Andereya, solar 2, manzana C, con 1.010 ms.2 10 dcms.2, actual padrón N.o 27.906 mayor área; Manuel Prats Magariños, solar 21, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27 906 mayor área; Carlos Turqui Palmer, solar 36, manzana C, con 1.073 ms.2, actual padrón N.o 27 906 en mayor área. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, domicilio, Sarandí N.o 45.. Montevideo. — Sección Tierras

$54.00 15|pub. 8738 Jn.27-v.jl.13.

DIGGS Y MACDEVITT S. A. URUGUAYA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, CONSIGNACIONES Y MANDATOS

CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día treinta del mes de Setiembre de 1955 a las 10 (diez) horas en el local social Avda. Garibaldi 2124 al 2130 de acuerdo a los artículos 25 inciso C) y 28 de los estatutos sociales, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe de la Sindicatura sobre la situación económica y financiera de la firma 2º) Adopción de medidas de disposición de bienes o financieras sustitutivas y determinación de persona o personas que han de realizar y ejecutar dichas decisiones.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea extraordinaria deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación, como mínimo, de cuyo registro se expedirá una boleta firmada en la que constará el número de acciones y el número de votos, sirviendo dichas boletas de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia. En reemplazo de acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, aceptado por el Directorio, debiendo dicho certificado estar extendido a nombre del accionista que solicite la boleta por sí o por apoderado. La secretaría funcionará todos los días hábiles de 10 y 30 horas a 11 y 30 horas. —— El Síndico.

3) $18.00 3|pub. 9241 Jl.9-v.jl.12.

VAMAX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Julio de 1955, a las 16 horas, en el Estudio Contable Federico Vasen, Misiones 1361, piso 7, esc. 58. Artículo 29 Para tomar parte en las asambleas de accionistas, deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes, en la sede social hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. Orden del día: Estudio y aprobación de lo actuado por el Directorio de la firma durante la parte del ejercicio económico ya transcurrido. — Montevideo, 28 de Junio de 1955.

3) $9.00 3|pub. 9235 Jl.9-v.jl.12.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 401 de la calle 25 de Mayo esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 27 del corriente a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1º) Designación prevenida en el artículo 24; 2º) Consideración de la memoria y balance inventario y resolución sobre las utilidades (artículo 15); 3º) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del Directorio (artículos 28 y 31); 4º) Elección del Fiscal Social y dos suplentes (artículo 43); 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (artículo 23).

Para la elección del asunto 3º deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28. Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del jueves 21 de Julio. — Montevideo, 9 de Julio de 1955. — La Secretaría.

3) $48.00 15|pub. 9274 Jl.9-v.jl.27.

SANTIAGO SANGUINETTI E HIJOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Agraciada N.o 2710, el día 27 de Julio de 1955 a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. (Artículo 25 de los estatutos); 2º) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del señor Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952; 3º) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del señor Síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953; 4º) Considerar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del señor Síndico correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar en la Sociedad (Avda. Agraciada N.o 2710) las acciones o el certificado bancario equivalente con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $24.00 5|pub 9171 Jl.7-v.jl.12.

MANUFACTURA DE TABACOS DEL LITORAL LIMITADA

CESION DE CUOTA Y DISOLUCION

A los efectos de las leyes 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los socios Félix Forte, Josefa Urruzola de Forte, Rafael Villamor Paredes Hortencia Ipar de Paredes, Sucesión del doctor Dionisio Miguel Balbela, Jacinto Estévez, Magdalena Villas Boas de Estévez, Julio César Estévez, Brenda Elida Ferreira de Estévez, Carlos Alberto Ferreira, Artemis Alfonso de Ferreira Claudionor Da Silva Freitas e Hilda Alfonso de Da Silva, han prometido ceder sus cuotas de capital en la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Manufactura de Tabacos del Litoral Ltda." a su consocio Ernesto Francisco Barcia, casado con Argelia Lissasola, por lo que dicha Sociedad quedará disuelta, quedando el activo y pasivo a cargo de los cedentes. Los acreedores presentarse a la calle Agraciada 1341, de Salto. — Salto, Mayo 20 de 1955

$48.00 20|pub. 8327 Jn.20-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

"ENO-SCOTT & BOWNE (URUGUAY) LIMITED"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited", solicitando la inscripción de sus estatutos, los cuales se transcriben a continuación:

Testimonio. — Traducción Nº 2.463. Certificado. — En la Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Ante mí, Manuel P. Rivera, Notario Público y en la presencia de los testigos más adelante nombrados, compareció personalmente Maurice Russell Pryor, de edad legal, casado, comerciante, ciudadano del Canadá y residente en York Mills, Willowdale, Provincia de Ontario, en nombre y representación y en su capacidad de Secretario de "Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited", una corporación debidamente organizada en el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, según las leyes de la Provincia de Ontario, Canadá, como lo prueba la copia de las Letras Patente de dicha corporación debidamente certificada por el Secretario Diputado Provincial de la Provincia de Ontario, la cual es una copia fiel y exacta del original. El Compareciente me exhibe en este acto los estatutos generales originales de dicha corporación promulgados por el Directorio de la compañía en el día 30 del mes de Marzo del año 1954, el texto de los cuales, yo, el Notario, transcribo como sigue: "Un estatuto que generalmente se relaciona a la transacción de los negocios y asuntos de la "Eno-Scott & Bowne (Uruguay) Limited". Se ha puesto en ejecución por los Directores de la compañía como estatuto de la misma como sigue:

Oficina principal

1. La oficina principal de la compañía estará en la Jurisdicción de North York, en el Condado de York y Provincia de Ontario, y en tal lugar en dicha Provincia que de tiempo en tiempo los Directores de la compañía decidan.

Sello

2. El sello, una impresión del cual se encuentra fijado en el margen de este instrumento, será el sello de la compañía.

Directores

3. Los asuntos de la compañía serán administrados por una Junta de cinco Directores de los cuales dos formarán quórum. La calificación de un Director será la de poseer una acción del capital social de la compañía.

4. El período de funciones de los Directores será de un año desde la fecha de la reunión en la cual fueron electos o nombrados o hasta que sus sucesores sean nombrados.

5. Las reuniones de los Directores se celebrarán de tiempo en tiempo y en cualquier lugar sin convocatoria formal si todos los Directores se encuentran presentes y si aquellos ausentes han expresado su consentimiento por escrito para que la reunión tenga lugar en su ausencia. Las reuniones de Directores se podrán convocar por el Presidente o el Vicepresidente o por cualesquiera dos Directores. La convocatoria de reuniones formales de Directores tendrá expresada la fecha y lugar de dicha reunión y se entregará enviada por correo o telegrafiada a cada Director con no menos de dos días antes que dicha reunión tenga lugar.

Funcionarios

6. Habrá un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, quienes serán elegidos o nombrados por la Junta Directiva. Una persona podrá desempeñar más de una función con excepción de los cargos de Presidente y Vicepresidente. Si la misma persona desempeñase las funciones de Secretario y Tesorero podrá ser o no, conocido como Secretario-Tesorero. La Junta podrá de tiempo en tiempo nombrar o elegir tales otros funcionarios y agentes según puedan considerarse necesarios, quienes tendrán tal autoridad y ejercerán tales funciones que sean ordenadas de tiempo en tiempo por la Junta. Las condiciones de empleo de los funcionarios y agentes de la compañía serán determinados de tiempo en tiempo por la Junta pero en la ausencia de convenio expreso en contrario con la compañía el empleo de todos los funcionarios continuará mientras dure el consentimiento de la Junta.

El Presidente

7. El Presidente será el supremo funcionario ejecutivo de la compañía; presidirá si estuviere presente, todas las asambleas de accionistas y reuniones de Directores; firmará todos los instrumentos que requieran su firma, y ejercerá todos los deberes que incumben a su función y deberá tener tales otras facultades y deberes que de tiempo en tiempo le sean asignados por la Junta. En la ausencia del Presidente sus deberes serán delegados en la persona del Vicepresidente.

El Secretario

8. El Secretario emitirá o hará emitir convocatorias para todas las reuniones de la Junta Directiva y de las asambleas de accionistas; bajo su cargo estarán los libros de actas de la compañía; firmará con el Presidente u otro funcionario o funcionarios de la compañía autorizados para firmar, tales instrumentos que según sea el caso puedan necesitar su firma, y ejercerá tales otros deberes que en consecuencia puedan estar estipulados en las condiciones de su contrato o que pueda la Junta de Directores exigir de tiempo en tiempo debidamente de él.

El Tesorero

9. Los deberes que corresponden aal Tesorero serán los que según el caso puedan ser exigidos de tiempo en tiempo por la Junta Directiva.

El Gerente

10. La Junta Directiva podrá de tiempo en tiempo nombrar un Gerente o Gerente General quien podrá ser de la Directiva, pero no es menester que sea uno de los Directores de la compañía, y podrá delegarle a él plena autoridad para que administre y dirija toda o cualquier parte del negocio y asuntos de la compañía con excepción de tales asuntos y deberes que de conformidad con la ley deben ser tramitados o ejercidos por la Junta Directiva o por los accionistas en asamblea general.

Asambleas

11. La asamblea anual de accionistas se celebrará en cualquier lugar permitido por las Letras Patente emitidas a la compañía, en tal día de cada año que la Junta Directiva por medio de resolución determina. No será necesario enviarle a los accionistas el informe expresado en la Sección 46 de la Ley de Compañías (Ontario) pero un ejemplar de dicho informe será suministrado sin demora alguna a cualquier accionista que lo solicite por escrito.

12. Otras asambleas de accionistas, bien sean de carácter extraordinario u ordinarias se podrán convocar por orden del Presidente o por la Junta en cualquier fecha y para cualquier lugar.

13. La convocatoria de la fecha y lugar de la asamblea y la naturaleza general de los asuntos que serán tratados se remitirá por correo a cada accionista a su última dirección postal conocida

por lo menos con cinco días de anticipación a la celebración de dicha asamblea. Queda entendido, aún así que las asambleas de accionistas bien sea nordinarias o extraordinarias siempre se podrán celebrar en cualquier fecha y cualquier lugar permitidos por las Letras Patente emitidas a la compañía sin dicha convocatoria si todos los accionistas de la compañía se encontraren presentes en la asamblea o representados en la misma por medio de apoderados debidamente nombrados y en dichas asambleas se podrá considerar cualquier asunto que pudiera considerar la compañía en cualquiera asamblea anual o extraordinaria.

14. Los accionistas podrán también renunciar por escrito la convocatoria de asambleas de accionistas.

15. Los votos podrán otorgarse personalmente o por medio de apoderados. Los tenedores del cincuenta y uno por ciento de las acciones emitidas de la compañía deberán constituir un quórum.

Remuneración de Directores

16. Los Directores tendrán facultad para fijar su remuneración bien sea como Directores o funcionarios, así mismo los sueldos y remuneración que se pagará a todos los funcionarios de la compañía que estén a sueldo y ningún otro estatuto o confirmación de parte de los accionistas fuera de la confirmación de este estatuto general será necesario para proveer tal remuneración o pago.

Acciones y certificados

17. — Las acciones del capital social de la compañía serán adjudicadas por resolución de los Directores.

18. — Los certificados de acciones se redactarán en aquella forma que por resolución de la Junta Directiva se apruebe y dichos certificados serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y por el Secretario o de otra manera según pueda ordenarlo la Junta Directiva.

Cheques

19. — Los cheques, giros u órdenes de pago, pagarés y aceptaciones y letras de cambio, podrán ser girados, aceptados, endosados y firmados por aquellos funcionarios o persona o personas, sean o no funcionarios de la compañía, y en aquella forma que de tiempo en tiempo la Junta Directiva determine.

Contratos

20. — Los contratos, documentos o cualesquiera instrumentos por escrito que requieran la firma de la compañía (exceptuando los contratos mercantiles celebrados durante el curso ordinario de negocios de la compañía podrán ser firmados por el Presidente o el Vicepresidente y por el Secretario o un Director y todos los contratos, documentos e instrumentos por escrito así firmados serán obligatorios a la compañía sin otra autorización o formalidad. La Junta Directiva tendrá facultad de tiempo en tiempo por resolución de nombrar cualquier otro funcionario o funcionarios o un Director o Directores de la compañía para firmar contratos, documentos o instrumentos por escrito especiales o firmar en general escritos. Cuando sea menester el sello de la compañía podrá ser fijado a dichos contratos, documentos e instrumentos por escrito.

Año Fiscal

21. — El primer período fiscal de la compañía comenzará el día 1º de Abril de 1954, y terminará el día 31 de Marzo de 1955, y de allí en adelante el año fiscal de la compañía terminará el día 31 de Marzo de cada año. Puesto en ejecución hoy día 30 de marzo de 1954. — En testimonio el sello corporativo de la compañía. El compareciente me exhibe el acta original de la reunión del Directorio de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited debidamente convocada y celebrada en el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, contando con el quórum necesario presente, y en cuya reunión los Directores adoptaron resoluciones autorizando la apertura de una sucursal en la ciudad de Montevideo, República del Uruguay, y para otros propósitos o fines relacionados con las operaciones propuestas de dicha compañía en el Uruguay cuyas resoluciones yo, el notario transcribo del original como sigue: Se Resuelve: Que dicha corporación abra una sucursal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay y que se eleve una solicitud a las autoridades competentes para que se registren los documentos que prueban la organización de esta corporación y en está forma poder ejercer sus operaciones en el Uruguay y se resuelve, además: Que ya sea el Presidente o el Vicepresidente de esta corporación, están autorizados y facultados para otorgar poder o poderes al agente o agentes elejidos por ellos, dándole u otorgándole al apoderado o apoderados de hecho (1) autoridad para representar a la corporación en el Uruguay para los fines o propósitos señalados en las resoluciones precedentes y (2) y todos aquellos poderes que ellos consideren necesarios o aconsejables para el manejo de las operaciones de la corporación en el Uruguay de conformidad con sus leyes; y se resuelve además; Que la cantidad de diecisiete mil pesos ($ 17.000) moneda uruguaya, del capital de esta corporación sea y es aquí destinado a las operaciones de la corporación en el Uruguay. El compareciente me ha exhibido también las actas originales de la reunión del Directorio de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited debidamente convocada y celebrada en el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro con su quórum presente y en cuya reunión el Directorio adoptó resoluciones para incorporar a Eno-Scott y Bowno (Uruguay) Limited los activos y pasivos de la corporación de Delaware Scott y Bowne de Of Uruguay ya sea con residencia en el Uruguay o en cualquiera otra parte. Las citadas resoluciones transcriptas por mí, el Notario, de los originales, se lee como sigue: Se resuelve: Que esta compañía incorpore a sí misma todo el activo y pasivo de Scott y Bowne Inc Of. Uruguay; y se resuelve además: Que el Presidente, o el Vicepresidente de esta compañía, sea y está autorizado y facultado para otorgar el poder o poderes necesarios a cualquiera persona o personas, en el Uruguay para tomar las medidas necesarias para incorporar a esta compañía el activo y pasivo de Scott y Bowne Inc. of Uruguay incluyendo todo aquello situado en el Uruguay, y con este fin firmar todas las escrituras o documentos, ya sean públicos o privados que puedan ser exigidos para la entrega, transferencia y cesión a esta compañía de toda la propiedad real o personal mueble e inmueble de Scott y Bowne Inc. of Uruguay, incluyendo el efectivo y valores, cuentas a cobrar, materiales en bruto, nombres comerciales, marcas de fábrica, permisos o licencias farmacéuticos y toda otra propiedad industrial o activo que posea dicha corporación en el Uruguay, para aceptar la entrega de dicho activo y hacerse cargo del pasivo de Scott y Bowne, Inc. of Uruguay, incluyendo aquello que se origine de la legislación fiscal y social y con poder de sustitución y con todos los poderes necesarios de acuerdo con las leyes del Uruguay para poner en vigor las disposiciones de esta resolución. Yo, el Notario, por la presente certifico que las transcripciones precedentes de los estatutos generales de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited y de las resoluciones adoptadas por el Directorio del mismo, como se especifica más arriba son copias verdaderas y exactas de dichos originales y que de acuerdo con el libro de actas y de otros registros están en pleno vigor y efecto. El compareciente declara que él fué elegido Secretario de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited, y que él continúa en el ejercicio de sus funciones, y que como Secretario él tiene en su custodia el libro de actas y otros documentos originales de la corporación como lo establece el artículo 8º de los estatutos generales más arriba transcritos y que en calidad de tal tiene autoridad para otorgar este documento. Previo examen del libro de actas y de los poderes y obligaciones del Secretario y de dichos estatutos yo, el Notario, certifico la autenticidad de las declaraciones más arriba hechas por el compareciente. El instrumento precedente fué leído al compareciente y el ratificó el contenido del mismo en la presencia de los testigos Edith M. Weber y Duby Cruz, de edad legal, y residentes de la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York. Suscritas las presentes en el Condado de Nueva York, Estado de Nueva York en el día treinta del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro, todo lo cual certifico. — (Fdo.): Maurice Russell Pryor, Secretario, Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited. — Testigos: Edith M. Weber y Duby Cruz. — (Fdo.): Manuel P. Rivera, Notario Público. — Hay un sello en tinta que dice: Manuel P. Rivera, Notario Público.

Estado de Nueva York — Nº 31.8589900. — Habilitado en el Condado de Nueva York. Mi comisión expira el día treinta del mes de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay varios sellos secos del notario fijados al presente documento. 'Formulario 1. número 22645. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. SS. Yo, Archibald R. Watson, funcionario del Condado y de la Corte Suprema del Condado de Nueva York que es una Corte de Registro que tiene por ley un sello por las presentes certifico que Manuel P. Rivera cuyo nombre suscribe la declaración certificado o prueba adjunta era en la época de hacerlo un notario público en y para el Estado de Nueva Yark, debidamente comisionado, jurado y habilitado para actuar como tal dentro del Estado de Nueva York y que de conformidad con la ley una comisión o certificado de su carácter oficial y su firma autógrafa han sido registrados en mi oficina y que como notario público está debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para administrar juramentos y afirmaciones, para recibir y certificar declaraciones o pruebas de escritura, hipotecas, poderes y otros instrumentos por escrito para tierras, fincas, heredades para ser leídos como pruebas o registrados en este Estado, para hacer protestos, y para tomar y certificar declaraciones y certifico además que tengo pleno conocimiento de la escritura manuscrita de dicho notario público o que he cotejado la firma estampada en el instrumento adjunto con su firma autógrafa registrada en mi oficina y creo que la firma es genuina. En testimonio de lo cual, he firmado el presente de mi puño y letra y he fijado mi sello oficial este día ocho del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): Archibald R. Watson, funcionario del Condado de Nueva York. (Hay un sello seco de la Corte del Condado de Nueva York fijado al presente documento).

Sigue la legalización del Cónsul del Uruguay, en Nueva York, redactada en idioma castellano. La que suscribe, traductora pública, declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del texto inglés y deja copias anotada con el Nº 2.463. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — (Fdo.): Elena Brusco, Traductora Pública.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Nueva York, Julio 14 de 1954. — Visto para la legalización de la firma de Archivald R. Watson, funcionario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York, EE. UU. de América. Derechos $ 10.00 u$s 21.00. Arancel Nº 98. Registro Nº 6602. — (Fdo.): Roberto Richling, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Roberto Richling, Cónsul en Nueva York. Nº 10031. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — (Fdo.): Osvaldo Martínez García, Director de los asuntos consulares.

Traducción Nº 2451. — (Hay un emblema con una inscripción en latín, que reza: "Vt-Incepit Sic Permanent"). Provincia de Ontario. Por el honorable George Arthur Welsh, Secretario Provincial, a todos aquellos a quienes estas presentes vinieren, Salud: Por cuánto la ley de compañías estipula que con las excepciones que en ella se expresan el Teniente Gobernador podrá, por letras, patentes, crear y constituir cuerpos corporativos y políticos para cualesquiera de los objetos a los cuales la autoridad de la legislatura de Ontario se extiende; y por cuanto por la referida ley se estipula además que el Secretario Provincial podrá bajo el sello de su oficina, tener, utilizar, ejercer, y gozar de cualquier facultad, derecho o autoridad conferidos por dicha ley al Teniente Gobernador; y por cuanto por su petición en ese sentido las personas expresadas en el presente han solicitado letras patentes que las constituyan en un cuerpo corporativo y político para la debida ejecución de la empresa que de ahora en adelante se expresa: y por cuanto se ha podido comprobar que las referidas personas han cumplido con las condiciones previas al otorgamiento de las letras patentes deseadas y que dicha empresa se encuentra dentro del alcance de dicha ley. Ahora por consiguiente sepan ustedes que bajo la autoridad de la ley en parte antes referida por medio de estas letras patentes constituyo a las personas que de seguidas se expresan, es decir: Stanley Ewart Edwards Zebulun Geoffrey Compton Lash, John Waller de Courcy O'Grady, Austin Conway y William John Eric Bevebly, todos de la ciudad de Toronto, en el Condado de York y Provincia de Ontario, abogados; y a cualesquiera otros que se hayan hecho suscritores del memorandum de contrato de la compañía y a las personas que en lo sucesivo se conviertan en accionistas de esa, es una corporación bajo la denominación de Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited para los siguientes propósitos y objetos, es decir: A) Adquirir, ser propietario y llevar a cabo el negocio de agente de ventas y de compras, al por mayor y de tal manufacturero, distribuidor y vendedor de toda clase y clases de artículos, enseres y mercancías; B) Actuar y llevar a efecto operaciones mercantiles como corredores, agentes, distribuidores, representantes y agentes comisionistas de cualquiera persona, firma o corporación en la compra, venta y distribución de artículos negociables de toda clase y descripción y ejecutar y celebrar cualesquiera y toda clase de contratos legítimos a este respecto; C) Establecer, promover, organizar, administrar o desarrollar, o prestar ayuda en el establecimiento, promoción, organización, administración o desarrollo de cualquiera corporación, compañía, sindicato, firma, sociedad, empresa o proyecto que tengan objetos similares conjuntamente o en parte a los de la compañía o que incluyan la adquisición de todo o cualquier activo o pasivo de la compañía, o en los cuales la compañía pueda estar interesada, o en los valores en los cuales pueda haber invertido sus fondos, o con los cuales pueda tener relaciones comerciales o cuya promoción pueda ser considerada tendiente al adelanto directo o indirectamente de los objetos de la compañía o los intereses de sus accionistas, y encargarse, administrar y disponer, en cualquiera [illegible] que sea de dicho negocio o empresa; D) [illegible] nprar o de otra manera adquirir, conservar, dar en prenda, hipotecar, permutar, vender, traspasar, ceder o de otra manera disponer o contratar respecto a acciones, capitales sociales, bonos certificados de reintegro, obligaciones no hipotecarias u otros valores u obligaciones de cualquiera compañía o corporación y, mientras es propietaria de esos ejercer todos los derechos y privilegios de propiedad incluyendo todos los derechos a voto, si hubieren, con respecto a los mismos; y E) Garantizar, con o sin fianza, la ejecución de contratos y la ejecución de cualesquiera obligaciones o compromisos de cualquiera otra persona, compañía o asociación con la cual o con las cuales pueda tener negocios la compañía. El capital de la compañía será dividido en quinientas (500) acciones sin ningún valor nominal o par; se estipula, sin embargo, que la consideración total para la emisión de dichas ac-

-ciones sin valor nominal o sin valor par no debe exceder en montante o valor la suma de cincuenta mil dólares (u$s 50.000) o aquella cantidad mayor que la Junta Directiva de la compañía considera conveniente, mediante el pago al Tesoro Provincial de ... pagaderos por tal cantidad mayor y la e... ición por la Secretaría Provincial de un certificado de tal pago; la oficina principal de la compañía estará situada en la jurisdicción de North York, en dicho Condado de York; y los Directores Provisionales de la compañía serán Stanley Ewart Edward, Zebulun Geoffrey Compton Lash, John Walter de Courcy O'Grady, Austin Conway y William John Eric Beverly, anteriormente mencionados; y por medio de la presente se ordena y declara que dicha compañía será una compañía privada y que las siguientes disposiciones serán aplicadas a ella; 1) El derecho a traspasar acciones del capital social de la compañía estará restringido en forma que ninguna acción o acciones podrán ser traspasadas sin la previa sanción expresa de una mayoría de los Directores de la compañía manifestada por una resolución aprobada en una reunión de los Directores o por un instrumento o instrumentos por escrito firmados por una mayoría de los Directores de la compañía; 2) El número de accionistas de la compañía (excluyendo las personas que son empleados de la compañía) está limitado a cincuenta, entendiéndose que si dos o más personas poseen una o más acciones conjuntamente serán consideradas como un solo accionista; y 3) Cualquier invitación al público para suscribir cualesquiera acciones, certificados de reintegro u obligaciones no hipotecarias, de la compañía queda por medio de la presente prohibida. Y además se ordena y declara por medio de la presente: 1º) Que, si los estatutos de la compañía así lo estipulan no será necesaria una mayoría de los Directores para constituir el quórum de la junta; a reserva, sin embargo, que el número neta; a reserva, sin embargo, que el número necesario para constituir quórum deberá ser las dos quintas partes de aquellos o un mayor número proporcional según fijen los estatutos; 2º) Que la compañía podrá celebrar reuniones de sus Directores y del Comité Directivo (si lo hubiere) en cualquier lugar, bien sea dentro o fuera de la Provincia de Ontario, y las asambleas de sus accionistas en cualquier lugar dentro de la Provincia de Ontario, o en la ciudad de Nueva York, en el Estado de Nueva York, uno de los Estados Unidos de América, o en el Condado Administrativo de Londres, Inglaterra, o con el consentimiento escrito del Secretario Provincial o del Secretario Diputado Provincial, en cualquier otro lugar o lugares fuera de la Provincia de Ontario que determina ... resolución de los Directores; y 3º) Que ... accionistas de la compañía pueden, de ... en tiempo, por el voto de tres quintas partes, remover cualquier Directod o Directores antes del vencimiento de su o sus períodos de funciones y nombrar a otra persona o personas capacitadas en su lugar o lugares por el resto de su o sus períodos, en una asamblea extraordinaria general de la cual se deberá entregar convocatoria especificando la intención de pasar dicha resolución. Otorgado bajo mi firma y sello oficial en la ciudad de Toronto en dicha Provincia de Ontario hoy día treinta de Marzo en el Año de Nuestro Señor de mil novecientos cincuenta y cuatro. — G. A. Welch. — Arthur Welsh, Secretario Provincial.

Fecha Marzo 30 de 1954. — Provincia de Ontario. — Letras patentes de incorporación. — Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited (compañía privada).

Departamento del Secretario y Registrador de Ontario. — Toronto, Mayo 14 de 1954. — Yo por la presente certifico que lo que antecede es la presente verdadera y fiel copia del correspondiente registro de las letras patentes como ha sido inscripta en el libro 622 con el Nº 49. — (Fdo.): R. J. Cudney, Secretario Diputado Provincial. Oficina del Secretario Provincial. — Toronto, Ontario. — Sigue en idioma castellano la legalización del Cónsul del Uruguay en Toronto. La que suscribe, traductora pública declara que lo que antecede es la traducción fiel al castellano, del documento anexo de lo cual deja copia en su registro con el Nº 2451, el cual está redactado en inglés. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — (Fdo.): Elena Brusco, Traductora Pública.

Visto en este Consulado de la República Oriental del Uruguay para la legalización de la firma del señor R. J. Cudney, Segundo Secretario de la Provincia de Ontario, Canadá. — Toronto, el día 14 de Julio de 1954. — N.o de orden 10. Arancel: 41. Pesos: $ 5.00. u$s 10.50. — (Fdo.): Roberto Korner, Cónsul.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Roberto Korner, Cónsul en Toronto, Canadá.

Nº 9892. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — (Fdo.): Osvaldo Martínez García, Director de los Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd." con sede central en North York, Condado de York, Provincia de Ontorio, Canadá, a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice el funcionamiento de una sucursal en el Uruguay. Resultando: 1º) Su objeto será lo fabricación, producción, venta, importación y exportación de preparaciones farmacéuticas y productos medicinales; 2º) Su capital asignado será de $ 17.000.00. Considerando: El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspeccin General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de la sociedad anónima "Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd." y autorizar el funcionamiento de su sucursal en el uruguay. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 11 de 1955. — (Fdo.); Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos M. Freira, constituyendo domicilio a estos efectos en Rincón 454, oficinas 411, por Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Limited, con sede central en North York, Condado de York, Provincia de Ontario, Canadá, según poder que acompaño, como me jor proceda, digo: Que como se acredita econ el testimonio que acompaño el Consejo Nacional de Gobierno aprobó los estatutos de la referida sociedad, el 20 de Abril de 1955 y autorizó el funcionamiento de su sucursal en el Uruguay. En tal virtud solicito que se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio, y se efectúen la publicación de los mismos, a cuyo efecto quiera ordenar la expedición de los edictos y que se autorice la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito. A la vez, solicito que se inscriba a dicha sociedad en la Matrícula de Comerciantes y se le expida el certificado correspondiente, a cuyo efecto manifiesto: Que se trata de una sociedad canadiense que instala su sucursal en el Uruguay, que el objeto de la misma surge de los estatutos agregados al final a fojas 25 vuelta, 26 y 26 vuelta, que el domicilio de la sucursal uruguaya está situada en la calle Isla de Flores Nº 1231 de esta ciudad de Montevideo, y que el Gerente en el señor José Antonio Castro O'Shea, y que no se ha pagado la Patente de Giro por no haberse inscripto aún en el Registro Público de Comercio. Quiera por tanto al señor Juez, proveer de conformidad y ordenar que en el momento oportuno se me devuelvan los documentos, testimonios y recaudos acompañados y autorizo al señor Peter Spitz, para que pueda retirarlos, así como pueda retirar también dicho señor Peter Spitz los testimonios y certificados de estas actuaciones y los edictos para la publicación. Será justicia. — Carlos M. Freira.

Nº 6123. — Montevideo, Junio 8|955. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2203. — Señor Juez: el peticionante debe acreditar la representación invocada. — Montevideo, Junio 10 de 1955. — Julio Viana.

N.o 6904. — Montevideo, Junio 14|955. — Estése a lo proveído hoy en el escrito del interesado. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos M. Freira en el expediente iniciado por Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd., Lº 50, Fº 286. Expongo: 1º) Acredito la personería invocada con el poder que en forma acompaño; 2º) Por precisar dicho poder para otros usos, solicito se me devuelva, dejándose testimonio en autos autorizando a retirarlo, al igual que la demás documentación, al señor Peter Spitz y señorita Nelly González. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos M. Freira.

Otrosí digo: Ampliando los datos del escrito dejo constancia que el señor José Antonio Castro O'Shea, es brasileño, casado y mayor de edad. — Carlos M. Freira.

Nº 6903. — Montevideo, Junio 14|955. — Vuelvan en vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Montevideo. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 2334. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Junio 18 de 1955.

Nº 7316. — Montevideo, Junio 21|955. — Con el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos fíjanse en cien pesos los honorarios fictos; háganse las publicaciones legales, expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Nº 802. Presentado hoy veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco a las 13 y 30 horas e inscripta en este registro con el Nº 66 al Fº 476 del libro Nº 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 17.00 y timbres de la Ley Nº 10.560 por valor de $ 42.50, conste. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Carlos M. Freira en el expediente iniciado por Eno-Scott y Bowne (Uruguay) Ltd. Lº 50, Fº 236, expongo: Solicito se habilite la feria judicial al solo efecto de las publicaciones ordenadas en estos autos. Sírvase proveer conformidad. — Carlos M. Freira.

Nº 7941. — Montevideo, Junio 30|955. — Como pide; sin más trámite. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Act.

$120.00 1|pub. 9242

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por el siguiente suministro:

Primer llamado

Licitación Nº 53. — Utiles de Oficina.

Apertura: 21 de Julio de 1955.—Hora 16.

El pliego de condiciones particulares se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle San José y Yí, 4º piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (Cta. cte.) 8|pub. 31814 Jl.11-jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 112

Segundo llamado

Artículos: Brin azul; Botones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 15 de 1955, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31816 Jl.11-v.jl.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 113

Segundo llamado

Artículos: Cueros guarnición natural.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 16 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1955.

12) (Cta. cte.) 5|pub. 31817 Jl.11-v.jl.15.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública —primer llamado— para las obras de reparación a efectuarse en el edificio asiento de la Escuela Nº 143, de esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las Oficinas de este Organismo, calle Soriano Nº 1045, dentro del horario de oficina.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas. — La Secretaría.

12) (Cta. cte.) 22|pub. 31815 Jl.11-v.ag.5.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.686. — (Segundo llamado). — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 2 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.678. — (Segundo llamado). — Tejido de alambre. — Apertura: 3 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.679. — (Segundo llamado). — Planchas de goma natural, goma sintética y amianto prensado. — Apertura: 5 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.689. — Libretas de vales para nafta compensada. — Apertura: 21 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.690. — Tapones de hierro fundido. — Apertura: 22 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.691. — Precintos de plomo. — Apertura: 25 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.692. — Arandelas de cartón. — Apertura: 28 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.693. — Polvos cúpricos para el tratamiento de viñedos. — Apertura: 29 de Julio de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.694. — Hierro perfilado. — Apertura: 1º de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.695. — Baterías de acumuladores.—Apertura: 1º de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.696. — Tricloroetileno. — Apertura: 19 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.697. — Material de Laboratorio. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.698. — Productos químicos. — Apertura: 24 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.699. — Báscula para pesar vehículos. — Apertura: 26 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.700. — Carbón mineral. — Apertura: 11 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.701. — Benzol. — Apertura: 18 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.702. — Mangueras. — Apertura: 31 de Agosto de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.703. — Magnesia plástica. — Apertura: 23 de Agosto de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.704. — Trabajos de pavimentación y mu-

nos de contención, en La Teja. — Apertura: 12 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Nº 2.705. — Caños de fibrocemento. — Apertura: 23 de Julio de 1955, a las 10 horas.
Nº 2.706. — Hidróxido de calcio (cal hidratada) en polvo. — Apertura: 17 de Agosto de 1955, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31818 Jl.11-v. jl.20.

P. L. U. N. A.
VENTA DE ASIENTOS DE AVION USADOS
P.L.U.N.A., oye ofertas por asientos de avión usados, que los interesados podrán ver en las Oficinas de la División Compras, Libres 1683, de 13.30 a 18.30 horas.
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en presencia de las personas que concurran al acto el día 29 de Julio a las 16 horas en la dirección antes mencionada. — La Gerencia General.
12) (Cta. cte.) 8|pub. 31819 Jl.11-v.jl.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA Nº 74.246. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOTEXIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9298 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.247. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAVILAC", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9299 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.245. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo), solicitan la marca "PRAGMEN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 9297 Jl.11-v.jl.22.

ACTA Nº 74.249. — Montevideo, Julio 7 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), solicitan la marca "NEOESTRISUL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9302 Jl.11-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Secretaría
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la instalación del Servicio de Señalamiento y Puestos de Asistencia en las Rutas y Caminos Nacionales.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio Nº 1112, piso 2º, durante el horario de oficinas y previo depósito en la Tesorería General de la Nación de la suma de $ 50.00 (cincuenta pesos).
También podrán ser consultados los demás recaudos, durante el horario mencionado, en la expresada Secretaría.
Las propuestas para esta licitación se abrirán el día 3 de Agosto próximo a la hora 16 en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 18 de Julio Nº 1112, piso 2º. — La Secretaría.
12) (Cta. cte.) 7|pub. 31778 Jl.11-v.jl.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación
Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción y colocación de aberturas de madera en el edificio ocupado por la Banda Municipal, en la calle Convención Nº 1228, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5º piso del Palacio Municipal).
Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 22 del corriente, a las 15 horas. — Valor de los recaudos: $ 3.60.
12) (Cta. cte.) 1|pub. 31813 Jl.11-v.jl.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Julio 11 de 1955

5.a Sección

EULOGIO GONZALEZ, 33 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Canelones 1104 y MARIA MAGDALENA BORGES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1104.
PEDRO NICOLAS MARIA DODERO, 33 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado P. Libertad 1329 y ELENA FAGET FIGARI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada P. Libertad 1329.
VILMOS KORN, 34 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Yaguarón 1175 y ELENA FISCHER, 32 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Yaguarón 1175.

7.a Sección

JOSE PIEDAD PINTOS, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1515 y MANUELA ESTELA DE LOS SANTOS, 40 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Vázquez 1515.

10.a Sección

LEANDRO AQUINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tabobá 3803 y MARIA LUISA VALERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 1954.

17.a Sección

BLAS DE SANTIS, 48 años, divorciado, floricultor, italiano, domiciliado Tte. Galeano 4265 y ZULEMA ABRAHAM CABRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 4272.
CARLOS STABILE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trafalgar 3771 y MARIA ISABEL LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4158.
JUAN MAURO MIERES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 4103 y ORFILIA WORMES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4103.
FLORENCIO AVELLANEDA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Corumbé 4320 y MARIA GAU, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4320.
ROMAN BREMEN RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4536 y MARTHA DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4536.
HECTOR ALBERTO BARCOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4279 y MARIA DUILIA CRIVANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3639.
JORGE OSCAR BARCOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4279 e INES PANELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4271.

20.a Sección

GERMAN DANIEL GONZALEZ, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Iglesia 4403 y ALICE MARGARIDA PEDROSO LEITE 15 años, soltera, brasileña, domiciliada Iglesia 4403.

21.a Sección

GUALBERTO SILVERA, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Henderson 1935 y LUCRECIA AIRES, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Henderson 1935.
14) $2.00 p.p. 3|pub. v.jl.13.

20.a Sección

BARTOLO RISSO, 60 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Canabal 836 y NOELIA BENIGNA RAMOS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 465.
1|pub. v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el Feriado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9279 Jl.11-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EUGENIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el Feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 30 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9289 Jl.11-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALONSO ARRON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente Feriado. — Mercedes, Julio 5 de 1955. — Esc. Horacio A. Cazalás.
1) $8.00 10|pub. 9308 Jl.11-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIANO MALDEZ, promoviendo gestión a efectos de obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "Mauricio", debe decir "Mariano" por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (Cta. cte.) 15|pub. 31811 Jl.21-v.ag.6.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Enrique Monti contra VICTORIA PIÑEYRO DE TRABAZO y otros (50 - Fº 451), se hace saber que el 3 de Agosto de 1955, en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Héctor Bavastro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con todas sus construcciones y mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, padrón Nº 72.863, de un área de 574 metros 50 decímetros, según el plano del Agr. Alberto de Arteaga, de Agosto de 1928 que se deslinda: 25 ms. 62 cms. de frente al Nord-Este sobre la calle Gobernador Viana; 35 ms. 66 cms. al Nord-Oeste, lindando con la propiedad de Fermín Balparda; 8 ms. 2 cms. al Sud-Oeste, lindando con el mismo Balparda; y al Sur-Este, línea quebrada de tres rectas que miden 20 ms., 17 ms. 57 cms. y 17 ms., lindando las dos primeras con el bien de Angela Martínez Pacheco, y la última sobre la calle Purificación por ser esquina.
Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) Se habilitó el feriado a los efectos de esta publicación; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $60.00 15|pub. 9305 Jl.11-v.jl.28.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MANUEL BARRIOS. Sucesión", se hace saber que el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, en predio de la sucesión de Manuel Barrios, Rincón de Tranqueras, décimoquinta sección judicial de este Departamento, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los semovientes, muebles y útiles que se detallan: 7 bueyes, 8 vacas, 5 terneros chicos, 3 terneros 1 1|2 años, 2 novillos 2 1|2 años, 2 vaquillonas 3 1|2 años y 2 novillos 4 1|2 años; 1 arado de una reja; 1 máquina de alambrar; una cuarta de hierro; 1 carro de pértigo; 1 carro de varas; 4 tanques de hierro de 200 litros cada uno; 2 juegos de arreos para caballo de carro y 1 rastra de 24 dientes; 2 guadañas; 3 hachas; 1 horquilla; 2 palas anchas; 2 palas de pocear; 2 picos; 2 serruchos; 2 tenazas; 2 llaves de alambrar; 3 hoces de cortar; 2 camas de hierro; 1 barra de hierro y un baño galvanizado, estando los antecedentes de los mismos en este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, Julio 1º de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $40.00 10|pub. 9288 Jl.11-v.jl.22.

FRIGORIFICO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Directorio del Frigorífico del Plata S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 17, en su sede industrial, calle Burgues 2896 con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1954-55 e informe del Síndico; 2º Elección de un Director titular y un Director suplente; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4º Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 16 de 1943, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 9310 Jl.11-v.jl.15.

ASOCIACION CULTURAL UKRANIANA RENACIMIENTO DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA

Se cita a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestra sede sita en la calle Joaquín Requena Nº 1544, el día 17 de Julio a la hora 16. — La Comisión

27) $3.60 3|pub. 9311 Jl.11-v.jl.13.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizó el escribano Juan Angel de la Fuente, el 12 de Agosto de 1952, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, el 18 del mismo mes con el Nº 22 del libro 5, se introdujeron las siguientes modificaciones en el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en esta plaza, bajo la razón social de "GOMEZ ALZA, CASASSA y CIA. LTDA.". — 1º) El objeto será "Concesionarios de automóviles, camiones, maquinaria agrícola y repuestos en general; taller mecánico; importaciones y representaciones" y todos aquellos negocios que tengan relación directa con los expresados fines; 2º) Se elevó el capital a la suma de $ 245.000.00, dividido en cuotas de $ 1.000.00 y correspondiendo a don Manuel Gómez Alza y a don Andrés Sebastián Bianchi, 70 cuotas a cada uno; y a don Carlos María Casassa, doña María Elisabeth Casassa de Errazquin y don Julio Macchi, 35 cuotas a cada uno; 3º) El plazo se prorrogó hasta el 30 de Junio de 1963. — Dolores, Julio de 1955.

22) $28.00 10|pub. 9307 Jl.11-v.jl.22.

APOLANT S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 7 de Julio de 1955 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 33 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Julio de 1955 a las 10 horas, en el local social de la calle Rincón Nº 720, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º Nueva reducción del valor nominal del capital integrado; 2º Dejar sin efecto la resolución de la asamblea extraordinaria del 28-12-53 referente al artículo 40 de los estatutos y ratificar su redacción original; 3º Designación de una o más personas para que realicen las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes; 4º Destino a darse a la utilidad contable proveniente de la resolución adoptada para el punto 1º; 5º Determinación del valor nominal sobre el cual se debe pagar los dividendos preferidos acumulativos a partir del ejercicio en curso; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota 1.a. — De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar o registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

Nota 2.a. — De acuerdo con el artículo 47 de los estatutos y lo dispuesto por la Ley 3.545 del 1º de Julio de 1909, será imprescindible la asistencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado, necesitando las resoluciones para los puntos 1º, 2º y 5º, el voto favorable de accionistas presentes que representen más de la mitad de dicho capital. — Montevideo, 8 de Julio de 1955. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 9287 Jl.11-v.jl.15.

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Refinerías de Aceites, sigla S.A.R.D.A. (en liquidación), para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 9 de Agosto de 1955, a la hora 19, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas Nº 525, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del acta de la asamblea anterior: 2º Informe de las gestiones efectuadas por el Directorio liquidador, en el período que finaliza; 3º Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores; 4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio Nº 570, de esta ciudad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirlas, deberán depositar las acciones o los certificados bancarios de depósito (Decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943).

Nota importante.—En caso de no concurrir, el día 9 de Agosto, accionistas que representen la mitad de las acciones integradas, la asamblea se realizará el día 23 de Agosto, en el mismo lugar y hora, sesionándose en esta oportunidad con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con lo que establece el artículo 39 de los estatutos. — San José, Julio 5 de 1955.— El Directorio.

3) $66.00 15|pub. 9291 Jl.11-v.jl.28.

BANCO DE SAN JOSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 6 de Agosto, a las 16 horas, en el local del Banco, calle 18 de Julio Nº 509 de la ciudad de San José.

Orden del día:

A) Considerar la memoria, balance, distribución de utilidades y dictamen del Síndico; B) Proceder a la elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes y Síndico y dos suplentes.

Nota: De acuerdo al artículo 31 de los estatutos, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco o sus sucursales, tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, y obtener el certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición, para poder intervenir en la misma. Según el artículo 26 de los estatutos la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran.— San José, Julio de 1955. — Atilio Menéndez Clara, Presidente; Atilio M. Zugasti, Secretario.

3) $5.60 1|pub. 9290 Jl.11-v.jl.11.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES
CONVOCATORIA

El Sanatorio Médico Quirúrgico de Responsabilidad Ltda. de Treinta y Tres, convoca a asamblea ordinaria a sus asociados, de acuerdo con el artículo 10 del contrato social, para el día 31 de Julio a la hora 10 en su sede Manuel Freire 515, para considerar la siguiente orden del día: 1º) Considerar memoria y balance; 2º) Designación de nuevo Directorio.— El Directorio.

3) $2.40 1pub. 9313 Jl.11-v.jl.11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 11 del corriente mes, se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 1|2 o|o, correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio último. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — La Gerencia.

15) $6.00 5|pub. Jl.11-v.jl.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo del señor Luis Alberto Castellanos, que renunció. Las elecciones se realizarán en dicha Facultad el día 4 de agosto próximo, de las 9 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 20 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Julio 8 de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.

27) (Cta cte.) 3|pub. 31812 Jl.11-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Eduardo Telles el comercio del ramo Fiambrería y Fermentadas ubicado en la calle Miguel Barreiro 3122 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — CARLOS PELAES

25) $16.00 20|pub. 9309 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Luis Alberto Maurez el negocio de "Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Barrozo Nº 3558. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — ZDENKA S. — JULIAN EUGENIUS MARKUS.

25) $16.00 20|pub. 9292 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Uruguay 1023, prometimos vender a don Pascual Castiella Ferrer el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida Larrañaga 4350. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Julio de 1955. — AURELIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AZUCENA PITTAMIGLIO. — LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — ZULMA CALVIÑO.

25) $16.00 20|pub. 9293 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Horacio Prada Fernández y Angel Nieves Guzmán González el negocio de "Provisión, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Avenida 8 de Octubre 4449. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo, 1º de Junio de 1955. — ANTONIO BERRUTI. — ALBINA MARENCO.

25) $16.00 20|pub. 9294 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Urbano Arrieta Vicuri y Emilio Manuel Fernández Suárez el negocio de "Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant", establecido en Avenida Larrañaga Nos. 1151-55. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — ALBERTO FRANCISCO RISSO — AMELIA ALAIDES FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO.

25) $16.00 20|pub. 9295 Jl.11-v.ag.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Eusebio Alvarez González el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Agraciada Nº 2398 esquina Marmarajá. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Julio de 1955. — MODESTO JUAN FRANCISCO PAGUAPE.

25) $16.00 20|pub. 9296 Jl.11-v.ag.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial Eraldi S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —		
Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Banco Italiano del Uruguay	"	5.000.00
Gastos de constitución.	"	3.710.30
Pérdidas y ganancias ..	"	1.204.36
Utiles de escritorio ..	"	42.60
	$	104.957.26
Pasivo —		
Capital autorizado	$	80.000.00
Capital subscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Laboratorios Millet S. A. C. I. I.	"	4.240.20
Amortiz. gastos de constitución	"	717.06
	$	104.957.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja consancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 4 del libro Inventario, certificado el 11 de marzo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 974 a folios 246 del libro N.o 2.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —		
Honorarios	$	200.00
Impuestos, tasas y contribuciones	"	122.45
Gastos generales	"	22.75
Amortiz. gastos de constitución	"	717.06
Pérdidas en el ejercicio 1954	$	1.062.26

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 4 del libro Inventario, certificado el 11 de marzo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 974 a folios 246 del libro N.o 2.

$ 39.00. — 1|pub. — 8219.

Laboratorios Millet S. A. C. I. I.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Caja y Bancos	$	2.875.35
Deudores varios	"	31.083.28
Mercaderías	"	56.976.63
Impresos propaganda y estampillas	"	2.963.10
Bienes raíces	"	286.091.08
Muebles y útiles, y útiles de laboratorio, clises	"	6.040.10
Gastos constitución, marcas y patentes	"	8.269.10
Gastos a vencer (seguros y útiles)	"	833.28
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas amortizables	"	31.472.65
Mercaderías en consignación	"	1.271.07
Acciones a emitir	"	100.000.00
	$	532.875.64

Pasivo —

Acreedores varios	$	27.900.27
Impuestos a pagar	"	3.704.30
Capital subscripto	"	5.000.00
Capital integrado	"	395.000.00
Caillon y Hamonet Urug. S. R. L., Cta. consignación	"	1.271.07
Capital autorizado	"	100.000.00
	$	532.875.64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 23 y 24 del libro Inventario, certificado el 5 de marzo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 631 a folios 342 del libro N.o 1.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —

Gastos generales	$	807.44
Propaganda y gastos de propaganda	"	22.085.66
Gastos diferidos y seguros	"	165.44
Utiles de escritorio	"	118.52
Impuestos, tasas y contribuciones	"	18.505.02
Gastos administración	"	1.721.99
Sueldos y viáticos	"	37.431.20
Alquiler	"	1.200.00
Distribución	"	21.604.66
Intereses y descuentos	"	187.08
Gastos de inmueble	"	2.781.87
Cambios y roturas, y mercaderías en desuso	"	3.926.37
Amortizaciones varias	"	2.013.31
	$	112.548.56

Ganancias —

Mercaderías	"	81.344.26
Pérdidas en el ejercicio	$	31.204.30

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 24 del libro Inventario, certificado el 5 de marzo de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 631 a folios 342 del libro N.o 1.

$ 54.60. — 1|pub. — 8218.

RCA Víctor Argentina S. A. I. C.

Sucursal Uruguay

Balance de situación al 30 de noviembre de 1954

Activo —

(Fin de ejercicio)

Bancos y caja	$	72.148.72
Deudores varios	"	49.628.75
Muebles y útiles	"	2.491.38
	$	124.268.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	61.792.20
Previsión para leyes sociales e impuestos	"	10.524.94
Capital integrado	"	3.000.00
RCA Víctor Argentina, S.A.I.C., Buenos Aires	"	48.603.99
Amortización de Muebles y útiles	"	347.72
	$	124.268.85

Nota: Este balance no tiene aprobación de Asamblea por tratarse de Sucursal de una Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 7 del libro Inventario rubricado el 13 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de pérdidas y ganancias

(Ejercicio 1.º de diciembre de 1953 al 30 de noviembre de 1954)

Ganancias —

Ventas	$	238.730.72
	$	238.730.72

Pérdidas —

Costo de ventas	$	172.990.05
Gastos de administración	"	6.572.63
Propaganda	"	5.153.32
Impuestos y contribuciones	"	7.663.61
Gastos de ventas (comisiones)	"	2.463.43
Sueldos y leyes sociales	"	20.829.98
Alquileres y limpieza escritorio	"	1.817.40
RCA Víctor Argentina, S.A.I.C., Buenos Aires	"	21.031.20
Gastos legales	"	209.10
	$	238.730.72

Distribución de utilidades

El total de utilidades netas se acreditó al rubro RCA Víctor Argentina S.A.I.C., Buenos Aires.

Nota: Este balance no tiene aprobación de Asamblea por tratarse de Sucursal de una Empresa Extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 8 del libro Inventario rubricado el 13 de mayo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. 1|Pub. — —8374

Arco S. A.

Balance general al 30 de setiembre de 1954

Activo —

Muebles y útiles	$	938.44
Caja y Bancos	"	4.912.69
Varios deudores	"	6.977.76
Banco cuenta plazo fijo	"	50.000.00
Gastos de iniciación	"	1.478.04
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	68.306.93

Pasivo —

Capital integrado	$	40.000.00
Fondos de reserva	"	3.271.11
Ganancias del ejercicio	"	4.495.91
Varios acreedores	"	16.539.91
Depositantes de acciones en garantía	"	4.000.00
	$	68.306.93

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Comisiones	$	15.161.70
Intereses	"	534.72
	$	15.696.42

Pérdidas —

Sueldos	$	600.00
Alquileres	"	780.00
Impuestos y tasas	"	760.37
Telegramas	"	1.570.34
Gastos generales	"	1.470 91
Gastos bancarios	"	5.148.84
Amortizaciones	"	870.05
Ganancias	"	4.495.91
	$	15.696.42

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	$	224.80
A fondo de reserva especial	"	4.271.11
	$	4.495.91

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 16 de mayo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se halla copiado a folios 20 del libro Copiador de Inventario rubricado el 18 de junio de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.º Turno y anotado con el N.º 2988 a folios 380 del libro respectivo.

$ 35.40. 1|Pub. — 8493.

VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1954

ACTIVO		PASIVO	
Títulos y acciones	$ 993.108.64	Capital y reserva	$ 1.016.042.53
Cuentas corrientes	" 1.024.524.59	Utilidades a distribuir	" 71.979.34
A liquidar	" 105.60	Cuentas corrientes	" 939.746.88
Oficina de Ganancias Elevadas. (Impuestos a devolver)	" 3.600.15	A liquidar	" 20.350.26
Impuestos y Contribuciones. (Consolid. Imp. Sociedades Financieras)	" 26.780.03		
	$ 2.048.119.01		$ 2.048.119.01

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Gastos generales:		
Public. franqueo, cables y útiles		$ 74.25
Gastos viajes:		
Directores		" 2.400.00
Impuestos y contribuciones		" 2.301.70
Ganancias		" 71.979.34
Anterior	$ 4.089.36	
Del ejercicio	" 67.889.98	
		$ 76.755.29

HABER

Saldo anterior	$ 4.089.36
Intereses, dividendos y comisiones	" 72.665.93
	$ 76.755.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos a pagar	$ 70.000.00
Reserva legal	" 1.357.80
Cuenta nueva	" 621.54
	$ 71.979.34

El presente Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, fué aprobado por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 73 del libro Copiador rubricado el 18 de Octubre de 1945 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$61.20 1|Pub. — 8017.

CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de junio de 1954

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 26.795.17
Realizable:		
Acciones y valores	$ 7.049.00	
Títulos hipotecarios	" 6.160.00	" 13.209.00
Exigible:		
Boris Epstein, cuenta especial	$ 7.530.18	
Documentos a cobrar	" 288.011.75	
Deudores hipotecarios	" 124.340.00	" 419.881.91
Nominal:		
Gastos de constitución	$ 700.00	
Pérdida tercer ejercicio	" 411.44	" 1.111.44
Total del Activo		$ 460.997.52

PASIVO

Exigible:

Acreedores varios		$ 50.127.08

Exigible a largo plazo:

Obligaciones a pagar		" 200.000.00

No exigible:

Capital integrado	$ 200.000.00	
Fondo de reserva	" 581.74	" 200.581.74

De resultados:

Utilidad del ejercicio		" 10.288.70
Total del Pasivo		$ 460.997.52

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de abril de 1954, en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1|1|953 - 31|12|953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de junio de 1954

DEBE

A amortizaciones:

Gastos de constitución			$ 700.00

A cuentas diferenciales:

Gastos generales		$ 4.716.42	
Honorarios y comisiones	$ 4.383.15		
Timbres y sellados	" 206.00		
Ganancias elevadas	" 40.00		
Patente de giro	" 28.00		
Varios	" 59.27		
Impuesto sustitutivo del de herencias		" 796.18	" 5.512.55
Total de cuentas que dan pérdida			$ 6.212.55
Utilidad del ejercicio			" 10.288.70
			$ 16.501.25

HABER

De cuentas mixtas:

Intereses hipotecarios	$ 11.152.77
Intereses	" 5.348.48
	$ 16.501.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 3 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de abril de 1954, en el Registro Público de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de junio de 1954

Utilidad del ejercicio		$ 10.288.70
Fondo de reserva 5 %	$ 514.44	
Pérdidas tercer ejercicio	" 411.44	
Cuenta nueva	" 9.362.82	
	$ 10.288.70	$ 10.288.70

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla transcripto a folios 4 del libro Copiador, rubricado el 21 de abril de 1954, en el Registro Público de Comercio.

$ 124.20. — 1|pub. — 8138.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

INCO S.A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1954

ACTIVO

Fijo:			
Máquinas y herramientas	$ 1.00		
Muebles y útiles	" 12.965.56		
Instalaciones generales	" 1.00		
Material móvil	" 5.565.00		
Títulos garantía Aduana	" 7.360.00		
Participación en otras empresas	" 295.436.80	$ 321.329.36	
Realizable:			
Mercaderías en depósito y Aduana	$ 467.013.46		
Acciones y valores	" 41.129.09	" 508.142.55	
Exigible:			
Deudores varios		" 994.258.27	
Disponible:			
Fondos de Tesorería	$ 10.407.07		
Bancos, cuentas corrientes	" 192.611.49	" 208.018.56	
Transitorio:			
seguros)		" 15.520.12	
Nominal:			
Representaciones varias		" 52.553.19	
		$ 2.094.822.05	
De orden:			
Efectos de terceros a cobrar	$ 551.619.74		
Garantías para licitaciones	" 289.330.75	" 840.950.49	
Total del activo		$ 2.935.772.54	

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Fondos de reserva	" 12.000.00	$ 1.012.000.00
Exigible:		
Vales Bancarios	" 145.000.00	
Acreedores varios	" 197.440.82	
Acreedores accionistas	" 598.876.58	" 941.317.40
Ganancias:		
Utilidades líquidas ejercicio 1953 - 54	$ 139.653.25	
Saldo del ejercicio 1952 - 53	" 1.851.40	" 141.504.65
		$ 2.094.822.05
De orden:		
Efectos de terceros a cobrar descontados	$ 551.619.74	
Acreedores por garantías	" 289.330.75	" 840.950.49
Total del pasivo		$ 2.935.772.54

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18 del libro Copiador certificado el 6 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 3067 a folios 402 del libro N.° 1.

CUENTA DE RESULTADOS

Del ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1953 al 30 de junio de 1954

DEBE

Costo de compra		$ 1.142.507.84
Gastos generales:		
Intereses	$ 16.344.71	
Propaganda	" 5.748.11	
Presupuesto personal y contribución patronal	" 140.784.28	
Alquileres	" 15.940.00	
Papelería y útiles	" 3.466.38	
Impuestos	" 29.152.64	
Lubricantes y reparaciones	" 28.363.32	
Correos y telégrafos	" 10.896.98	
Seguros	" 8.994.76	
Honorarios	" 4.614.40	
Previsión	" 18.125.10	
Luz y agua	" 2.711.62	
Licitaciones y suscripciones	" 29.377.41	
Varios	" 22.144.80	" 336.014.91
Saldo utilidad líquida		" 141.504.65
		$ 1.620.687.00

HABER

Ventas brutas	$ 1.486.335.33	
Disminuciones en ventas	" 56.933.57	$ 1.429.401.76
Comisiones y descuentos		$ 90.624.33
Otras explotaciones (dividendos)		" 98.809.51
Saldo anterior		" 1.851.40
		$ 1.620.687.00

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Del ejercicio 1953 - 1954

Saldo acreedor de la Cuenta Pérdidas y Ganancias	$	141.504.65
Distribución:		
Para dividendos de acciones ordinarias 10 o|o sobre $ 521.000.00	$	52.100.00
Para dividendos de acciones preferidas 10 o|o sobre $ 479 000.00	"	47.900.00
Fondos de reservas	"	1.000.00
Honorarios del Directorio, Síndico y gratificación a los empleados	"	40.504.65
	$	141.504.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 19 del libro Copiador certificado el 6 de julio de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.° 3067 a folios 622 del libro N.° 1.

$ 149. 1|Pub. — 8160.

CORCEGA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del veinti séis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**Exigible:**		
Dólares		$ 3.300.00	Acreedores varios		$ 54 37
Nominal:			**No exigible:**		
Gastos de constitución	$ 1.000.00		Capital integrado	$ 5.000.00	
Partidas a absorber	" 806.90	" 1.806.90	Utilidad del ejercicio	" 53.53	" 5.052.53
(Pérdida ejercicio anterior)		$ 5.106.90			$ 5.106.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 452 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del veinti séis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro

(1|1|53 - 31|12|53)

DEBE

A amortizaciones:		
Gastos de constitución		$ 200.00
A cuentas diferenciales:		
Impuestos	$ 16.42	
Gastos de administración	" 31.05	" 47.47
Total de cuentas que dan pérdidas		$ 247.47
Utilidad del ejercicio		" 52.53
		$ 300.00

HABER

De Pérdidas y Ganancias	$ 300.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5851 a folios 452 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del veinti séis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro

Utilidad del ejercicio		$ 52.53
Fondo de reserva	$ 52.53	
	$ 52.53	$ 52.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 8 del libro Copiador de Cartas rubricado el 7 de Diciembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5851 a folios 452 del libro respectivo.

$ 76.00 1|Pub. — 8125.

"BELLA VISTA, SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO			PASIVO				
Propiedades	$	83.540.04	Capital y reserva			$	326.788.37
Títulos y acciones	"	203.467.20	Cuentas corrientes			"	235.771.42
Bancos	"	316.84	Ganancias:				
Cuentas corrientes	"	279.613.11	Anterior	$	5.186.67		
			Del ejercicio pérdida	"	809.27	"	4.377.40
	$	566.937.19				$	566.937.19

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE					HABER		
Gastos generales:					Saldo anterior	$	5.186.67
Gastos viajes Directores	$	1.200.00			Intereses, Div. y comisiones	"	5.580.36
Caja Jubilaciones	"	736.00					
Public., franqueo, sellados, útiles	"	329,68	$	2.265.68			
Impuestos y contribuciones			"	3.061.92			
Explotación chalet P. Este			"	1.062.43			
Ganancias:							
Anterior	$	5.186.67					
Pérdida Ejercicio	"	809.27	"	4.377.40			
			$	10.767.03		$	10.767.03

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(El saldo pasa al ejercicio siguiente).

El presente balance general y cuenta de ganandias y pérdidas, fué aprobada por unanimidad por la asamblea general ordinaria del 28 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se hallan copiados a folios 87 del libro Copiador de Cartas certificado el 29 de Diciembre de 1942 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de eSgundo Turno.

$55.40 1|pub. 8012.

LA COLMENA S. A.

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1954

Aprobado por la Asamblea General de Marzo 22 de 1955

ACTIVO

Activo disponible:		
Bancos, Uruguay:		
Londres y América del Sud		$ 3.509.42
Exterior, (Cambio $ 260.00):		
Carl M. Loeb, Rhoades Co. u$s 574.544.57	$ 1.493.815.87	
White Weld y Co. u$s 10.000.00	" 26.000.00	
Chemical Bank Trust Co. u$s 2.158.50	" 5.612.08	
Dominick Corp. of Can. c$d 25.68	" 66.77	
Greenshields y Co. c$d 9.906.10	" 25.755.87	" 1.551.250.59
Activo realizable.		
Valores en exterior, (Cambio $ 260.00):		
Acciones de otras sociedades, Estados Unidos de América del Norte: u$s 400.655.15	$ 1.041.703.37	
Canadá: c$d 80.891.23	" 2.090.117.21	" 3.131.820.58
		$ 4.686.580.49

PASIVO —

Pasivo no exigible:

Capital integrado		$ 1.500.000.00
Reserva estatutaria		" 32.012.53

Pasivo exigible:

Acreedores varios, u$s 977.613.96 a 260	$ 2.541.796.29	
Mervea S. A. u$s 1.488.04 a 260	" 3.868.90	" 2.545.665.19

Ganancias:

Anteriores	$ 148.038.04	
Del ejercicio	" 460.864.83	" 608.902.87
		$ 4.686.580.59

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 262 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Marzo 22 de 1955

DEBE —

Gastos:

Sueldos	$ 1.500.00	
Alquileres	" 300.00	
Asesoramiento jurídico	" 5.700.00	
Comunicaciones y escritorio	" 805.53	
Custodia acciones sociedad	" 1.500.00	$ 9.805.53

Gastos exterior:

Asesoramiento	$ 12.000.00	
Corresponsales	" 2.200.00	
Franquicias y telegramas	" 100.52	" 14.300.52
Impuestos y contribuciones		" 6.658.43
Diferencias de cambio		" 360.45

Saldo:

Utilidad ejercicio	$ 460.864.83	
Anteriores	" 148.038.04	" 608.902.87
		$ 640.027.80

HABER —

Intereses exterior:

Canadá	$ 57.241.42		
Estados Unidos de América	" 65.277.33	$ 122.518.75	
Diferencia compra venta acciones		" 369.471.01	$ 491.989.76
Ganancia anterior			" 148.038.04
			$ 640.027.80

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 263 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Junio de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Marzo 22 de 1955

Utilidades del ejercicio	$ 460.864.83
Saldo anterior	" 148.038.04
Total	$ 608.902.87

Distribución:

A Fondo de reserva: 5 o|o sobre $ 460.864.83	$ 23.043.24
A cuenta nueva	" 437.821.59
	$ 460.864.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución **de Utilidades** se halla copiada a folios 264 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 25 de Junio de 1948 **por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia** en lo Civil de 2.o Turno.

$ 147.60. — 8093. — 1 pub.

C R U L S. A.

RESUMEN DE BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

A C T I V O

Caja y bancos	$	9.477.30
Deudores varios	"	181.345.39
Accionistas	"	3.300.00
Acciones	"	294.800.00
Pagos adelantados: subcontratistas y seguros	"	6.143.95
Gastos de constitución; gastos amortizables	"	2.481.53
Mercaderías	"	309.479.10
Edificios y construcciones	"	106.115.32
Maquinarias, muebles y útiles y material rodante	"	128.466.40
Acciones depositadas en garantía	"	19.000.00
Vales firmados en garantía solidaria	"	30.000.00
Obligaciones de terceros descontadas	"	795.70
Valores prestados por terceros para depósito en garantía	"	52.000.00
Mercaderías de clientes depositadas en nuestro local	"	5.015.58
Cartas de crédito por cambios contratados	"	11.265.10
	$	1.159.685.37

P A S I V O

Capital realizado	$	301.900.00
Amortización activo fijo	"	34.852.73
Previsiones	"	34.865.12
Acreedores varios	"	308.440.11
Capital suscripto	"	3.300.00
Capital autorizado	"	294.800.00
Reservas facultativas	"	1.990.51
Ganancias y pérdidas	"	61.460.52
Depositantes de acciones en garantía	"	19.000.00
Firmantes de vales en garantía solidaria	"	30.000.00
Bcos. por obligaciones de terceros descontadas	"	795.70
Terceros por valores prestados para depósitos en garantía	"	52.000.00
Clientes por mercaderías depositadas en nuestro local	"	5.015.58
Bancos por cartas de crédito abiertas	"	11.265.10
	$	1.159.685.37

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla copiado a folios 214 del libro Copiador Inventario, certificado el 11 de Noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio

---

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO 1954

D E B E

Amortizaciones:				
Instrumentos	$	1.182.05		
Maquinarias y accesorios	"	4.184.01		
Instalaciones	"	1.081.56		
Muebles y útiles	"	1.690.21		
Material rodante	"	1.235.44		
Moldes, modelos y matrices	"	917.86		
Herramientas	"	579.16	$	10.870.29
Gastos generales:				
Sueldos de administración	$	39.718.63		
Impuestos	"	34.902.31		
Seguros	"	284.49		
Propaganda	"	3.530.82		
Honorarios auditores	"	14.800.00		
Movilidad	"	487.23		
Comunicación	"	1.548.78		
Despacho	"	2.475.37		
Varios	"	10.809.11	"	108.556.74
Intereses y descuentos			"	17.176.88
Comisiones			"	9.268.10
Previsiones:				
Deudores morosos	$	4.771.62		
Impuesto a las Ganancias Elevadas	"	9.000.00		
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	4.155.68		
Gastos de constitución	"	1.501.46	"	19.428.76
Saldo: Utilidad del año	$	61.387.34		
Más: Cuenta nueva ejercicio anterior	"	73.18	"	61.460.52
			$	226.761.29

H A B E R

Saldo anterior	$	73.18
Mercaderías	"	212.282.33
Intereses y descuentos	"	3.733.87
Comisiones	"	6.843.24
Asesoramientos técnicos	"	1.509.80
Entradas varias	"	1.718.87
	$	226.761.29

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente cuenta de pérdidas y ganancias, se halla copiada a folios 219 del libro Copidor Inventario, certificado el 11 de Noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1954

Fondo de reserva	$	3.073.03
Directores	"	7.375.26
Síndico	"	614.61
Dividendo acciones fundadoras	"	34.440.00
Dividendo acciones ordinarias	"	1.625.59
Saldo para nuevo ejercicio	"	14.332.03
	$	61.460.52

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente distribución de utilidades, se halla copiada a folios 218 del libro Copiador de Inventario, certificado el 11 de Noviembre de 1953, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 158.40. — 8029. — 1|pub.

LA TERRICOLA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Marzo de 1955

ACTIVO

Activo transitorio:			
Acciones		$	154.075.00
Activo disponible:			
Banco Popular	$ 7.447.43		
Caja Nacional de Ahorro Postal	" 2.393.66		
Banco hipotecario	" 2.054.40	"	11.895.49
Activo exigible:			
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco		"	186.961.98
		$	352.932.47

PASIVO

Pasivo no exigible:			
Capital autorizado	$ 200.000.00		
Fondos de reserva	" 3.937.00		
Pérdidas y ganancias	" 52.42	$	203.989.42
Pasivo transitorio:			
Dividendo		"	8.000.00
Utilidades a realizarse		"	140.943.05
		$	352.932.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Setiembre de 1931 por el Juzgado Letrado de 1.er Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE ENERO DE 1955

Aprobada en la Asamblea realizada el 31 de Marzo de 1955

DEBE—

Gastos generales:		
Gastos varios	$	220.87
Honorarios	"	720.00
Impuestos y contribuciones	"	2.656.78
Comisiones:		
Abonado por este concepto	"	740.57
Saldo:		
Utilidades	"	9.989.42
	$	14.327.64

HABER—

Saldo anterior	$	215.26
Utilidades a realizar:		
Importe realizado en este ejercicio	"	12.590.04
Intereses	"	317.26
Consignación contribuciones	"	1.205.08
	$	14.327.64

Dividendo a repartir	$	8.000.00
Ganancias y pérdidas (Saldo que para al nuevo ejercicio)	"	52.42
Fondo de reserva	"	1.937.00
	$	9.989.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 41 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 11 de Setiembre de 1931 por el Juzgado Letrado de 1.er Turno.

$ 55.40. — 8469. — 1 pub.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO

Activo corriente:				
Caja y Bancos	$	1.692.236.00		
Deudores varios	"	8.118.650.00		
Materias primas, repuestos, productos en proceso y fabricados	"	13.612.309.00		
Pagos adelantados ..	"	177.656.00	$	23.600.851.00
Inversiones en Títulos Nacionales			"	512.883.00
Activo fijo:				
Inmuebles	$	4.137.033.00		
Maquinarias accesorios, muebles y útiles .	"	4.826.341.00		
Obras en curso	"	860.000.00		
Maquinaria en tránsito y pagos provisorios para maquinaria ...	"	382.938.00	"	10.206.312.00
			$	34.320.046.00
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía del Directorio	$	20.000.00		
Máquinas prestadas ..	"	64.886.00		
Derechos de Aduana pendientes de devolución	"	46.037.00		
Cartas de crédito	"	378.667.00		
Operaciones de cambio contratado	"	445.681.00	"	955.271.00
			$	35.275.317.00

PASIVO

Pasivo corriente:				
Acreedores varios ...	$	2.036.340.00		
Previsiones para impuestos	"	3.342.042.00	$	5.378.382.00
Capital y reservas:				
Capital subscripto e integrado	$	15.650.000.00		
Reservas varias	"	10.023.879.00	"	25.673.879.00
Ganancias y pérdidas:				
Saldo ejercicio anterior	$	451.195.00		
Utilidad del ejercicio .	"	2.816.590.00	"	3.267.785.00
			$	34.320.046.00
Cuentas de orden:				
Directorio por acciones en garantía	$	20.000.00		
Prestatarios de máquinas	"	64.886.00		
Derechos de aduana pendientes de liquidación	"	46.037.00		
Bancos por cartas de crédito	"	378.667.00		
Operaciones de cambio a liquidar	"	445.681.00	"	955.271.00
			$	35.275.317.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accion istas, realizada el 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ga nancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 35 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1954

DEBE

Amortizaciones:				
Edificios	$	102.715.00		
Máquinas y accesorios	"	1.035.414.00		
Muebles y útiles	"	60.929.00		
Vehículos y enseres	"	32.243.00		
	$	1.231.301.00		
Menos: Amortización del edificio y muebles de servicios sociales transferida a la corresp. reserva	"	27.491.00	$	1.203.810.00
Gastos de administración:				
Remuneración y gastos personal administrativo, servicios sociales y honorarios del Directorio	$	2.315.508.00		
Donaciones y gastos de viaje	"	25.418.00	"	2.340.926.00
Patentes e impuestos			"	2.689.776.00
Leyes sociales			"	2.168.639.00
Intereses sobre cuentas del personal y varios			"	40.274.00
Previsión para quebrantos futuros			"	113.852.00
Reserva para fluctuaciones en el valor de títulos			"	15.307.00
Utilidad del ejercicio			"	2.967.090.00
			$	11.539.674.00

HABER

Explotación de mercaderías	$	11.253.993.00
Intereses sobre títulos bancarios y varios	"	116.703.00
Ventas de bienes varios	"	33.011.00
Previsiones creadas en ejercicios anteriores, no nec esarias	"	135.967.00
	$	11.539.674.00

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accio nistas, realizada el 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 34 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Luego de haber efectuado todas las amortizaciones y previsiones consideradas prudentes, las utilidades del ejercicio ascienden a	$	2.967.090.00
A deducir:		
Dividendo en efectivo del 7 o|o a las acciones preferidas, cuyo valor nominal es de $ 2:150.000.00	"	150.500.00
	$	2.816.590.00
A agregar:		
Saldo del ejercicio 1953	"	451.195.00
	$	3.267.785.00

El Directorio propone la distribución de esta suma en la siguiente forma:

Dividendo a las acciones ordinarias, cuyo valor nominal es de $ 13:500.000.00, como sigue:

En efectivo, 6 o|o	$	810.000.00		
En acciones ordinarias, 10 o|o	"	1.350.000.00	$	2.160.000.00
Reserva general y de previsión			"	500.000.00
Reserva para ampliación de equipo productivo			"	50.000.00
A cuenta nueva			"	557.785.00
			$	3.267.785.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Marzo de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 32 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 16 de Febrero de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 194.40 1|Pub. — 7390.

FLORENCIA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro

ACTIVO

Circulante:				
Títulos al Exterior			$	4.000.00
Nominal:				
Gastos de constitución	$	400.00		
Partidas a absorber. (Pérd. ej. anterior)	"	404.00		
Pérdidas tercer ejercicio	"	239.83	"	1.043.83
			$	5.043.83

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$	43.83
No exigible:		
Capital integrado	$	5.000.00
	$	5.043.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador rubricado el 7 de Noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro

(1|1|53 - 31|12|53)

DEBE

A amortizaciones:		
Gastos de constitución	$	200.00
A cuentas diferenciales		
Imp. subst. del de Herencias	"	39.83
	$	239.83

HABER

De pérdida tercer ejercicio	$	239.83
	$	239.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 5 del libro Copiador rubricado el 7 de Noviembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 90.90 1|Pub. — 3141.

YARO SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 1954

Aprobado por la Asamblea General de Marzo 22 de 1955

A C T I V O —

Activo disponible.		
Moneda uruguaya:		
Banco de Montevideo		$ 2.485.01
Moneda extranjera, (Cambio $ 300.00):		
Banco de Montevideo: u$s 998.80	$ 2.996.40	
Carl Loeb Rhoades y C.o, u$s 511.445.80	" 1.534.337.40	
The National City Bank: u$s 9.992.35	" 29.977.05	
White Weld y C.o: u$s 699.64	" 2.098.92	
Royal Bank of Canadá: c$d 47.305.63	" 141.916.89	" 1.711.326.66
Activo realizable.		
Valores en el exterior:		
Canadá. c$d 722.940.00	$ 2.168.820.00	
Estados Unidos; u$s 318.208.76	" 954.626.28	" 3.123.446.28
Activo transitorio:		
Diferencias de cambio		" 79.796.22
		$ 4.917.054.17

P A S I V O —

Pasivo no exigible:	
Capital integrado	$ 2.000.000.00
Pasivo exigible:	
Varios acreedores: cambio 300 u$s 903.333.33	" 2.710.000.00
Ganancias y pérdidas:	
Ganancia del ejercicio	" 207.054.17
	$ 4.917.054.17

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 65 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General de Marzo 22 de 1955

D E B E —

Gastos:		
Sueldos y comisiones	$ 1.800.00	
Material de escritorio	" 280.05	
Alquileres	" 300.00	
Cables y franqueos	" 401.62	
Custodia acciones sociedad	" 1.000.00	
Asesoramiento	" 400.00	$ 4.181.67
Gastos de constitución		" 5.787.10
Gastos exterior:		
Asesoramiento	$ 4.000.00	
Corresponsales	" 2.000.00	
Franqueos	" 20.55	" 6.020.55
Intereses exterior, Canadá		" 9.012.11
Saldo: ganancia del ejercicio		" 207.054.17
		$ 232.062.60

H A B E R —

Intereses exterior U. S. A.	$ 48.425.67
Diferencia compra-venta acciones	" 183.636.93
	$ 232.062.60

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 66 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General de Marzo 22 de 1955

Utilidad del ejercicio .... **$ 207.054.17**

Distribución:

A fondo de reserva: 4 o|o sobre $ 207.054.17	$	8.282.17
A cuenta nueva, remanente	”	198.772.00
	$	207.054.17

Montevideo, Diciembre 31 de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 67 del libro Copiador de Cartas, certificado el 19 de Noviembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 131.40. — 8108. — 1 pub.

BANCO DE SAN JOSE

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 45º EJERCICIO, JULIO 1/1954 A JUNIO 30/1955, A CONSIDERARSE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CELEBRARSE EL 6 DE AGOSTO DE 1955

ACTIVO

Rubros	Importes	Totales
Activo real disponible:		
Caja	$ 3.485.332.05	
Banco de la República	” 296.655.08	
Cámara Compensadora	” 280.480.91	
Bancos	” 52.498.29	$ 4.114.966.33
Realizable. — (Cobertura del Encaje):		
Deuda pública (valor nominal $ 1.856.200.00)	$ 1.601.856.55	
Letras de Tesorería	” 350.000.00	” 1.951.856.55
Suma total del Encaje		$ 6.066.822.88
Inmuebles en negociación	$ 1.819.728.50	
Acciones y valores	” 27.586.56	” 1.847.315.06
Exigible:		
Préstamos amortizables	$ 11.096.888.68	
Préstamos a plazo fijo	” 16.849.903.46	
Cuentas corrientes deudoras	” 5.990.337.10	
Cauciones	” 36.570.00	
Otras colocaciones	” 316.032.96	
Deudores en gestión	” 57.513.76	” 34.347.245.96
Fijo:		
Edificios sociales	$ 1.430.063.23	
Otros inmuebles	” 874.106.64	
Muebles, útiles y equipos contables	” 364.472.42	
Alcancías	” 28.393.85	
Coffres - Forts	” 28.903.05	
Material rodante	” 22.311.12	” 2.748.250.31
Transitorio:		
Dividendo provisorio pagado	$ 262.190.00	
Intereses vencidos (Activos)	” 313.096.50	
Cargos diferidos	” 140.421.44	” 715.707.94
Varias cuentas deudoras:		
Deudores por inmuebles vendidos a plazo	$ 4.937.567.51	
Deudores eventuales por fianzas otorgadas	” 2.001.00	
Otras cuentas deudoras	” 364.639.47	” 5.304.207.98
Suma del Activo		$ 51.029.550.18
Patrimonio de terceros:		
Valores depositados:		
Valores en garantía	$ 10.295.609.82	
” ” custodia	” 5.445.377.25	
” al cobro	” 487.341.93	
Directorio	” 10.000.00	” 16.238.329.00
Total		$ 67.267.879.18

PASIVO

Pasivo real exigible:

Rubros		Importes	Totales
Caja de Ahorros		$ 24.970.560.86	
Depósitos a plazo fijo		" 5.030.124.50	
Cuentas corrientes acreedoras		" 4.874.173.27	
Otros depósitos		" 503.172.67	$ 35.378.031.30
Transitorio:			
Intereses a vencer (Pasivos)		$ 1.049.635.03	
Créditos diferidos		" 28.843.38	" 1.078.478.41
Varias cuentas acreedoras:			
Impuestos a pagar		$ 391.852.14	
Dividendos a pagar de ejercicios anteriores		" 21.058.50	
Fondo Conmemoración Cincuentenario		" 56.203.15	
Inmuebles vendidos a plazo		" 4.937.567.51	
Responsabilidad eventual por fianzas otorgadas		" 2.001.00	
Varios acreedores		" 211.946.23	" 5.620.628.53
Patrimonial:			
Capital y reservas:			
Capital realizado		$ 6.405.400.00	
Reserva general	$ 794.265.59		
Primas de acciones	" 202.499.10	" 996.764.69	
Fondo de previsión		" 434.986.35	" 7.837.151.04
Ganancias y pérdidas:			
Utilidades a distribuir			" 1.115.260.85
Suma del Pasivo			$ 51.029.550.18
Patrimonio de terceros:			
Depositantes de valores:			
Contrapartida del Activo, por valores depositados en:			
Garantía custodia y al cobro		$ 16.228.329.00	
Depositado por Directorio		" 10.000.00	" 16.238.329.00
Total			$ 67.267.879.13

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

HABER

Intereses, comisiones, alquileres, comisiones de administración de propiedades y venta de inmuebles		$ 3.374.736.39

DEBE

Gastos de Administración	$ 1.268.345.78	
Impuestos, jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 848.151.29	
Amortizaciones y castigos	" 142.978.47	" 2.259.475.54
Utilidades a distribuir		$ 1.115.260.85

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

Según el artículo 57 de los estatutos e interpretación del Directorio, cuya resolución consta en el acta Nº 2168 de Directorio, de fecha 4 de Julio de 1952, y de acuerdo con las facultades que se le confieren por el artículo 44 (inciso 11) de los mismos estatutos, proponemos a los señores accionistas, la siguiente distribución de las utilidades de este ejercicio.

Utilidades a distribuir		$ 1.115.260.85
A deducir:		
10 % a fondo de reserva legal	$ 111.526.08	
A fondo de previsión	" 187.417.51	" 298.943.59
Saldo líquido a distribuir		$ 816.317.26
A Presidente, Directorio y Síndico		$ 81.631.72
" Instituciones de Beneficencia y Culturales		" 13.605.29
" Unión Económica del Uruguay		" 4.535.10
" los señores accionistas dividendo del 11 % anual proporcional a la fecha de integración de sus acciones		" 662.124.00
" Gerente y personal del Banco		" 54.421.15
Suma total		$ 816.317.26

Atilio Menéndez Clara, Presidente. — Atilio M. Zugasti, Secretario. — Adolfo García Barredo, en ejercicio Gerencia General. — Mario A. Pereira, Contador General. — Jesús R. Villamil, Contador Perito Mercantil.

$ 187.20. — 9300. — 1|pub.

CAJA POPULAR DE ROSARIO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EN 30 DE JUNIO DE 1955

ACTIVO

Disponible y realizable:			
Caja	$	79.738.67	
Banco de la República	"	37.093.92	
Deuda pública valor efectivo	"	57.369.30	$ 174.201.89
Exigible:			
Cuentas corrientes deudoras	$	105.203.04	
Vales a cobrar	"	423.791.48	
" amortizables	"	839.584.16	
Préstamos hipotecarios amortizables	"	123.891.98	
Documentos descontados	"	42.713.96	
Administración de propiedades	"	2.179.21	" 1.537.363.83
Inmovilizado y transitorio:			
Muebles y útiles	$	6.984.74	
Material de escritorio	"	1.456.13	
Gastos de instalación	"	1.379.56	" 9.820.43
Deudores bancarios:			
Banco de San José — Sucursal Montevideo	$	23.379.95	
Banco Comercial	"	9.796.08	
Banco de Crédito — Sucursal Rosario	"	36.191.73	" 69.367.76
Subtotal			$ 1.790.753.91
Cuentas de orden:			
Valores depositados			" 979.536.77
Suma total			$ 2.770.290.68

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	250.000.00	
Fondo de reserva	"	20.691.62	
" " previsión	"	31.153.21	$ 301.844.83
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes acreedoras	$	184.775.13	
Administración de propiedades	"	6.056.39	" 190.831.52
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros	$	785.424.88	
Depósitos a plazo fijo	"	329.650.00	" 1.115.074.88
Transitorio:			
Dividendos a pagar	$	32.527.61	
Asignaciones Directorio, Síndico y personal	"	11.850.57	" 44.378.18
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer	$	137.445.92	
Varios acreedores	"	1.178.58	" 138.624.50
Subtotal			$ 1.790.753.91
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores			" 979.536.77
Suma total			$ 2.770.290.68

BALANCE DE RESULTADOS

DEBITO

Sueldos			$	32.340.00
Gastos generales y alquileres			"	14.064.87
Patente, contribución e impuestos			"	25.103.55
Intereses de depósitos			"	38.841.93
Amortizaciones:				
Muebles y útiles:				
Castigo 10 % sobre saldo de $ 7.760.82	$	776.08		
Material de escritorio:				
Castigo 50 % sobre saldo de $ 2.912.27	"	1.456.14		
Gastos de instalación:				
Castigo 10 % sobre pesos 3.448.84 inicial	"	344.88	"	2.577.10
Utilidades:				
Utilidades a distribuir	$	45.617.49		
Fondos de previsión	"	7.051.68	"	52.669.17
Total			$	165.596.62

CREDITO

Intereses y colocaciones	$	146.821.08
Comisiones	"	18.775.54
Total	$	165.596.62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES PARA SER PRESENTADA A APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

67 ½ %	dividendos a repartir:		
	13 % sobre $ 50.000.00 para acciones fundadoras	$ 6.500.00	
	11 % sobre $ 200.000.00 para acciones ordinarias	" 22.000.00	$ 28.500.00
10 %	fondo de reserva		" 5.266.92
16 ½ %	asignaciones Presidente, Directores y Síndico		" 8.690.42
6 %	retribución al personal		" 3.160.15
	Fondo de previsión		" 7.051.68
100 %	Total de utilidades		$ 52.669.17

Rosario, Junio 30 de 1955.

Amador P. Foderé, Presidente. — **Umberto Laborde**, Secretario. — **Juan G. Betancour Fuica**, Gerente.

$ 108.00. — 9155. — 1|pub.

SUIR S. A.

BALANCE GENERAL

31 de Julio de 1954

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1954

ACTIVO		PASIVO	
Gastos constitución	$ 1.800.98	Accionistas	$ 6.835.81
Banco Francés e Italiano	" 999.24	Capital integrado	" 240.000.00
Varios deudores	" 4.796.00	Préstamos recibidos	" 173.769.15
Swiss Bank Corporation	" 338.629.57	Fondo de reserva	" 379.76
B. Brothers - Cuenta custodias	" 1.000.00	Directorio	" 379.77
Comité Bonistas	" 6.530.28	P. y F. San Martín - Cuenta valores	" 1.000.00
Pérdidas y ganancias a distribuir	" 7.415.85	Varios acreedores	" 300.000.00
Títulos y acciones extranjeros	" 366.001.89	Utilidades ejercicio 1953|54	" 4.809.32
	$ 727.173.81		$ 727.173.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de junio de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1953|54

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1954

			GANANCIAS
			$ 14.385.60
Intereses s|títulos extranjeros		$ 6.127.30	
Intereses s|préstamos		" 427.85	
Gastos constitución		" 126.18	
Gastos extranjeros			
Gastos generales:			
Honorarios administración, 2 años	$ 1.800.00		
Cope	" 47.00		
Cables	" 101.28		
Sellados, timbres, correspondencia, impuestos	" 358.68	" 2.306.96	
Impuesto sustitutivo del de herencias		" 587.99	
Subtotal		$ 9.576.28	
Utilidad del ejercicio		" 4.809.32	
		$ 14.385.60	$ 14.385.60

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad de $ 4.809.32 para a "Fondo de Reserva", que fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 6 de junio de 1949, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 73.80. — 1|pub. — 8458.

FINANCIERA AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1953

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Junio de 1954

A C T I V O			P A S I V O		
Disponible:			**No exigible:**		
Banco Comercial		$ 873.69	Capital autorizado a subscribir	$ 500.000.00	
Realizable:			Capital integrado	" 500.000.00	
Deudores varios		" 53.650.00	Utilidades ejercicio 1953	" 34.372.59	$ 1.034.372.59
Inmovilizado:			**Exigible:**		
Inmuebles	$ 471.694.39		Acreedores		" 244.00
Muebles y útiles	" 1.998.51	" 473.692.90			
Nominal:					
Gastos de constitución	$ 6.400.00				
Acciones a emitir	" 500.000.00	" 506.400.00			
		$ 1.034.616.59			$ 1.034.616.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 2 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3662 a folios 11 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Junio de 1954

(1|1|53 — 31|12|53)

Elementos positivos:			
Alquileres			$ 47.500.00
Elementos negativos:			
Gastos generales		$ 1.731.70	
Varios	$ 239.80		
Sellados y timbres	" 1.491.90		
Impuestos municipales		" 1.124.09	
Contribución inmobiliaria		" 4.685.90	
Sobretasa inmobiliaria		" 3.087.00	
Amortizaciones		" 2.261.52	
Imp. subst. del de Herencias		" 237.20	" 13.127.41
			$ 34.372.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3662 a folios 111 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Junio de 1954

Utilidad del ejercicio		$ 34.372.59
Fondo de reserva	$ 1.000.00	
Dividendo 6 o|o	" 30.000.00	
Cuenta nueva	" 3.372.59	
	$ 34.372.59	$ 34.372.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricado el 3 de Setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 3662 a folios 111 del libro respectivo.

$ 102.60 1|Pub. — 8140.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional